

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

ORDEN ENS/99/2018, de 27 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

El Estatuto de autonomía de Cataluña determina, en el artículo 131.3.c, que corresponde, a la Generalidad, en materia de enseñanza no universitaria, la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluyendo la ordenación curricular.

De acuerdo con el artículo 6 bis. 4 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación del currículo básico requieren el 55 por ciento de los horarios escolares.

Según lo establecido en el artículo 53, en concordancia con el artículo 62.8 de la Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación, en el marco de los aspectos que garantizan la consecución de las competencias básicas, la validez de los títulos y la formación común regulados por las leyes, el Gobierno de la Generalidad aprobó el Decreto 284/2011, de 1 de marzo, de ordenación general de la formación profesional inicial.

El artículo 31 de la Ley 10/2015, de 19 de junio, de formación y calificación profesionales, establece que la formación profesional tiene como finalidades la adquisición, la mejora y la actualización de la competencia y la calificación profesional de las personas a lo largo de la vida y comprende, entre otros, la formación profesional del sistema educativo, que facilita la adquisición de competencias profesionales y la obtención de los títulos correspondientes. Asimismo, la disposición final cuarta de la Ley habilita al consejero competente para que establezca el currículo de los títulos de formación profesional por medio de una orden. Esta iniciativa normativa, a su vez, tiene que dar cumplimiento a los principios de buena regulación y mejora de la calidad normativa de acuerdo con el marco normativo vigente.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, ha regulado la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y el Real decreto 906/2013, de 22 de noviembre, ha establecido el título de técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y ha fijado sus enseñanzas mínimas.

Mediante el Decreto 28/2010, de 2 de marzo, se han regulado el Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña y el Catálogo modular integrado de formación profesional.

El currículo de los ciclos formativos, en concordancia con los principios de necesidad y eficacia, se establece a partir de las necesidades de cualificación profesional detectadas en Cataluña, su pertenencia al sistema integrado de cualificaciones y formación profesional, y su posibilidad de adecuación a las necesidades específicas del ámbito socioeconómico de los centros, en virtud del principio de proporcionalidad.

De acuerdo con lo expuesto y con el principio de seguridad jurídica, el objeto de esta Orden es establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil, que conduce a la obtención del título correspondiente de técnico superior.

La autonomía pedagógica y organizativa de los centros y el trabajo en equipo de los profesores permiten desarrollar actuaciones flexibles y posibilitan concreciones particulares del currículo en cada centro educativo. El currículo establecido en esta Orden tiene que ser desarrollado en las programaciones elaboradas por el equipo docente, las cuales tienen que potenciar las capacidades clave de los alumnos y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en el perfil profesional, teniendo en cuenta, por otra parte, la necesidad de integración de los contenidos del ciclo formativo.

Esta Orden, se incluye en el plan anual normativo de la Administración de la Generalitat de Catalunya en tanto que comprende el desarrollo de la Ley 12/2009, de 10 de julio, se ha tramitado según el que disponen el artículo 59 y siguientes de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña y de acuerdo con los principios de mejora de la calidad normativa y de transparencia y participación ciudadana establecidos a la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y dispone del dictamen previo del Consejo Escolar de Cataluña.

En su virtud, a propuesta del director general de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen

CVE-DOGC-B-18183067-2018

Especial, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora,

Ordeno:

Artículo 1

Objeto

El objeto de esta Orden es establecer el currículum del ciclo formativo de grado superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil que permite obtener el título de técnico superior regulado por el Real decreto 906/2013, de 22 de noviembre.

Artículo 2

Identificación del título y perfil profesional

1. Los elementos de identificación del título se establecen en el apartado 1 del anexo.
2. El perfil profesional del título se indica en el apartado 2 del anexo.
3. La relación de las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña que son el referente del perfil profesional de este título y la relación con las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, se indican en el apartado 3 del anexo.
4. El campo profesional del título se especifican en el apartado 4 del anexo.

Artículo 3

Currículo

1. Los objetivos generales del ciclo formativo se establecen en el apartado 5.1 del anexo.
2. Este ciclo formativo se estructura en los módulos profesionales y las unidades formativas que se indican en el apartado 5.2 del anexo.
3. La descripción de las unidades formativas de cada módulo se fija en el apartado 5.3 del anexo. Estos elementos de descripción son: los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos de procedimientos, conceptos y actitudes.

En este apartado se establece también la duración de cada módulo profesional y de las unidades formativas correspondientes y, si procede, las horas de libre disposición del módulo de que dispone el centro. Estas horas las utiliza el centro para completar el currículum y adecuarlo a las necesidades específicas del sector y/o ámbito socioeconómico del centro.

4. Los elementos de referencia para la evaluación de cada unidad formativa son los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

Artículo 4

Incorporación de la lengua inglesa en el ciclo formativo

1. Con la finalidad de incorporar y normalizar el uso de la lengua inglesa en situaciones profesionales habituales y en la toma de decisiones en el ámbito laboral, en este ciclo formativo se tienen que diseñar actividades de enseñanza y aprendizaje que incorporen la utilización de la lengua inglesa, al menos en uno de los módulos.

En el apartado 6 del anexo se determinan los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y la relación de módulos susceptibles de incorporar la lengua inglesa.

2. En el módulo profesional de Proyecto también se tiene que utilizar la lengua inglesa, como mínimo, en alguna de estas fases: en la elaboración de documentación escrita, en la exposición oral o bien en el desarrollo

CVE-DOGC-B-18183067-2018

de algunas actividades. Todo ello sin perjuicio de lo que establece el mismo módulo profesional de Proyecto.

Artículo 5

Espacios

Los espacios requeridos para el desarrollo del currículo de este ciclo formativo se establecen en el apartado 7 del anexo.

Artículo 6

Profesorado

Los requisitos de profesorado se regulan en el apartado 8 del anexo.

Artículo 7

Acceso

1. Tienen preferencia para acceder a este ciclo, en centros públicos o en centros privados que lo tengan concertado, los alumnos que han cursado la modalidad de bachillerato de ciencias y tecnología.
2. El título de técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
3. El título de técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil permite el acceso a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones que se establezcan.

Artículo 8

Convalidaciones

Son de aplicación las convalidaciones previstas en el artículo 15 del Real decreto 906/2013, de 22 de noviembre.

Artículo 9

Correspondencias

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que integran el currículo de este ciclo formativo para su convalidación se regula en el apartado 9.1 del anexo.
2. La correspondencia de los módulos profesionales que conforman el currículo de este ciclo formativo con las unidades de competencia para su acreditación se fija en el apartado 9.2 del anexo.

Artículo 10

Créditos ECTS

Al efecto de facilitar las convalidaciones que se establezcan entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS al título, distribuidos entre los módulos profesionales regulados por el currículo.

Artículo 11

Vinculación con capacidades profesionales

La formación establecida en el currículo del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que requieren las actividades de nivel

CVE-DOGC-B-18183067-2018

básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

Disposiciones adicionales

Primera

De acuerdo con el Real decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas, los elementos incluidos en esta Orden no constituyen una regulación del ejercicio de ninguna profesión titulada.

Segunda

Las enseñanzas conducentes al título de técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil, dado el riesgo inherente a la formación, se impartirán en centros de formación de protección civil y emergencias dependientes de la Administración General del Estado, de las Fuerzas Armadas y de la Administración de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía.

También se podrán impartir las enseñanzas conducentes a este título en otros centros, que deben tener el informe favorable de las autoridades competentes en materia de protección civil de la Administración General del Estado y de la Administración de las comunidades y ciudades autónomas, en su correspondiente ámbito de competencia, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de formación en gestión de emergencias y protección civil. Además, las administraciones responsables en materia de protección civil pueden requerir para la concesión de los informes preceptivos otros requisitos complementarios que se entiendan derivados de la legislación vigente en esta materia, previa consulta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Disposiciones finales

Primera

El Departamento debe de llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo del currículo, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, la adecuación a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales y la autorización de la reorganización de las unidades formativas, respetando los módulos profesionales establecidos.

Segunda

La dirección general competente puede adecuar el currículo a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales y puede autorizar la reorganización de las unidades formativas, respetando los módulos profesionales establecidos, en el caso de personas individuales y de centros educativos concretos, respectivamente.

Barcelona, 27 de junio de 2018

Josep Bargalló Valls

Consejero de Enseñanza

Anexo

1. Identificación del título

1.1 Denominación: Coordinación de Emergencias y Protección Civil

1.2 Nivel: formación profesional de grado superior

1.3 Duración: 2.000 horas

1.4 Familia profesional: seguridad y medio ambiente

1.5 Referente europeo: CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación)

2. Perfil profesional

El perfil profesional del título de técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil queda determinado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las capacidades clave que se tienen que adquirir, y por la relación de cualificaciones del Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña incluidas en el título.

2.1 Competencia general

La competencia general de este título consiste en coordinar y supervisar la evaluación de riesgos, la planificación y la intervención en emergencias y acciones de protección civil y logística humanitaria que tienen origen natural, tecnológico y antrópico, garantizando la seguridad de las personas y de los bienes.

2.2 Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título se relacionan a continuación:

- a) Realizar planes de emergencia y protección civil, determinando medios y recursos técnicos y personal interviniente, y procedimientos operativos de respuesta ante emergencias.
- b) Evaluar riesgos y establecer medidas preventivas y sistemas de alerta y vigilancia ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico.
- c) Planificar acciones formativas, informativas y divulgativas en el ámbito de la protección civil y las emergencias.
- d) Dirigir y supervisar las técnicas, las acciones del personal interviniente y los recursos en el desplazamiento, intervención y restitución de la normalidad en emergencias de origen natural.
- e) Dirigir y supervisar las técnicas, las acciones del personal interviniente y los recursos en el desplazamiento, en la intervención y en la restitución de la normalidad en emergencias de origen tecnológico y antrópico.
- f) Dirigir y supervisar las técnicas, las acciones del personal interviniente y los recursos en la vigilancia, en el desplazamiento, en la intervención y en la restitución de la normalidad en la extinción de incendios forestales.
- g) Dirigir y supervisar las técnicas, las acciones del personal interviniente y los recursos que se tienen que utilizar en el desplazamiento, en la intervención y en la restitución de la normalidad en la extinción de incendios urbanos.
- h) Dirigir y supervisar las técnicas, las acciones del personal interviniente y los recursos, en la búsqueda, en el salvamento y en el rescate de personas en emergencias.
- i) Dirigir y supervisar las acciones de apoyo y los recursos a utilizar con las personas afectadas por desastres y catástrofes.
- j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando la formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.
- k) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

l) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

m) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o los conocimientos adecuados y respetando la autonomía y la competencia de las personas, que intervienen en el ámbito de su trabajo.

n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo que establece la normativa y los objetivos de la empresa.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

o) Realizar la gestión básica para la creación y para el funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3 Capacidades clave

Son las capacidades transversales que afectan diferentes puestos de trabajo y que son transferibles a nuevas situaciones de trabajo. Entre estas capacidades destacan las de autonomía, de innovación, de organización del trabajo, de responsabilidad, de relación interpersonal, de trabajo en equipo y de resolución de problemas.

2.4 El equipo docente tiene que potenciar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las capacidades clave a partir de las actividades programadas para desarrollar el currículo de este ciclo formativo.

3. Relación entre las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña (CQPC) incluidas en el título y las del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales (CNCP)

Calificación completa: gestión y coordinación en protección civil y emergencia

Unidades de competencia:

UC_2-1751-11_3: realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel.

Se relaciona con:

UC1751_3: realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel.

UC_2-1752-11_3: intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos en entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado.

Se relaciona con:

UC1752_3: intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos en entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado.

UC_2-1753-11_3: difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada.

Se relaciona con:

CVE-DOGC-B-18183067-2018

UC1753_3: difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada.

UC_2-1754-11_3: intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia.

Se relaciona con:

UC1754_3: intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes durante el transcurso de la emergencia.

UC_2-1755-11_3: participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada.

Se relaciona con:

UC1755_3: participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes en el ámbito de competencia asignada.

Calificación completa: coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural

Unidades de competencia:

UC_2-1967-11_3: organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo para contingencias en el medio natural y rural.

Se relaciona con:

UC1967_3: organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo para contingencias en el medio natural y rural.

UC_2-1968-11_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales.

Se relaciona con:

UC1968_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales.

UC_2-1969-11_3: coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural.

Se relaciona con:

UC1969_3: coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil a contingencias en el medio natural y rural.

UC_2-1970-11_2: realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

Se relaciona con:

UC1970_2: realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

UC_2-0272-11_2: asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Se relaciona con:

UC0272_2: asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

4. Campo profesional

4.1 El ámbito profesional y de trabajo

Este profesional ejercerá la actividad en el entorno de la protección civil y de las emergencias, fundamentalmente en los servicios estatales de protección civil, en la unidad militar de emergencias, en servicios autonómicos, supramunicipales y municipales de protección civil y emergencias, en organizaciones de atención humanitaria en emergencias y catástrofes, y en áreas de extinción de incendios en empresas privadas.

4.2 Las principales ocupaciones y puestos de trabajo son:

- a) Técnico de gestión en protección civil y emergencias.
- b) Técnico de gestión en incendios forestales.
- c) Coordinador de protección civil y emergencias.
- d) Coordinador en incendios forestales.
- e) Coordinador en emergencias ordinarias y extraordinarias.
- f) Jefe de servicios de extinción de incendios urbanos.
- g) Jefe de servicios de intervención ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico.

5. Currículo

5.1 Objetivos generales del ciclo formativo

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Elaborar procedimientos operativos de respuesta ante emergencias, valorando objetivos, líneas de actuación, medios y recursos, y simulacros, para realizar planes de emergencia y protección civil.
- b) Analizar las características de la geomorfología, el medio natural y la climatología, los riesgos peligrosos químicos, nucleares y de transporte de mercancías peligrosas, accidentes de tráfico, rutas de tráfico y grandes concentraciones humanas, utilizando fuentes documentales históricas y estudios técnicos especializados para la evaluación de los riesgos y para el establecimiento de medidas preventivas y sistemas de alerta ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico.
- c) Analizar las instalaciones y las estructuras de edificios, industrias químicas y biológicas y nucleares, los combustibles y productos obtenidos para evaluar riesgos y establecer medidas preventivas y sistemas de alerta ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico.
- d) Analizar la necesidad de establecer acciones formativas, valorando las necesidades de personal docente y recursos dirigidas al personal técnico operativo de emergencias y a la población en general para planificar acciones formativas en el ámbito de la protección civil y de las emergencias.
- e) Analizar las necesidades de información y de divulgación de los colectivos de destino sopesando los riesgos o las amenazas detectadas o previsibles, y valora la respuesta de la población para planificar acciones informativas y divulgativas en el ámbito de la protección civil y de las emergencias.
- f) Establecer planes de trabajo de intervención en incidentes provocados por fenómenos naturales valorando y adaptando los procedimientos, las técnicas de contención y control de masas de agua, la apertura de vías de comunicación y de rutas en nieve, de recuperación y de retirada de vehículos, así como los medios a utilizar en la situación real del incidente para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en emergencias de origen natural.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- g) Establecer planes de trabajo de intervención en incidentes de origen tecnológico y antrópico, valorando y adaptando los procedimientos, las técnicas de medición, control y confinamiento de elementos contaminantes y peligrosos, así como los medios a utilizar en la situación real del incidente para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en emergencias de origen tecnológico y antrópico.
- h) Establecer planes de trabajo de intervención en incendios forestales valorando y adaptando los procedimientos, las técnicas de ataque directo e indirecto, y la coordinación de los medios terrestres y aéreos a utilizar en la situación real del incidente para dirigir las acciones del personal interviniente, y los recursos en la intervención y en la restitución de la normalidad en la extinción de incendios forestales.
- i) Establecer planes de trabajo de intervención en incendios urbanos y emergencias ordinarias valorando y adaptando los procedimientos, las líneas de ataque, las técnicas de acceso y de extinción a utilizar en la situación real del incendio eléctrico, de edificios, industrial, de sustancias peligrosas y de vehículos para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en la extinción de incendios urbanos.
- j) Establecer planes de trabajo de rescate y salvamento de personas en altura, entierro por derrumbes, aludes o subterráneos, en accidentes de tráfico y medios de transporte, en medio acuático y en incendios urbanos y forestales valorando las zonas de búsqueda, la priorización de actuaciones, y adaptando las estrategias de búsqueda terrestre o acuáticas para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la búsqueda, el salvamento y el rescate de personas en emergencias.
- k) Establecer planes de trabajo de logística de la evacuación, confinamiento y albergue provisional de personas, valorando y adaptando los procedimientos de organización in situ de las áreas de albergue provisional, de los equipos responsables de la primera atención física, emocional y psicosocial en las emergencias para dirigir las acciones de apoyo y los recursos hacia las personas afectadas por desastres y catástrofes.
- l) Aplicar técnicas de coordinación y de dirección de grupos y de medios valorando las funciones de los intervinientes, la asignación de tareas, la necesidad de jornada y relevos, el esfuerzo necesario, el equipamiento de protección y de seguridad específicos de la intervención para dirigir y supervisar las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en emergencias de origen natural.
- m) Analizar y utilizar los recursos y las oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- n) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- o) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de diferente ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en la toma de decisiones para afrontar y resolver diferentes situaciones, problemas o contingencias.
- p) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y la coordinación de equipos de trabajo.
- q) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se transmitirán, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- r) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- s) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.
- t) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y en las actividades realizados en el proceso de aprendizaje para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- u) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- v) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

5.2 Relación de los módulos profesionales y unidades formativas

Módulo profesional 1: Planificación en Emergencias y Protección Civil

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: los planes de emergencia y protección civil. 19 horas

UF 2: líneas de actuación en planes de protección civil. 30 horas

UF 3: medios, recursos y procedimientos de los planes de protección civil. 50 horas

Módulo profesional 2: Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: metodología general de gestión del riesgo. 20 horas

UF 2: prevención de riesgo de incendio en establecimientos y edificios. 60 horas

UF 3: evaluación de riesgos en emergencias y protección civil. 85 horas

Módulo profesional 3: Planificación y Desarrollo de Acciones Formativas, Informativas y Divulgativas en Protección Civil y Emergencias

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: acciones formativas en emergencias y protección civil. 15 horas

UF 2: programación de planes de información y divulgación. 21 horas

UF 3: elaboración, programación y evaluación de planes de formación en emergencias y protección civil. 30 horas

Módulo profesional 4: Supervisión de la Intervención en Riesgos Producidos por Fenómenos Naturales

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: 24 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de intervenciones en riesgos naturales de alcance limitado. 15 horas

CVE-DOGC-B-18183067-2018

UF 2: organización de intervenciones en riesgos naturales. 30 horas

UF 3: coordinación y supervisión de intervenciones en riesgos naturales de gran alcance. 30 horas

Módulo profesional 5: Supervisión de la Intervención en Riesgos Tecnológicos y Antrópicos

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: 27 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos de alcance limitado. 25 horas

UF 2: organización de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos. 35 horas

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos de gran alcance. 45 horas

Módulo profesional 6: Supervisión de la Intervención en Incendios Forestales y Quemas Prescritas

Duración: 198 horas

Horas de libre disposición: 38 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en riesgos forestales de alcance limitado. 20 horas

UF 2: organización de la intervención en incendios forestales. 20 horas

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en grandes incendios forestales. 20 horas

UF 4: análisis y evaluación del comportamiento de los incendios forestales. 50 horas

UF 5: coordinación avanzada en incendios forestales. 50 horas

Módulo profesional 7: Supervisión de la Intervención en Operaciones de Incendios Urbanos y Emergencias Ordinarias

Duración: 198 horas

Horas de libre disposición: 38 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en incendios urbanos y emergencias ordinarias. 30 horas

UF 2: organización de la intervención en incendios urbanos. 30 horas

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en incendios urbanos. 30 horas

UF 4: coordinación avanzada en incendios urbanos. 70 horas

Módulo profesional 8: Supervisión de la Intervención en Operaciones de Salvamento y Rescate

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: 16 horas

CVE-DOGC-B-18183067-2018

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en salvamentos y rescates de baja complejidad. 35 horas

UF 2: organización de la intervención en salvamentos y rescates. 25 horas

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en salvamentos y rescates de alta complejidad. 35 horas

UF 4: coordinación avanzada en salvamentos y rescates. 54 horas

Módulo profesional 9: Supervisión de las Acciones de Apoyo a las Personas Afectadas por Desastres y Catástrofes

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: 7 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en accidentes de múltiples víctimas. 20 horas

UF 2: organización de la intervención en accidentes de múltiples víctimas y apoyo en grandes catástrofes. 20 horas

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en accidentes de múltiples víctimas y apoyo en grandes catástrofes. 20 horas

UF 4: coordinación avanzada en accidentes de múltiples víctimas y apoyo en grandes catástrofes. 32 horas

Módulo profesional 10: Gestión de Recursos de Emergencias y Protección civil

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: supervisión de actividades de equipos de trabajo, motivación y liderazgo. 10 horas

UF 2: mantenimiento de equipos y de instalaciones. 20 horas

UF 3: elaboración y seguimiento de planes de mantenimiento de recursos de protección civil. 36 horas

Módulo profesional 11: Coordinación y Mando de Emergencias

Duración: 198 horas

Horas de libre disposición: 15 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 0

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección y mando de emergencias de alcance limitado. 50 horas

UF 2: organización y mando de emergencias. 50 horas

UF 3: coordinación, supervisión y mando de emergencias de gran alcance. 50 horas

UF 4: liderazgo y cohesión de equipos. 33 horas

Módulo profesional 12: Formación y Orientación Laboral

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: incorporación al trabajo. 66 horas

UF 2: prevención de riesgos laborales. 33 horas

Módulo profesional 13: Empresa e Iniciativa Emprendedora

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: empresa e iniciativa emprendedora. 66 horas

Módulo profesional 14: Proyecto de Coordinación de Emergencias y Protección Civil

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: proyecto de coordinación de emergencias y protección civil. 66 horas

Módulo profesional 15: Formación en Centros de Trabajo

Duración: 284 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 22

5.3 Descripción de los módulos profesionales y de las unidades formativas**Módulo profesional 1: Planificación en Emergencias y Protección Civil**

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: los planes de emergencia y protección civil. 19 horas

UF 2: líneas de actuación en planes de protección civil. 30 horas

UF 3: medios, recursos y procedimientos de los planes de protección civil. 50 horas

UF 1: los planes de emergencia y protección civil

Duración: 19 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Establece los objetivos de los planes de emergencia y protección civil y su tipología analizando los riesgos potenciales y los cometidos específicos de la propuesta.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica las características de los tipos de emergencia que determinan la necesidad de planificar un determinado riesgo.

1.2 Determina el propósito o la misión y los hitos más importantes del plan para un determinado ámbito territorial y tiempo de actuación, según el tipo de intervención y las prescripciones legales y técnicas establecidas en la legislación vigente.

1.3 Determina los riesgos potenciales del ámbito geográfico de intervención de un plan, analizando planes territoriales de diversos ámbitos y la debilidad o fortaleza de sus prescripciones.

1.4 Determina las organizaciones de protección civil vinculadas al plan, analiza las competencias, la estructura y las funciones ante la situación de emergencia dada.

1.5 Define el ámbito de competencia de los planes de emergencia, la legislación vigente y la regulación competencial según diferentes factores.

1.6 Identifica los cometidos explícitos e implícitos para alcanzar el objetivo del plan, determina los fundamentales y el nivel de riesgo aceptable.

1.7 Analiza el tiempo disponible y su distribución teniendo en cuenta la optimización de los recursos disponibles.

Contenidos

1. Establecimiento de objetivos de planes de emergencia y protección civil:

1.1 Parámetros que caracterizan una emergencia: previsibilidad en el tiempo, alcance, criticidad y capacidad de mitigación.

1.2 Técnicas de planificación. La planificación por objetivos.

1.3 Planes de protección civil.

1.4 Normativa y recomendaciones técnicas de planificación de la protección civil y emergencias.

1.5 Sistema de protección civil: competencias, estructura organizativa y funciones. Servicios vinculados y colaboradores del sistema.

1.6 Sistemas de protección civil y emergencias en ámbito internacional: el mecanismo europeo de protección civil.

UF 2: líneas de actuación en planes de protección civil

Duración: 30 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Determina las líneas de acción para alcanzar los objetivos de los planes, valorando los medios disponibles, el tiempo utilizado y los riesgos asumidos proponiendo alternativas.

Criterios de evaluación

1.1 Analiza los factores que inciden al alcanzar el objetivo del plan.

1.2 Analiza las directrices de funcionamiento de los diversos servicios y/o grupos operativos implicados en las operaciones de emergencia.

1.3 Constata los hechos conocidos desde el punto de vista de la disponibilidad de medios y recursos disponibles ante el riesgo.

1.4 Establece las hipótesis sobre la evolución de la emergencia y su efecto sobre la población valorando las posibles acciones de los intervinientes.

1.5 Define las líneas de actuación posibles para alcanzar el objetivo del plan, teniendo en cuenta que tienen que ser completas, factibles, aceptables, adecuadas, únicas y flexibles.

1.6 Valora cada una de las líneas de acción, determina el grado de eficiencia en relación al riesgo y selecciona las que se consideran más adecuadas.

1.7 Compara las líneas de acción seleccionadas, y propone la más adecuada para alcanzar el objetivo del plan a partir del análisis de medios disponibles, el tiempo utilizado y los riesgos asumidos, entre otros.

Contenidos

1. Determina las líneas de actuación en planes de protección civil:

1.1 Construcción y formulación de hipótesis de respuesta a las emergencias. Factores de riesgo en el entorno. Factores derivados de los incidentes de emergencia y protección civil.

1.2 Técnicas para el estudio y la valoración de las respuestas a las emergencias y de la calidad del servicio público de protección civil.

1.3 Técnicas para estudios de viabilidad. Valoración de la cobertura de las hipótesis elaboradas. Niveles de respuesta.

1.4 Análisis de coste/beneficio. Indicadores de riesgo asumible en emergencias y protección civil.

UF 3: medios, recursos y procedimientos de los planes de protección civil

Duración: 50 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Determina los medios y los recursos, su estructura, funciones, sincronización, sistema de mando y control, y apoyo logístico, analizando funciones, capacidades operativas y medidas de seguridad establecidas.

Criterios de evaluación

1.1 Determina los recursos humanos adscritos al plan correspondiente en concordancia con el objetivo que se

CVE-DOGC-B-18183067-2018

pretende alcanzar en el plan.

1.2 Establece los medios materiales y técnicos afectos al plan correspondiente en relación con el objetivo que se pretende.

1.3 Fija las medidas de protección colectivas e individuales para los damnificados a partir de la caracterización de la emergencia.

1.4 Define el sistema de alerta y avisos a la población que garantice la protección ante la emergencia.

1.5 Define la estructura operativa y la asignación de funciones a cada grupo interviniente a partir del análisis de las capacidades operativas de los servicios intervinientes.

1.6 Establece los mecanismos de coordinación en tiempo y espacio de los grupos intervinientes.

1.7 Prevé un sistema de mando y control que satisfaga la conducción de las operaciones de emergencia en tiempo real.

1.8 Prevé un sistema de apoyo logístico que asegure la operatividad y la continuidad en la intervención, teniendo en cuenta el alojamiento, los abastecimientos de combustible y el aprovisionamiento, la asistencia sanitaria, el mantenimiento y la reposición de equipos, de herramientas y de materiales, entre otros.

2. Elabora procedimientos operativos de respuesta ante emergencias, desarrollando las medidas de los planes de protección civil y emergencias, y optimizando su aplicación.

Criterios de evaluación

2.1 Conoce los planes de actuación de grupo de los diferentes planes de protección civil.

2.2 Identifica las acciones del plan que tienen que ser protocolizadas en función de su complejidad y potencial mecanización y normalización para garantizar la inmediatez de la respuesta.

2.3 Define para cada protocolo, sean de intervención o de activación, las actuaciones a desarrollar y la secuencia correcta para poder aplicarlas con eficiencia.

2.4 Determina las isócronas con los posibles recorridos óptimos y rutas alternativas para la respuesta de los servicios de emergencia al lugar donde se produce el potencial incidente/accidente.

2.5 Prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas.

2.6 Establece las medidas de seguridad colectivas e individuales que garanticen la protección de los intervinientes.

2.7 Desarrolla los procedimientos operativos que conforman el sistema de mando y de control.

2.8 Desarrolla los procedimientos operativos de apoyo logístico asegurando el sostén de las operaciones de intervención de acuerdo con la autonomía establecida.

3. Organiza y desarrolla la implantación de los planes de protección civil, verificando y contrastando su eficiencia, y la organización y desarrollo de simulacros.

Criterios de evaluación

3.1 Participa en la implantación de los planes de protección civil tanto en su vertiente formativa e informativa como en la de evaluación de simulacros.

3.2 Participa en el planeamiento y desarrollo de simulacros de activación de planes y procedimientos operativos vigentes, colaborando en la redacción del guion o plan del simulacro, con la definición del objetivo, el alcance, el equipo gestor, los intervinientes, el escenario y el plan de seguridad.

3.3 Conoce el calendario de trabajo, las tareas y los plazos de los miembros del equipo gestor en la fase de preparación, y el cronograma de desarrollo de las hipótesis accidentales en la fase de ejecución.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 3.4 Participa en el diseño del material informativo y/o formativo para los participantes.
- 3.5 Participa en el procedimiento de evaluación de los intervinientes, la determinación de objetivos de evaluación, número de evaluadores, lugares y formularios de evaluación.
- 3.6 Participa en la supervisión de la ejecución del simulacro planeado y comprueba que se cumplen las directrices y las especificaciones establecidas en el guion o plan del simulacro.
- 3.7 Contrasta la adecuación de los medios ante los objetivos previstos en el simulacro.
- 3.8 Participa en la elaboración de conclusiones claras y precisas sobre la necesidad de explotar nuevas tecnologías emergentes para incrementar la capacidad de respuesta operativa.
- 3.9 Obtiene conclusiones claras y precisas sobre la eficacia de las medidas de seguridad y salud laboral que prevé el plan o procedimiento operativo.
- 3.10 Participa en la elaboración de propuestas de mejora y de actualización de los planes y de los procedimientos operativos a partir de las lecciones aprendidas en la ejecución de los ejercicios y simulacros.

Contenidos

1. Determinación de estructuras, medios y recursos de planes de protección civil:
 - 1.1 Medios y recursos de intervención.
 - 1.2 Técnicas de catalogación de recursos y capacidades de prestación para protección civil.
 - 1.3 Medidas de protección colectiva e individual ante los diferentes riesgos.
 - 1.4 Sistemas de alerta y aviso de emergencias.
 - 1.5 Grupos operativos de emergencias.
 - 1.6 Mecanismos de coordinación en emergencias. Sistemas de mando y de control.
 - 1.7 Apoyo logístico en emergencias.
2. Elaboración de procedimientos operativos ante emergencias:
 - 2.1 Técnicas de elaboración de procedimientos técnicos.
 - 2.2 Métodos de secuenciación y sincronización de acciones de intervención.
 - 2.3 Establecimiento de estructuras operativas adecuadas a la respuesta definida.
 - 2.4 Asignación de funciones y actividades dentro de los equipos de intervención.
 - 2.5 Establecimiento de medidas de control operativo.
 - 2.6 Implantación de medidas de seguridad operativa.
 - 2.7 Medidas de resolución de contingencias del procedimiento operativo.
 - 2.8 Previsión del apoyo logístico de la intervención.
 - 2.9 Determinación de la estructura de relevos personales y materiales.
 - 2.10 Procedimientos de coordinación con otros servicios.
 - 2.11 Ámbito de actuación, planes de actuación y fichas operativas.
 - 2.12 Acuerdos y convenios de colaboración con entidades externas.
 - 2.13 Planes de protección civil de la zona de influencia.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

3. Organización y desarrollo de ejercicios y simulacros de protección civil:

3.1 La planificación y la implantación: información y formación a los implicados.

3.2 Ejercicios y simulacros. Instrumentos para su desarrollo y conducción: guion del simulacro, procedimientos y protocolos de conducción, plan de seguridad.

3.3 Técnicas de planificación y gestión de proyectos de simulacros.

3.4 Técnicas de evaluación de ejercicios y de simulacros.

3.5 Técnicas de recogida de información.

3.6 Técnicas de análisis de resultados y evaluación de la información.

3.7 Técnicas de preparación de informes de evaluación.

3.8 Propuestas de mejora. Retroalimentación del plan.

Módulo profesional 2: Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: metodología general de gestión del riesgo. 20 horas

UF 2: prevención de riesgo de incendio en establecimientos y edificios. 60 horas

UF 3: evaluación de riesgos en emergencias y protección civil. 85 horas

UF 1: metodología general de gestión del riesgo

Duración: 20 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Comprende la metodología general de gestión del riesgo y la puede aplicar para gestionar diferentes y variadas situaciones de riesgo.

Criterios de evaluación

1.1 Utiliza los conceptos de riesgo, peligrosidad, vulnerabilidad y exposición para describir un riesgo concreto.

1.2 Aplica una metodología general de gestión del riesgo a situaciones de riesgos concretos.

1.3 Aplica el concepto de evaluación del riesgo de una manera sencilla, estableciendo una lista ordenada de riesgos en Cataluña para decidir qué se debe hacer con un riesgo concreto.

1.4 Reconoce y entiende el componente social y psicológico en la gestión de los riesgos.

1.5 Aplica los conocimientos sobre riesgos y su análisis para evaluar situaciones de intervención.

1.6 Entiende la conexión clara entre la prevención y la intervención.

1.7 Conoce en líneas general la importancia y la utilidad de la normativa para los diferentes riesgos.

Contenidos

1. Gestión de riesgos:

- 1.1 Concepto de riesgo. Cálculo del riesgo e incertidumbres asociadas.
- 1.2 Metodología general de gestión del riesgo.
- 1.3 Análisis y evaluación del riesgo.
- 1.4 Aplicación de medidas de prevención.
- 1.5 La intervención en las emergencias asociadas a riesgos.

UF 2: prevención de riesgo de incendio en establecimientos y edificios

Duración: 60 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 1. Reconoce el riesgo de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios, y lo relaciona con las medidas preventivas y con los procedimientos de intervención.

Criterios de evaluación

- 1.1 Conoce los principios básicos de fisicoquímica de la combustión en un incendio, la teoría del fuego y las explosiones, los diferentes tipos de incendios y los relaciona con los mecanismos de extinción.
- 1.2 Conoce los principios básicos sobre los elementos constructivos y los materiales y su comportamiento ante el fuego y los relaciona con la propagación y la contribución al desarrollo del incendio y la protección pasiva.
- 1.3 Conoce los principios básicos de funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua y de las instalaciones de protección activa contra incendios, sus elementos de control y su interacción con otros sistemas.
- 1.4 Conoce los principios básicos de funcionamiento de los sistemas de ventilación y de los sistemas de control y evacuación de humos, sus elementos de control y su interacción con otros sistemas.
- 1.5 Analiza los riesgos y la vulnerabilidad de las personas en situación de incendio y los relaciona con las características constructivas de los espacios y de los recintos.

- 2. Elabora e interpreta los procedimientos de conocimiento de elementos de riesgo, o de prevención operativa, relacionándolos con la prevención y seguridad en caso de incendio.

Criterios de evaluación

- 2.1 Conoce los protocolos normalizados de trabajo de prevención operativa.
- 2.2 Conoce las instalaciones, los edificios y las infraestructuras de riesgo.
- 2.3 Analiza y conoce la dimensión del riesgo de las instalaciones, los edificios y las infraestructuras en función de los parámetros de peligrosidad y vulnerabilidad y lo relaciona con las medidas preventivas.
- 2.4 Conoce las condiciones de aproximación y el entorno de los edificios, la accesibilidad exterior y la accesibilidad por el interior del edificio.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

2.5 Conoce las instalaciones de protección contra incendios, su interacción con otros sistemas, sus elementos de control y de corte.

2.6 Conoce como se elaboran las fichas operativas de los elementos de riesgo y aplica técnicas de SIG o CAD para su visualización o edición.

2.7 Conoce como se implantan y actualizan las fichas operativas de los elementos de riesgo.

2.8 Relaciona los principios básicos de las actuaciones de intervención con la información proporcionada por las fichas operativas de los elementos de riesgo, en función de los diferentes escenarios.

Contenidos

1. Prevención técnica:

1.1 Organismos y servicios de prevención.

1.2 Marc normativo y reglamentario.

1.3 Interpretación de planos.

1.4 Conceptos básicos de fisicoquímica.

1.5 El riesgo de incendio.

1.6 Principios básicos sobre los materiales constructivos y su comportamiento ante el fuego.

1.7 Hidráulica básica. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.

1.8 Protección activa.

1.9 Ventilación.

1.10 Señalización de las vías de evacuación y de los equipos manuales de protección. Alumbrado de emergencia. Límites a la extensión del incendio y evacuación de los ocupantes.

2. Prevención operativa:

2.1 Instalaciones, edificios e infraestructuras de riesgo. Catálogo de elementos de riesgo.

2.2 Elaboración e implantación de fichas operativas de elementos de riesgo de establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios.

2.3 Sistemas de representación gráfica, tipo CAD, y sistemas de información geográfica, tipo GIS, para lectura y para la elaboración de planos. Incorporación de datos.

UF 3: evaluación de riesgos en emergencias y protección civil

Duración: 85 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Evalúa riesgos naturales en zonas determinadas, analizando variables de peligrosidad según las características físicas, poblacionales e históricas de los sucesos y se relacionan con las medidas de prevención, calculando la dimensión de los posibles riesgos.

Criterios de evaluación

1.1 Analiza los fenómenos peligrosos naturales que pueden suceder en el terreno del ámbito de estudio,

CVE-DOGC-B-18183067-2018

determina sus variables de peligrosidad a partir del estudio de la geomorfología, el medio natural, la climatología, las fuentes documentales sobre catástrofes históricas y estudios técnicos especializados.

1.2 Analiza la vulnerabilidad de la zona determinando las características de la población, las viviendas, los usos del territorio, las vías de comunicación, los servicios básicos, las infraestructuras críticas y los aspectos medioambientales.

1.3 Analiza las características urbanísticas de la zona de estudio, como la tipología, los usos, el tipo de construcción, las vías de comunicación, los servicios básicos urbanos, entre otros, y determina su grado de vulnerabilidad.

1.4 Analiza las características medioambientales de la zona de estudio, como espacios naturales protegidos, presencia de especies en peligro de extinción, especies singulares, entre otros, y determina su grado de vulnerabilidad.

1.5 Evalúa la dimensión del riesgo en la zona de estudio en función de los parámetros de peligrosidad y vulnerabilidad.

1.6 Conoce, en los aspectos básicos, como se elaboran los mapas de riesgos naturales de su territorio y aplica técnicas de SIG o CAD para su visualización o edición básica.

1.7 Determina y conoce los organismos y las instituciones responsables de la gestión de los diferentes riesgos.

1.8 Analiza y conoce las medidas preventivas, en especial los sistemas de vigilancia y alerta y los protocolos y actuaciones de comunicación, activación y difusión de la información, en especial a la población.

1.9 Analiza las emergencias históricas y extrae conclusiones para la evaluación del riesgo, la prevención y la intervención.

1.10 Determina los organismos y las empresas especializadas para la realización de los estudios de análisis de riesgos naturales en función de su solvencia legal y técnica.

1.11 Elabora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para la contratación de los estudios de análisis de riesgos naturales, determinando las cláusulas administrativas y económicas, las metodologías y la precisión necesaria de la prestación del servicio.

1.12 Supervisa la ejecución de los trabajos y su recepción y comprueba que se han cumplido las condiciones de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

2. Evalúa riesgos tecnológicos en zonas determinadas, analizando variables de peligrosidad según las características tecnológicas e históricas de los sucesos, la potencialidad de riesgo para la población, calculando la dimensión de los posibles riesgos, y los relaciona con las medidas de prevención.

Criterios de evaluación

2.1 Analiza los acontecimientos tecnológicos peligrosos que pueden ocurrir en la zona del ámbito de estudio, determina sus variables de peligrosidad a partir del estudio de espacios y lugares de almacenaje, fabricación y manipulación de sustancias peligrosas, estadísticas de siniestralidad del sector y estudios técnicos especializados.

2.2 Analiza la vulnerabilidad de la zona y determina las características de su población, viviendas, usos del territorio, vías de comunicación, servicios básicos, infraestructuras críticas y aspectos medioambientales.

2.3 Conoce la dimensión del riesgo tecnológico en la zona de estudio en función de los parámetros de gravedad y exposición.

2.4 Conoce, en los aspectos básicos, como se elaboran los mapas de instalaciones y de flujos de los transportes de mercancías peligrosas en las diferentes modalidades y aplica técnicas de SIG o CAD para su visualización o edición básica.

2.5 Determina y conoce los organismos y las instituciones responsables de la gestión de los diferentes riesgos.

2.6 Analiza y conoce las medidas preventivas, en especial los sistemas de vigilancia y alerta y los protocolos y actuaciones de comunicación, activación y difusión de la información, especialmente a la población.

2.7 Analiza las emergencias históricas y extrae conclusiones de las mismas para la evaluación del riesgo, la

CVE-DOGC-B-18183067-2018

prevención y la intervención.

2.8 Calcula la dimensión del riesgo tecnológico en la zona de estudio en función de los parámetros de gravedad y de exposición.

2.9 Elabora las bases de datos y los mapas de riesgos tecnológicos en la zona de estudio, y determina su distribución espaciotemporal del riesgo, épocas de más peligro y espacios con más vulnerabilidad.

2.10 Elabora los mapas de flujos de los transportes de mercancías peligrosas en sus diferentes modalidades (terrestre, marítima y aérea), aplicando sistemas de representación gráfica tipo SIG, entre otros.

2.11 Mantiene las bases de datos y los mapas de riesgos tecnológicos en la zona de estudio, incorporando los nuevos asentamientos industriales y sus modificaciones, las variaciones de las rutas de tráfico de las mercancías peligrosas y el crecimiento y desarrollo urbanístico.

2.12 Determina los organismos y las empresas especializadas para la realización de los estudios de análisis de riesgos tecnológicos en función de su solvencia legal y técnica.

2.13 Elabora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para la contratación de los estudios de análisis de riesgos tecnológicos determinante las cláusulas administrativas y económicas, las metodologías y la precisión necesaria para la prestación del servicio.

2.14 Supervisa la ejecución de los trabajos y su recepción, y comprueba que se han cumplido las condiciones de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

3. Evalúa riesgos antrópicos en zonas determinadas, analizando indicadores de peligrosidad según las características de rutas de tránsito y tráfico, espacios naturales y urbanos, la historia estadística de los sucesos, y calculando la dimensión de los posibles riesgos.

Criterios de evaluación

3.1 Analiza los acontecimientos peligrosos antrópicos que pueden ocurrir en la zona del ámbito de estudio, determinando los indicadores de peligrosidad a partir del estudio de la actividad, las fuentes documentales y los estudios técnicos especializados.

3.2 Analiza las características de los espacios y de los recintos para acontecimientos de grandes concentraciones humanas teniendo en cuenta la densidad de ocupación, los medios de evacuación, las medidas de protección contra incendios, los medios de comunicación y alerta a los usuarios, la accesibilidad de los servicios de emergencia, entre otros, y determina su grado de vulnerabilidad de las infraestructuras e instalaciones.

3.3 Analiza las rutas de tráfico, detectando sus puntos críticos e indicadores de riesgo y evaluando sus medidas de seguridad, y determina su grado de vulnerabilidad.

3.4 Analiza el comportamiento social en situaciones de grandes concentraciones de personas, contemplando tanto la situación de normalidad como la de emergencia, a partir del tipo de acontecimiento y público asistente, y determina la vulnerabilidad del público ante una situación de emergencia.

3.5 Conoce la dimensión del riesgo antrópico en los ámbitos de estudio en función de las variables de peligrosidad de los sucesos y la vulnerabilidad de los recintos y el público congregado.

3.6 Determina y conoce los organismos y las empresas responsables de la gestión de los diferentes riesgos, en función de su solvencia legal y técnica.

3.7 Analiza y conoce las medidas preventivas, en especial los sistemas de vigilancia y alerta y los protocolos y actuaciones de comunicación, activación y difusión de la información.

3.8 Analiza las emergencias históricas y extrae conclusiones para la evaluación del riesgo, la prevención y la intervención.

3.9 Elabora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para la contratación de los estudios de análisis de riesgos antrópicos, determinando las cláusulas administrativas y económicas, las metodologías y la precisión necesaria de la prestación del servicio.

3.10 Supervisa la ejecución de los trabajos y su recepción, y comprueba que se han cumplido las condiciones de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

4. Establece medidas preventivas para la reducción del riesgo, analizando las investigaciones sobre las causas de las emergencias, extrayendo experiencias y valorando y justificando las acciones para su mitigación.

Criterios de evaluación

4.1 Propone medidas preventivas estructurales para la reducción del riesgo, mediante acciones para reducir los acontecimientos peligrosos.

4.2 Propone medidas preventivas no estructurales para la reducción del riesgo, mediante la reducción de los elementos expuestos a los acontecimientos o sucesos peligrosos y el incremento de la resiliencia de la población ante las catástrofes.

4.3 Propone las medidas correctoras que se tienen que adoptar para la reducción de los riesgos en los edificios y en las instalaciones según lo que establece la normativa de protección civil sobre la materia, a partir del análisis de los planes de autoprotección de las actividades potencialmente peligrosas.

4.4 Propone medidas preventivas en situación de emergencia para la reducción de los daños, como evacuación de la población, confinamiento e información, entre otros.

4.5 Propone las medidas preventivas más adecuadas para garantizar los servicios públicos esenciales a la población ante los sucesos peligrosos tecnológicos y antrópicos asociados al ámbito de estudio, en función del análisis de riesgos realizado.

4.6 Analiza las investigaciones sobre las causas de las emergencias, extrayendo experiencias para realizar una prevención efectiva y mejorar las bases de datos de históricos de sucesos.

4.7 Propone inspecciones preventivas de las actividades potencialmente peligrosas y del territorio, de acuerdo con las medidas para la reducción del riesgo y con procedimientos definidos.

4.8 Realiza inspecciones preventivas del efecto de las actividades potencialmente peligrosas, teniendo en cuenta la señalización, las vías de evacuación, los elementos de compartimentación y de protección contra el fuego, entre otros.

4.9 Evalúa la relación coste/beneficio de las posibles medidas para la reducción del riesgo que se pueden adoptar teniendo en cuenta la optimización y la eficiencia del procedimiento

5. Establece sistemas de vigilancia y de alerta para el control de riesgos de origen natural, tecnológico y antrópico, valorando sistemas de alerta temprana y comunicación ante los mencionados riesgos.

Criterios de evaluación

5.1 Propone el sistema de vigilancia para el control de los riesgos naturales analizando los diferentes sistemas de alerta temprana y los diferentes organismos nacionales e internacionales que los gestionan.

5.2 Propone el sistema de vigilancia y alerta para el control de los riesgos tecnológicos, determinando los programas de inspecciones preventivas de las actividades industriales potencialmente peligrosas.

5.3 Determina los mecanismos de información y las vías de comunicación de las alertas de emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico que permiten la activación de los protocolos de respuesta, planes de protección civil y el cumplimiento de las condiciones del diseño para todos.

5.4 Elabora los convenios de colaboración entre los organismos gestores de los sistemas de vigilancia y los organismos de protección civil para su explotación, determinando la periodicidad, el canal, la calidad y la cantidad de la información suministrada.

5.5 Establece los canales de comunicación y de información a la población para la difusión de los mensajes de alerta y de autoprotección a la población, mediante señales acústicas, avisos masivos, intermediarios sociales, medios de comunicación social, redes sociales móviles y medios de diseño para todos, entre otros.

5.6 Mantiene las redes y los canales de información y capacitación en la población sobre los niveles de alerta.

5.7 Investiga la eficiencia de los sistemas de alerta en emergencias históricas, analizando la respuesta de la

población y su eficacia para la autoprotección.

Contenidos

1. Evaluación de riesgos naturales:

1.1 Fenómenos peligrosos naturales: génesis, desarrollo y variables de peligrosidad de, entre otros: fenómenos geofísicos, fenómenos meteorológicos adversos, fenómenos biológicos, incendios forestales.

1.2 Vulnerabilidad ante los fenómenos naturales peligrosos.

1.2.1 Vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios públicos esenciales ante los fenómenos naturales.

1.2.2 Vulnerabilidad de las estructuras de las edificaciones frente a los fenómenos naturales. Geometría y disposición. Tipologías estructurales. Elementos estructurales. Acciones de los fenómenos naturales.

1.2.3 Vulnerabilidad de espacios y recursos naturales. Espacios naturales protegidos.

1.2.4 Vulnerabilidad de la población. Grupos críticos.

1.2.5 Clasificación de las estructura en grados de vulnerabilidad sísmica.

1.2.6 Clasificación de daños y patologías asociadas a los fenómenos naturales (hidrológicos y meteorológicos, sísmicos, volcánicos y movimientos de ladera, entre otros).

1.3 Sistemas de representación gráfica, tipo CAD, y Sistemas de información geográfica, tipo GIS, para lectura y elaboración de planes. Incorporación de datos.

1.4 Interpretación de fotografía aérea e imágenes satélite.

1.5 Sistema de posicionamiento global (GPS) y transmisión de datos.

1.6 Simuladores de escenarios de emergencia.

1.7 Análisis de emergencias históricas.

1.8 Prevención aplicada a los fenómenos naturales. Medidas estructurales y no estructurales.

1.9 Principios de actuaciones asociadas a los diferentes escenarios. Protección y autoprotección de la población.

2. Evaluación de riesgos tecnológicos:

2.1 Actividades industriales potencialmente peligrosas.

2.2 Análisis y evaluación de riesgos: métodos cualitativos, semicualitativos y cuantitativos.

2.3 Sucesos o fenómenos peligrosos, génesis, evolución y variables de peligrosidad.

2.4 Actividades industriales potencialmente peligrosas.

2.5 Vulnerabilidad de las personas frente a los sucesos tecnológicos. Efectos para la salud.

2.6 Vulnerabilidad de las edificaciones e infraestructuras frente a los sucesos peligrosos de origen tecnológico. Efectos de las ondas de presión, proyectiles, incendios y explosiones, entre otros.

2.7 Vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios públicos esenciales frente a los sucesos tecnológicos.

2.8 Análisis de emergencias históricas.

2.9 La investigación técnica de accidentes.

2.10 Prevención aplicada a los fenómenos de riesgos tecnológicos.

2.11 Principios de actuaciones asociadas a los diferentes escenarios. Protección y autoprotección de la población.

3. Evaluación de riesgos antrópicos:

- 3.1 Actividades sociales potencialmente peligrosas: eventos con grandes concentraciones humanas, de tráfico y otros.
- 3.2 Sucesos peligrosos antrópicos: génesis, evolución y variables de peligrosidad, entre otras.
- 3.3 Actividades de pública concurrencia: tipología y características.
- 3.4 Vulnerabilidad ante los incendios entre otros sucesos peligrosos.
- 3.5 Estudios de vulnerabilidad de la población. Detección de grupos críticos.
- 3.6 Percepción social del riesgo y resiliencia frente a las catástrofes.
- 3.7 Investigación, interpretación y utilización de información en fuentes documentales.
- 3.8 Técnicas de elaboración, realización y evaluación de encuestas.
- 3:9 La contratación pública de asistencias técnicas.

4. Establecimiento de medidas preventivas:

- 4.1 Medidas estructurales para la prevención de riesgos naturales:
 - 4.1.1 Defensas contra inundaciones.
 - 4.1.2 Defensas contra movimientos de laderas.
 - 4.1.3 Defensas contra colapsos y subsidencias.
- 4.2 Medidas no estructurales para la prevención de riesgos naturales y tecnológicos:
 - 4.2.1 Planificación territorial y urbana.
 - 4.2.2 Planificación de quemas prescritas.
 - 4.2.3 Planificación de medidas preventivas y de autoprotección en la interfaz urbanoforestal.
 - 4.2.4 Cultura preventiva y autoprotección.
 - 4.2.5 Planes de protección civil y emergencia.
- 4.3 Medios y medidas de prevención ante los principales riesgos de los edificios y las actividades objeto de los planes de autoprotección:
 - 4.3.1 Medidas de protección pasiva frente al fuego
 - 4.3.2 Medidas de protección activa ante el fuego.
 - 4.3.3 Medios humanos de autoprotección y de riesgo previsible.
- 4.4 Evacuación y confinamiento.
- 4.5 Medidas de prevención ante los accidentes con sustancias peligrosas: medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves con sustancias peligrosas.
- 4.6 Inspecciones preventivas. Exigencias normativas de inspección y régimen sancionador.
- 4.7 La investigación técnica de accidentes.
- 4.8 Análisis de informaciones y datos recogidos. Realización del informe.
- 4.9 Evaluación de costes y beneficios de medidas de prevención.

5. Establecimiento de sistemas de vigilancia y alerta:

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 5.1 Sistemas de detección de fenómenos sísmicos. Redes de vigilancia sísmica.
- 5.2 Sistemas de vigilancia y predicción de erupciones volcánicas.
- 5.3 Predicción y vigilancia de movimientos del terreno.
- 5.4 Predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos.
- 5.5 Predicción y vigilancia de incendios forestales.
- 5.6 Sistemas de alerta temprana ante posibles situaciones de emergencia. Valores umbrales de riesgo y niveles de alerta.
- 5.7 Colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas para la prevención y gestión de desastres.

Módulo profesional 3: Planificación y Desarrollo de Acciones Formativas, Informativas y Divulgativas en Protección Civil y Emergencias

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: acciones formativas en emergencias y protección civil. 15 horas

UF 2: programación de planes de información y divulgación. 21 horas

UF 3: elaboración, programación y evaluación de planes de formación en emergencias y protección civil. 30 horas

UF 1: acciones formativas en emergencias y protección civil

Duración: 15 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Realiza acciones informativas, formativas y divulgativas, aplicando técnicas de observación y dinámica de grupos.

Criterios de evaluación

1.1 Adapta los recursos de la acción formativa, según la programación definida, seleccionando los soportes adecuados y utilizando los medios con precisión.

1.2 Programa las acciones formativas, definiendo objetivos, recursos, temporalización, estrategias de dinamización y métodos de evaluación.

1.3 Aplica las técnicas y las estrategias de dirección de reuniones informativas, según objetivos definidos y destinatarios.

1.4 Utiliza las estrategias formativas, valorando la adecuación a los objetivos y destinatarios, y realizando correcciones en el desarrollo de la acción, según las observaciones realizadas.

1.5 Aplica las estrategias de dinamización definidas, valorando su adecuación a los objetivos y destinatarios, y realizando correcciones en el desarrollo de la acción, según las observaciones realizadas.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 1.6 Aplica técnicas y estrategias de comunicación y relación social.
- 1.7 Aplica los instrumentos de evaluación de la formación e información a partir de los métodos definidos.

2. Programa planes de información y divulgación, analizando canales y recursos y definiendo acciones informativas y divulgativas.

Criterios de evaluación

2.1 Determina necesidades de información, según los colectivos de destino y los riesgos o las amenazas detectadas o previsibles, valorando el flujo de información requerida, según la respuesta de la población, para rebajar los niveles de ansiedad o preocupación social ante determinadas amenazas o riesgos.

2.2 Realiza la adaptación del plan de nivel superior a la zona y al escenario de trabajo, según los riesgos detectados, identificando las necesidades de recursos personales y materiales para su uso en las emergencias (voluntarios, medios y recursos profesionales y medios de fortuna, entre otros).

2.3 Establece canales y recursos para obtener la información de la población, empresas, profesionales y otros colectivos, con el fin de realizar la valoración de objetivos y acciones informativas y divulgativas.

2.4 Determina los objetivos de divulgación y de información, analizando el feedback y las necesidades establecidas, con el fin de rebajar los niveles de ansiedad o de preocupación social ante determinadas amenazas o riesgos.

2.5 Determina los medios, las estrategias y las acciones de divulgación, según los objetivos y el volumen de población afectada y los condicionantes del diseño para todos.

2.6 Programa las acciones informativas y divulgativas según necesidades detectadas.

2.7 Determina los objetivos de la evaluación de acciones de divulgación e información.

Contenidos

1. Elaboración de documentación para información, divulgación y formación:

1.1 Construcción de mensajes de prevención.

1.2 Técnicas de elaboración de material didáctico de contenidos técnicos sobre las características de los planes de autoprotección.

1.3 Elaboración de materiales didácticos.

1.3.1 Selección de materiales.

1.3.2 Elaboración de materiales formativos, utilizando diferentes medios y soportes.

1.3.3 Construcción de mensajes de prevención.

1.3.4 Normativa sobre propiedad intelectual.

1.4 Manejo y mantenimiento de canales dinámicos de prevención.

2. Desarrollo de acciones informativas, formativas y divulgativas:

2.1 Técnicas de secuenciación de los objetivos de una reunión.

2.2 Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.

2.3 Valoración de resultados de reuniones.

2.4 Técnicas de impartición. Guion de clase.

2.5 Desarrollo de las actividades formativas e informativas.

- 2.5.1 Dirección de actividades.
- 2.5.2 Entornos y recursos de motivación.
- 2.5.3 Estrategias de atención individualizada.
- 2.5.4 Dinamización de actividades grupales.
- 2.5.5 Dinámicas de grupo.
- 2.5.6 El trabajo individual y el trabajo en grupo.
- 2.5.7 Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- 2.5.8 Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

UF 2: programación de planes de información y divulgación

Duración: 21 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Elaboración de la documentación de formación, información y divulgación, organizando contenidos y utilizando soportes adecuados a los destinatarios.

Criterios de evaluación

- 1.1 Determina las intenciones comunicativas y los mensajes a partir del plan según el público de destino.
- 1.2 Determina los medios y los soportes más adecuados según el tipo de acción.
- 1.3 Organiza los contenidos de la información según los requerimientos técnicos de cada soporte.
- 1.4 Elabora documentos de información, formación y divulgación utilizando los medios y los recursos informáticos de forma adecuada a los objetivos previstos en cada plan o acción.
- 1.5 Elabora el guion o la presentación de una reunión con finales de autoprotección, según los destinatarios.
- 1.6 Elabora la documentación técnica que se utilizó en reuniones con agentes implicados en las actuaciones de emergencia con fines divulgativos.

Contenidos

1. Programación de planes de información y de divulgación:
 - 1.1 Elaboración de presupuestos.
 - 1.2 Técnicas de investigación social aplicadas a la prevención y la autoprotección.
 - 1.3 Generación de hábitos y comportamientos sociales en prevención de riesgos.
 - 1.4 Público de destino en la protección ante el riesgo.
 - 1.5 Pautas para el establecimiento de convenios de divulgación con empresas que potencialmente pueden generar riesgo.
 - 1.6 Elaboración y desarrollo de proyectos de información y de divulgación.
 - 1.7 Campañas de sensibilización ante los riesgos.
 - 1.8 Captación de recursos. Participación de mediadores y agentes de sensibilización.

UF 3: elaboración, programación y evaluación de planes de formación en emergencias y protección civil

Duración: 30 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Programa planes de formación, aplicando estrategias de programación estructurada y valorando la prioridad de necesidades y la capacidad de respuesta de los medios disponibles.

Criterios de evaluación

1.1 Determina las necesidades de formación en materia de protección civil, valorando las modificaciones legislativas, los planes de emergencias en vigor, los equipamientos y los medios disponibles, entre otros.

1.2 Determina los colectivos de destino de los planes de formación.

1.3 Selecciona las acciones formativas, según las necesidades detectadas, el colectivo a que se destina, los recursos disponibles y las condiciones del diseño para todos.

1.4 Determina la composición y las funciones del equipo de trabajo, según los temas y los contenidos definidos para las acciones formativas.

1.5 Determina los medios necesarios para las acciones formativas, tanto docentes como específicas de emergencias, valorando su disponibilidad y los recursos del diseño para todos.

1.6 Elabora el programa formativo, definiendo los objetivos, la secuencia de acciones, los recursos, las actividades y los criterios de evaluación, según la legislación vigente y las necesidades detectadas.

1.7 Concreta acciones formativas para fomentar la autoprotección en las empresas o las instituciones, según la legislación vigente y el nivel de riesgo potencial.

2. Evalúa acciones y planes de información, divulgación y formación, valorando la consecución obtenida, y el coste.

Criterios de evaluación

2.1 Determina los métodos y los instrumentos de evaluación de acciones formativas.

2.2 Determina los métodos y los instrumentos de evaluación de acciones informativas y de divulgación.

2.3 Analiza encuestas de valoración de campañas de información y de divulgación.

2.4 Valora las consecuciones de las acciones informativas, divulgativas y formativas, analizando la información obtenida de los instrumentos de evaluación, según los objetivos definidos.

2.5 Valora la relación entre los costes realizados y los presupuestos previstos en el plan en las acciones formativas, informativas y divulgativas, valorando el nivel de eficiencia.

2.6 Elabora el informe de evaluación de consecuciones y costes de los diferentes planes y acciones emprendidos, y realiza propuestas de mejora según los resultados obtenidos.

Contenidos

1. Técnicas para la elaboración de planes formativos:

- 1.1 Técnicas de elaboración de sondeos.
- 1.2 Técnicas de planificación de planes formativos.
- 1.3 Fomento de la cultura preventiva. Técnicas formativas para generar actitudes y pautas de comportamiento ante riesgos y emergencias.

2. Programación didáctica de acciones formativas:
 - 2.1 Edades y sectores en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
 - 2.2 Métodos y recursos didácticos.
 - 2.3 Métodos de programación de acciones formativas de protección civil y emergencias.
 - 2.4 Definición de objetivos y criterios de valoración.
 - 2.5 Criterios para seleccionar actividades formativas.
 - 2.6 Estructura y desarrollo de actividades formativas.
 - 2.7 Definición y secuenciación de contenidos.
 - 2.8 Actividades formativas destinadas a la implantación de planes de autoprotección.

3. Evaluación de acciones y planes de información, divulgación y formación:
 - 3.1 Selección de indicadores.
 - 3.2 Planificación de la evaluación: estrategias y secuencia.
 - 3.3 Técnicas e instrumentos de evaluación. Pautas de diseño y de elaboración.
 - 3.3.1 Observación.
 - 3.3.2 Pruebas.
 - 3.3.3 Instrumentos de autoevaluación.
 - 3.4 Aplicación individual y en grupo de instrumentos de evaluación.
 - 3.5 Tratamiento de la información de evaluación.
 - 3.5.1 Técnicas de análisis de resultados y evaluación de la información.
 - 3.5.2 Contraste entre planificación y ejecución.
 - 3.5.3 Elaboración de propuestas de mejora.
 - 3.6 Informes de evaluación: memorias económicas. Memoria de actividades.

Módulo profesional 4: Supervisión de la Intervención en Riesgos Producidos por Fenómenos Naturales

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: 24 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de intervenciones en riesgos naturales de alcance limitado. 15 horas

CVE-DOGC-B-18183067-2018

UF 2: organización de intervenciones en riesgos naturales. 30 horas

UF 3: coordinación y supervisión de intervenciones en riesgos naturales de gran alcance. 30 horas

UF 1: dirección de intervenciones en riesgos naturales de alcance limitado

Duración: 15 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Dirige las acciones encaminadas a garantizar el desplazamiento de recursos de intervención en incidentes producidos por fenómenos naturales de efectos limitados.

Criterios de evaluación

1.1 Determina la tipología del incidente provocado por fenómenos naturales de efectos limitados, obteniendo y contrastando la información necesaria, y analizando pautas de intervención y recursos técnicos y humanos necesarios para la intervención.

1.2 Define las rutas de acceso más seguras y previsiblemente no afectadas por el suceso y ordena el traslado del personal y medios técnicos en el lugar del incidente por la ruta de acceso más segura.

1.3 Identifica in situ las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa necesarios por realizar adecuadamente las tareas de control y de ataque al incidente.

1.4 Envía un informe de situación al centro de coordinación, indicando las necesidades reales, el estado de situación y las acciones a desarrollar, y el número de víctimas afectadas, clasificadas por situación sanitaria y grado de afectación de las rutas de acceso.

2. Dirige las acciones encaminadas al control en la zona del incidente provocado por fenómenos naturales de efectos limitados, determinando las medidas de confinamiento y/o evacuación y las condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación

2.1 Valora in situ las condiciones del entorno del incidente, los factores meteorológicos y las predicciones a corto plazo sobre su evolución.

2.2 Delimita las zonas de intervención en función de los riesgos, aplicando las técnicas apropiadas de análisis y valoración de prioridades.

2.3 Constata que las acciones de los miembros de la unidad y otros servicios participantes se adecuan a las medidas de seguridad en función de las zonas designadas y los riesgos derivados.

2.4 Determina las rutas de acceso a los afectados y las rutas de evacuación.

2.5 Realiza las tareas de evacuación o confinamiento, informando al equipo sobre las acciones que tiene que realizar.

2.6 Informa in situ el equipo a su cargo sobre los riesgos, las necesidades de protección, las posibilidades de avance o cambio repentino en la situación y las señales de alarma y de evacuación por parte del personal operativo, así como las rutas de escape y el punto de reunión al equipo, verificando la comprensión y la adecuada ejecución, y escuchando sugerencias.

3. Dirige las operaciones encaminadas a la mitigación del riesgo a causa de un fenómeno natural, justificando los procedimientos de respuesta y las medidas de seguridad.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

Criterios de evaluación

3.1 Determina el procedimiento de respuesta más adecuada a la tipología del incidente atmosférico o geológico y los recursos disponibles.

3.2 Comunica a los equipos de intervención, resumiendo secuencias de actuación, la táctica a que seguir, los medios necesarios, los mecanismos de seguridad, control, y el plan de evacuación ante un cambio de condiciones, y verifica su comprensión y su adecuada ejecución.

3.3 Crea dinámicas positivas para la dirección de las maniobras de control y/o mitigación, y evalúa los resultados de las acciones ejecutadas.

3.4 Reevalúa y adapta el plan de trabajo en función de las contingencias detectadas para posibilitar una adecuada rapidez, seguridad y eficacia en la respuesta operativa, según las posibilidades de la situación y los medios disponibles.

3.5 Supervisa el rescate o la evacuación de las personas afectadas, controlando la salida de la zona de riesgo y aplicando procedimientos adecuados a la dimensión del incidente.

3.6 Supervisa que los equipos, los sistemas y las herramientas utilizados se dejan en perfecto estado de uso, según el procedimiento establecido y en el menor tiempo posible.

4. Dirige y ejecuta las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo, los relevos de mandos, así como las tareas de remate y finalización del incidente provocado por fenómenos naturales de efectos limitados.

Criterios de evaluación

4.1 Establece las medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes, con los códigos y los sistemas de aviso o de alerta a los intervinientes de todos los servicios.

4.2 Efectúa el relevo de la dirección de las operaciones e informa sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados y las necesidades.

5. Dirige las operaciones de control y rehabilitación en la fase de emergencia de la zona afectada por fenómenos naturales de efectos limitados, y valora la coordinación o apoyo de posibles empresas o servicios especializados de la zona.

Criterios de evaluación

5.1 Determina los daños producidos por fenómenos naturales en edificaciones, vías de comunicación, infraestructuras y bienes diversos, mediante la observación directa.

5.2 Valora acciones tempranas de socorro a los damnificados, de desescombros, agotamiento de aguas y barros, retirada de obstáculos, apuntalamientos, derribos de cornisas y taponamientos de escapes.

5.3 Dirige las tareas de saneamiento, recuperación o rehabilitación primaria de espacios, de edificios, o de lugares deteriorados, y asegura la aplicación de las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos con las características del incidente.

5.4 Dirige las tareas de eliminación o de retirada de animales o de insectos en situación de riesgo para la vida propia o la de los otros, y asegura la eficacia de las actuaciones y la minimización de los riesgos.

Contenidos

1. Dirección del desplazamiento de recursos en incidentes producidos por fenómenos naturales:

1.1 Evaluación inicial y continua de la emergencia provocada por un fenómeno natural.

- 1.2 Definición de las rutas de acceso más seguras.
- 1.3 Aplicación y desarrollo del informe de la situación.
- 1.4 Asignación de funciones y tareas en función de las aptitudes y las actitudes de los recursos humanos disponibles.

2. Dirección de acciones de control de riesgos producidos por fenómenos naturales de efectos limitados:
 - 2.1 Procedimientos de valoración in situ y evolución de riesgos por fenómenos naturales de alcance limitado.
 - 2.2 Establecimiento de distancias de seguridad en función de los incidentes, las materias implicadas o los riesgos posibles.
 - 2.3 Establecimiento de pautas de control, puntos de acceso y salida, y zonas seguras de evacuación y de concentración de población.
 - 2.4 Supervisión y aplicación de procedimientos de seguridad personal en intervención en riesgos naturales incluyendo equipos de protección colectiva (uso y distribución), equipos de protección individual, equipos especiales de protección, equipos de alerta ante riesgos de uso, procedimientos de seguridad y vigilancia activa. Aplicación de procedimientos de dirección y control de intervenciones en riesgos naturales.

3. Dirección de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos por fenómenos naturales de efectos limitados:
 - 3.1 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con inundaciones naturales, incluyendo técnicas de construcción de diques de contención y de control de masas de agua (sacos de tierra, HESCO bastión, entre otros), técnicas de vaciado de agua y barros (bomba de alta capacidad, motobombas y electrobombas, entre otros), técnicas de trabajo de demolición y apertura en diques y obstáculos sobre cursos de agua con maquinaria.
 - 3.2 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con grandes nevadas y condiciones meteorológicas adversas incluyendo técnicas de apertura de vías de comunicación y rutas en nieve, técnicas de recuperación y retirada de vehículos.
 - 3.3 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias por terremotos, desprendimientos del terreno y erupciones volcánicas incluyendo técnicas de movimientos de tierra.
 - 3.4 Supervisión del uso y del mantenimiento de equipos y sistemas para la mitigación de emergencias por fenómenos naturales de tipo atmosférico o geológico. Manuales de uso y de seguridad en la utilización.
 - 3.5 Supervisión y aplicación de procedimientos y manuales de seguridad de utilización de equipos y de herramientas de intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.

4. Dirección y ejecución de tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios en el operativo y los relevos de mandos en emergencias de origen natural de efectos limitados:
 - 4.1 Medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes.
 - 4.2 El relevo en la dirección de las operaciones. Información sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados y las necesidades.

5. Dirección de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada:
 - 5.1 Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes.
 - 5.2 Aplicación de los acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en la intervención in situ ante riesgos provocados por fenómenos naturales.
 - 5.3 Normativa vigente sobre recogida y tratamiento de animales. Servicios de acogimiento y trato animal.
 - 5.4 Elaboración del informe de las intervenciones desarrolladas in situ.

UF 2: organización de intervenciones en riesgos naturales

Duración: 30 horas

1. Organiza las acciones encaminadas a garantizar el desplazamiento de recursos de intervención, analizando los riesgos y optimizando la respuesta operativa ante incidentes producidos por fenómenos naturales.

Criterios de evaluación

1.1 Organiza el espacio de intervención, según el área afectada por el incidente y las prioridades de acceso a la población, determinando las medidas de control del fenómeno, ordenando y supervisando la ubicación de los vehículos y recursos humanos en un lugar determinado para minimizar los riesgos y garantizar una respuesta operativa para la contención del fenómeno y el acceso a la población afectada.

1.2 Establece líneas de comunicación y de coordinación operativa con otros servicios intervinientes en la zona o en su trayecto, informando de la situación, de los riesgos, de la seguridad y de las prioridades, y delimitando las tareas a realizar y aplicando herramientas telemáticas.

2. Organiza las acciones encaminadas al control de la zona del incidente provocado por fenómenos naturales, determinando las medidas de confinamiento y/o evacuación, y estructurando sectores de presencia y trabajo con el fin de optimizar la respuesta operativa y las condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación

2.1 Valora in situ las condiciones del entorno del incidente, los factores meteorológicos, las predicciones a corto y medio plazo sobre la evolución de las lenguas magmáticas, las vías de avance del agua y las zonas de embalse o zonas afectadas por el movimiento del terreno, utilizando fuentes documentales, archivos o programas de apoyo, para mantener, modificar o eliminar la estrategia de trabajo marcada.

2.2 Supervisa y realiza la simulación del avance del incidente, aplicando técnicas y equipos de medición de factores que incrementan su peligro, como la toxicidad (erupción volcánica), los corrimientos y desprendimientos del terreno (nieve, tierra o rocas), la velocidad y el caudal de agua, el desplazamiento de masas de aire (tornados, huracanes) y las mareas vivas (por motivos naturales, meteorológicos o sísmicos), entre otros.

2.3 Delimita las zonas de intervención en función de los riesgos, aplicando las técnicas apropiadas de análisis y valoración de prioridades.

2.4 Constata que los miembros de la unidad y otros servicios participantes adecuan sus acciones en función de las zonas designadas y los riesgos derivados, teniendo en cuenta las medidas de seguridad, y aplicando procedimientos o estrategias establecidas de balizamiento, señalización, limitaciones de paso, acaparamientos de materiales, entre otros, y verificando su comprensión y adecuada ejecución.

2.5 Determina las rutas de acceso a los afectados y rutas de evacuación, verificando la disponibilidad de las rutas principales y alternativas, determinando medios para su apertura y el mantenimiento de su operatividad y, en su caso, la modificación de los flujos de circulación, en coordinación con los servicios públicos competentes.

2.6 Determina el programa de evacuación o confinamiento, definiendo, en caso de evacuación, puntos de concentración de la población, puntos de embarque, medios de transporte, priorización de los grupos de población evacuada, secuencia de evacuación, en su caso, teniendo en cuenta las rutas de evacuación definida y, en caso de confinamiento, los mecanismos de comunicación a la población afectada a partir de la clasificación de la población definida.

2.7 Realiza las tareas de evacuación o de confinamiento, informando al equipo sobre las acciones que tiene que realizar, a partir de la programación definida para minimizar el riesgo de accidentes y posibilitar el desarrollo de las tareas de intervención de manera rápida y ordenada.

2.8 Determina los niveles de protección necesarios en las zonas establecidas, las pautas de acceso y de

CVE-DOGC-B-18183067-2018

comunicación, así como las necesidades de atención médica facultativa a las víctimas, apoyo psicológico de emergencia y socorros iniciales a damnificados en las zonas seguras, informando al equipo y verificando el cumplimiento de las órdenes.

2.9 Informa in situ al equipo a su cargo sobre los riesgos, las necesidades de protección, las posibilidades de avance o cambio repentino en la situación y señales de alarma y evacuación por parte del personal operativo, así como de las rutas de escape y el punto de reunión del equipo, verificando su comprensión y su adecuada ejecución, y escuchando las sugerencias.

3. Organiza las operaciones encaminadas a la mitigación del riesgo a causa de un fenómeno natural, justificando los procedimientos de respuesta y las medidas de seguridad, y justificando el plan de trabajo y medios a utilizar, en coordinación con otros posibles servicios intervinientes en la zona.

Criterios de evaluación

3.1 Determina el procedimiento de respuesta más adecuada a la tipología del incidente atmosférico o geológico y los recursos disponibles, aplicando técnicas de análisis y de evaluación.

3.2 Reevalúa y adapta el plan de trabajo en función de las contingencias detectadas para posibilitar una adecuada rapidez, seguridad y eficacia en la respuesta operativa, según las posibilidades de la situación y los medios disponibles.

3.3 Determina, autoriza y controla la ejecución de acciones no establecidas en los procedimientos de respuesta o en el plan de trabajo y seguridad que se estima que pueden suponer una mejora en la operativa establecida.

3.4 Supervisa el rescate o la evacuación de las personas afectadas, controla la salida de la zona de riesgo y aplica procedimientos adecuados a la dimensión del incidente.

4. Organiza las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y de medios al operativo, los relevos de mandos, así como las tareas de remate y finalización del incidente provocado por fenómenos naturales.

Criterios de evaluación

4.1 Evalúa los procedimientos de trabajo de los servicios incorporados, la estructura jerárquica y las posibilidades de integración, determina los cauces de comunicación y coordinación con otros servicios en la zona y aquellos que colaboran en el incidente, informando de acciones a desarrollar, apoyos requeridos, así como requerimientos de información concreta relevante que resulten de interés en las operaciones.

4.2 Elabora un plan de trabajo alternativo así como un plan de seguridad coordinado con los medios ajenos para implantar posibles medidas de control y mitigación excepcionales en caso de disfunción, imposibilidad de ejecución, o resultados no esperados de las medidas puestas en marcha.

4.3 Establece las medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes, con los códigos y los sistemas de aviso o de alerta a los intervinientes de todos los servicios.

4.4 Efectúa el relevo de la dirección de las operaciones e informa sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados y las necesidades, así mismo se ha informado de los responsables de otros servicios colaboradores y se les ha dotado de los informes existentes al respecto.

4.5 Informa a todo el personal de los sectores o grupos de trabajo del relevo en la dirección del grupo o sector, así como de la persona responsable, la ubicación y, en su caso, de la reestructuración en la cadena de mando, informando al equipo y verificando la adecuada comprensión de la nueva situación.

5. Organiza las operaciones de control y rehabilitación en la fase de emergencia de la zona afectada por fenómenos naturales, valorando la coordinación o apoyo de posibles empresas o servicios especializados de la zona, con la finalidad de socorrer a los damnificados y propiciar condiciones aceptables de uso, de habitabilidad o de recuperación.

Criterios de evaluación

5.1 Determina los daños producidos por fenómenos naturales en edificaciones, vías de comunicación, infraestructuras y bienes diversos, mediante la observación directa, denuncia de los afectados o cualquier otro procedimiento de fortuna.

5.2 Desarrolla un plan de trabajo deduciendo resultados lógicos para rehabilitar la zona afectada en el menor tiempo posible, habilitar vías, actividades y otras acciones, con unas garantías mínimas de seguridad, teniendo en cuenta los medios disponibles y las posibilidades técnicas de implantación, así como mapas de instalaciones en edificaciones que incluyan: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.

5.3 Dirige las tareas de saneamiento, recuperación o rehabilitación primaria de espacios, edificios, o lugares deteriorados, asegurando la aplicación de las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos con las características del incidente.

5.4 Elabora informes de resultados posteriores y comunicados de actuación, analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente para que permita posteriores valoraciones de mejora o de modificación.

Contenidos

1. Organización del desplazamiento de recursos ante un riesgo provocado por un fenómeno natural:

1.1 Evaluación inicial y continua de la emergencia provocada por un fenómeno natural.

1.2 Elaboración de hipótesis de evolución del incidente.

1.3 Identificación in situ de las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa.

1.4 Aplicación de técnicas y procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación del riesgo provocado por fenómenos naturales.

1.5 Organización del espacio de intervención.

1.6 Aplicación y desarrollo del informe de situación.

1.7 Aplicación de sistemas de dirección y control en el desplazamiento de recursos de intervenciones de emergencias derivadas de los riesgos naturales.

1.8 Asignación de funciones y de tareas en función de las aptitudes y actitudes de los recursos humanos disponibles.

2. Organización de acciones de control de riesgos producidos por fenómenos naturales:

2.1 Procedimientos de valoración in situ y evolución del incidente.

2.2 Establecimiento de distancias de seguridad en función de los incidentes, las materias implicadas o los riesgos posibles.

2.3 Organización y aplicación de procedimientos de seguridad personal en la intervención en riesgos naturales.

2.4 Aplicación de procedimientos de dirección y control de intervenciones en riesgos naturales.

3. Organización de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos por fenómenos naturales:

3.1 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias por terremotos, desprendimientos del terreno y erupciones volcánicas.

3.2 Organización y aplicación de procedimientos y manuales de seguridad de utilización de equipos y de herramientas de intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.

4. Organización de tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo y los relevos de

mandos en emergencias de origen natural:

4.1 Determinación de las vías de comunicación y coordinación con otros servicios en la zona. Información a los intervinientes.

4.2 Medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes.

4.3 El relevo en la dirección de las operaciones.

5. Organización de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada:

5.1 Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes.

5.2 Aplicación de los acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en la intervención in situ ante riesgos provocados por fenómenos naturales.

5.3 Elaboración del informe de las intervenciones desarrolladas in situ.

UF 3: coordinación y supervisión de intervenciones en riesgos naturales de gran alcance

Duración: 30 horas

1. Coordina y supervisa las acciones encaminadas a garantizar el desplazamiento de recursos de intervención, analizando los riesgos y optimizando la respuesta operativa ante incidentes producidos por fenómenos naturales de gran alcance.

Criterios de evaluación

1.1 Determina la tipología del incidente provocado por fenómenos naturales de gran alcance, obteniendo y contrastando la información necesaria, analizando pautas de intervención y recursos técnicos y humanos necesarios para la intervención, y aplicando programas de gestión y bases de datos.

1.2 Recopila y contrasta la información sobre las variables del entorno, la transmite a los órganos de dirección y grupos operativos, valora una hipótesis de evolución del incidente y aplica técnicas de información georeferenciada, predicciones meteorológicas, georeferenciación de incidentes, sistemas de cálculo de riesgos atmosférico-climático y geológicos.

1.3 Define las rutas de acceso más seguras y supuestamente no afectadas por el suceso y ordena el traslado del personal y de los medios técnicos en el lugar del incidente por la ruta de acceso más segura, las isócronas posibles, su falta de incidencia y establece las líneas de comunicación movilizandolos recursos adecuados según el catálogo de recursos y zonas operativas, aplicando técnicas cartográficas y de navegación.

1.4 Identifica in situ las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa, necesarios, para realizar adecuadamente las tareas de control y ataque al incidente de manera proporcionada y la evacuación o el confinamiento de las personas afectadas, según su situación sanitaria, aplicando procedimientos de evaluación y análisis de situación.

1.5 Envía un informe de situación al centro de coordinación, indicando las necesidades reales, el estado de situación y las acciones a desarrollar, el número de víctimas afectadas, clasificadas por situación sanitaria y grado de afectación de las rutas de acceso, solicitando informaciones relativas al incidente, utilizando procedimientos de aplicación y desarrollo de informes de situación.

2. Coordina y supervisa las acciones encaminadas al control en la zona del incidente provocado por fenómenos naturales de gran alcance, determinando las medidas de confinamiento y/o evacuación, y estructurando sectores de presencia y trabajo con el fin de optimizar la respuesta operativa y las condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación

2.1 Valora in situ las condiciones del entorno del incidente, los factores meteorológicos, las predicciones a corto

CVE-DOGC-B-18183067-2018

y medio plazo sobre la evolución de las lenguas magmáticas, las vías de avance del agua y las zonas de embalse o las zonas afectadas por movimiento del terreno, utilizando fuentes documentales, archivos o programas de apoyo, para mantener, modificar o eliminar la estrategia de trabajo marcada.

2.2 Coordina y supervisa la simulación del avance del incidente, aplicando técnicas y equipos de medida de factores que incrementen el peligro, como la toxicidad (erupción volcánica), los corrimientos y desprendimientos del terreno (nieve, tierra o rocas), la velocidad y el caudal de agua, el desplazamiento de masas de aire (tornados, huracanes) y las mareas vivas (por motivos naturales, meteorológicos o sísmicos), entre otros.

2.3 Delimita las zonas de intervención en función de los riesgos, aplicando las técnicas apropiadas de análisis y valoración de prioridades.

2.4 Supervisa que los miembros de la unidad y otros servicios participantes adecuan sus acciones en función de las zonas designadas y los riesgos derivados, teniendo en cuenta las medidas de seguridad, y aplicando procedimientos o estrategias establecidos de balizamiento, señalización, limitaciones de paso, acaparamientos de materiales, entre otros, y verifica su comprensión y su adecuada ejecución.

2.5 Supervisa las rutas de acceso a los afectados y las rutas de evacuación, verifica la disponibilidad de las rutas principales y alternativas, determina los medios para su apertura y el mantenimiento de su operatividad y, en su caso, la modificación de los flujos de circulación, en coordinación con los servicios públicos competentes.

2.6 Coordina el programa de evacuación o de confinamiento definiendo, en caso de evacuación, puntos de concentración de la población, puntos de embarque, medios de transporte, priorización de los grupos de población evacuada, secuencia de evacuación, en su caso, teniendo en cuenta las rutas de evacuación definida, y, en caso de confinamiento, los mecanismos de comunicación a la población afectada a partir de la clasificación de la población definida.

2.7 Coordina las tareas de evacuación o confinamiento, informando al equipo sobre las acciones que tiene que realizar, a partir de la programación definida, para minimizar el riesgo de accidentes y posibilitar el desarrollo de las tareas de intervención de manera rápida y ordenada.

2.8 Supervisa los niveles de protección necesarios en las zonas establecidas, las pautas de acceso y comunicación, así como las necesidades de atención médica facultativa a las víctimas, apoyo psicológico de emergencia y socorros iniciales a damnificados en las zonas seguras, informando el equipo y verificando el cumplimiento de las órdenes.

2.9 Informa in situ al equipo a su cargo sobre los riesgos, las necesidades de protección, las posibilidades de avance o cambio repentino en la situación y las señales de alarma y de evacuación por parte del personal operativo, así como de las rutas de escape y el punto de reunión, verificando su comprensión y su adecuada ejecución, y escucha sugerencias.

3. Coordina y supervisa las operaciones encaminadas a la mitigación del riesgo a causa de un fenómeno natural de gran alcance, justificando los procedimientos de respuesta y las medidas de seguridad, y justificando el plan de trabajo y medios a utilizar, en coordinación con otros posibles servicios intervinientes en la zona.

Criterios de evaluación

3.1 Determina el procedimiento de respuesta más adecuada a la tipología del incidente atmosférico o geológico y los recursos disponibles, aplicando técnicas de análisis y de evaluación.

3.2 Comunica a los equipos de intervención, resumiendo secuencias de actuación, la táctica a seguir, los medios necesarios, los mecanismos de seguridad, de control, y el plan de evacuación ante un cambio de condiciones, verificando su comprensión y su adecuada ejecución.

3.3 Crea dinámicas positivas para la dirección de las maniobras de control y/o mitigación, y evalúa los resultados de las acciones ejecutadas.

3.4 Reevalúa y adapta el plan de trabajo en función de las contingencias detectadas para posibilitar una adecuada rapidez, seguridad y eficacia en la respuesta operativa, según las posibilidades de la situación y los medios disponibles.

3.5 Determina, autoriza y controla la ejecución de acciones no establecidas en los procedimientos de respuesta

CVE-DOGC-B-18183067-2018

o en el plan de trabajo y seguridad que se estima que pueden suponer una mejora en la operativa establecida.

3.6 Coordina el rescate o la evacuación de las personas afectadas, controla la salida de la zona de riesgo y aplica procedimientos adecuados a la dimensión del incidente.

3.7 Coordina y supervisa que los equipos, los sistemas y las herramientas utilizados se dejen en perfecto estado de uso, según el procedimiento establecido y en el menor tiempo posible.

4. Coordina y supervisa las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y de medios al operativo, los relevos de mandos, así como las tareas de remate y finalización del incidente provocado por fenómenos naturales de gran alcance, elaborando planes de trabajo que optimicen la respuesta operativa en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación

4.1 Coordina y supervisa las medidas necesarias para garantizar un adecuado relevo de medios técnicos y/o recursos humanos en la zona operativa para garantizar el mantenimiento del nivel de respuesta desarrollado ante incidentes de larga duración, teniendo en cuenta la posible prolongación del incidente, la magnificación de la situación o los problemas derivados de la mitigación.

4.2 Planifica la asignación de recursos a la nueva situación mediante la incorporación de medios técnicos y recursos humanos externos a la zona de operaciones, determina sectores nuevos de trabajo, la incorporación de mandos al cargo y los sistemas de control documental de operaciones.

4.3 Evalúa los procedimientos de trabajo de los servicios incorporados, estructura jerárquica y posibilidades de integración, determinando las vías de comunicación y coordinación con otros servicios en la zona y aquellos que colaboran en el incidente, informando de acciones a desarrollar, apoyos requeridos, así como requerimientos de información concreta relevante que resulte de interés en las operaciones.

4.4 Elabora un plan de trabajo alternativo, así como un plan de seguridad coordinado con los medios ajenos para implantar posibles medidas de control y mitigación excepcionales en caso de disfunción, imposibilidad de ejecución o resultados no esperados de las medidas puestas en marcha.

4.5 Establece las medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes, con los códigos y los sistemas de aviso o de alerta a los intervinientes de todos los servicios.

4.6 Efectúa el relevo de la dirección de las operaciones e informa sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados y las necesidades, así mismo informa de los responsables de otros servicios colaboradores y los dota de los informes existentes al respecto.

4.7 Informa a todo el personal de los sectores o grupos de trabajo del relevo en la dirección del grupo o sector, así como de la persona responsable, la ubicación y, en su caso, de la reestructuración en la cadena de mando, informando al equipo y verificando la adecuada comprensión de la nueva situación.

5. Coordina y supervisa las operaciones de control y rehabilitación en la fase de emergencia de la zona afectada por fenómenos naturales de gran alcance, valorando la coordinación o apoyo de posibles empresas o servicios especializados de la zona, con la finalidad de socorrer a los damnificados y propiciar condiciones aceptables de uso, habitabilidad o recuperación.

Criterios de evaluación

5.1 Determina los daños producidos por fenómenos naturales en edificaciones, vías de comunicación, infraestructuras y bienes diversos, mediante la observación directa, la denuncia de los afectados o cualquier otro procedimiento de fortuna.

5.2 Valora acciones tempranas de socorro a los damnificados, de desescombro, achique de aguas y barros, retirada de obstáculos, apuntalamientos, derribos de cornisas y taponamientos de escapes, para coadyuvar en el restablecimiento de los servicios públicos esenciales y la circulación de personas y mercancías, en coordinación con los servicios competentes, minimizando los daños en la zona del incidente.

5.3 Desarrolla un plan de trabajo deduciendo resultados lógicos para rehabilitar la zona afectada en el menor

CVE-DOGC-B-18183067-2018

tiempo posible, habilitar vías, actividades y otras acciones, con unas garantías mínimas de seguridad, teniendo en cuenta los medios disponibles y las posibilidades técnicas de implantación, así como mapas de instalaciones en edificaciones que incluyan: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.

5.4 Coordina y supervisa las tareas de saneamiento, recuperación o rehabilitación primaria de espacios, edificios, o lugares deteriorados, asegurando la aplicación de las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos con las características del incidente.

5.5 Coordina y supervisa las tareas de eliminación o de retirada de animales o de insectos en situación de riesgo para la vida propia o la de los otros, y asegura la eficacia de las actuaciones y la minimización de los riesgos.

5.6 Coordina y supervisa las acciones encaminadas a los procedimientos para informar a la población sobre la evolución de la catástrofe y las medidas de protección establecidas para facilitar la recuperación de los servicios básicos y minimizar el impacto producido.

5.7 Coordina y supervisa las acciones encaminadas a los procedimientos para informar a la población sobre la solicitud y gestión de ayudas técnicas y económicas para abreviar su llegada.

5.8 Elabora informes de resultados posteriores y comunicados de actuación, analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente para que permita posteriores valoraciones de mejora o modificación.

Contenidos

1. Coordinación y supervisión del desplazamiento de recursos ante un riesgo provocado por un fenómeno natural de gran alcance:

1.1 Evaluación inicial y continua de la emergencia provocada por un fenómeno natural, aplicando los sistemas de cartografía digital y simulaciones, y técnicas de medición.

1.2 Elaboración de hipótesis de evolución del incidente.

1.3 Definición de las rutas de acceso más seguras.

1.4 Aplicación de programas de gestión de planes, avisos de alerta y desplazamiento de recursos ante riesgos provocados por fenómenos naturales.

1.5 Organización del espacio de intervención. Establecimiento de líneas de comunicación y de coordinación operativa con otros servicios intervinientes.

1.6 Aplicación y desarrollo del informe de situación.

1.7 Valoración y control de los comportamientos de masas ante situaciones de catástrofe.

1.8 Aplicación de sistemas de dirección y control en el desplazamiento de recursos de intervenciones de emergencias derivadas de los riesgos naturales.

1.9 Asignación de funciones y de tareas en función de las aptitudes y las actitudes de los recursos humanos disponibles.

2. Coordinación y supervisión de acciones de control de riesgos producidos por fenómenos naturales de gran alcance:

2.1 Procedimientos de valoración in situ y evolución

2.1.1 Del avance y del embalse de agua en la zona afectada. Mediciones de velocidad y caudal de agua. Medida del nivel de agua.

2.1.2 Del incremento de la concentración de nieve, de los aludes y de los desprendimientos. Procedimientos de observación y de previsión de zonas potencialmente afectadas.

2.1.3 De las emisiones volcánicas (lenguas magmáticas y nubes tóxicas). Mediciones de niveles tóxicos y comportamiento. Niveles de afectación.

2.1.4 De la previsión de zonas de derrumbe provocadas por el impacto de ondas sísmicas en área urbana.

2.1.5 De la elevación del nivel del agua marina y mareas vivas.

2.2 Establecimiento de distancias de seguridad en función de los incidentes, las materias implicadas o los riesgos posibles.

2.2.1 Perímetro de intervención de los equipos.

2.2.2 Perímetros exteriores en zonas afectadas por impactos sísmicos.

2.2.3 Determinación de zonas seguras fuera del alcance del incremento del volumen, de la altura y de los caudales de agua.

2.2.4 Determinación de distancias de traslado a partir de previsiones de réplicas sísmológicas.

2.2.5 Interferencia entre las rutas de evacuación y la evolución de lenguas magmáticas, avenidas, riadas y otros.

2.3 Establecimiento de pautas de control, puntos de acceso y salida, y zonas seguras de evacuación y concentración de población.

2.4 Aplicación de procedimientos de dirección y control de intervenciones en riesgos naturales.

3. Coordinación y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos por fenómenos naturales de gran alcance:

3.1 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con grandes nevadas y condiciones meteorológicas adversas.

3.2 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias por terremotos, desprendimientos del terreno y erupciones volcánicas.

3.3 Supervisión y aplicación de procedimientos y manuales de seguridad de utilización de equipos y de herramientas de intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.

4. Coordinación y supervisión de tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo y los relevos de mandos en emergencias de origen natural de gran alcance:

4.1 Procedimientos de mantenimiento del nivel de respuesta desarrollado ante incidentes de larga duración, magnificación de la situación o problemas derivados de la mitigación de emergencias de origen natural.

4.2 Problemas de la incorporación de medios técnicos y recursos humanos externos a la zona de operaciones. Determinación de nuevos sectores de trabajo. Incorporación de mandos al cargo. Sistemas de control documental de operaciones.

4.3 Determinación de las vías de comunicación y coordinación con otros servicios en la zona. Información a los intervinientes.

4.4 Plan de trabajo alternativo, así como un plan de seguridad, en coordinación con los medios ajenos: especialistas, equipos de actuación desconocidos y personal de empresas, entre otros.

4.5 Medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes.

4.6 El relevo en la dirección de las operaciones. Información sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados y las necesidades.

5. Coordinación y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada:

5.1 Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes.

5.1.1 Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios que puedan suponer una limitación operativa.

5.1.2 Información sobre riesgos del incidente, riesgos adyacentes, riesgos potenciales a la población, bienes o el medio ambiente, posibilidad de accesos y cortes de instalaciones.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 5.1.3 Informes adicionales de actuaciones de otros servicios colaboradores.
- 5.1.4 Restablecimiento del funcionamiento de los servicios básicos: protocolos de actuación en la recuperación.
- 5.2 Aplicación de los acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en la intervención in situ ante riesgos provocados por fenómenos naturales.
- 5.3 Adopción de medidas de rehabilitación teniendo en cuenta los aspectos siguientes.
 - 5.3.1 Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios que puedan suponer una limitación operativa.
 - 5.3.2 Información sobre riesgos del incidente, riesgos adyacentes, riesgos potenciales a la población, bienes o el medio ambiente, posibilidad de accesos y cortes de instalaciones.
 - 5.3.3 Cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos.
 - 5.3.4 Valoración in situ de las zonas o locales de riesgo especial.
- 5.4 Aplicación de técnicas de comunicación de riesgos en la población en catástrofes naturales.
- 5.5 Supervisión de la gestión de solicitudes de ayudas técnicas y económicas: procedimientos administrativos de gestión de ayudas; cauces y documentación relativa a la percepción de ayuda. Procedimiento de control de peticiones de ayuda. Sistemas de compensación de seguros ante catástrofes.
- 5.6 Elaboración del informe de las intervenciones desarrolladas in situ.

Módulo profesional 5: Supervisión de la Intervención en Riesgos Tecnológicos y Antrópicos

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: 27 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos de alcance limitado. 25 horas

UF 2: organización de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos. 35 horas

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos de gran alcance. 45 horas

UF 1: dirección de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos de alcance limitado

Duración: 25 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Dirige las acciones encaminadas a garantizar el desplazamiento de recursos de intervención a la zona de trabajo, minimizando los riesgos y coordinando la respuesta operativa ante incidentes tecnológicos y antrópicos de alcance limitado.

Criterios de evaluación

1.1 Determina la tipología del incidente tecnológico o antrópico, obteniendo y contrastando la información necesaria, analizando pautas de intervención y recursos técnicos y humanos necesarios para la intervención.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 1.2 Valora una hipòtesis de la evolució del incident tecnològic o antròpic, contrastant la informació sobre les variables del entorn.
- 1.3 Defineix i ordena el trasllat del personal i els mitjans tècnics adequats segons el catàleg de recursos i zones operatives en el lloc del incident per la ruta d'accés més segura, contrastant la viabilitat de les rutes, les isòcrones possibles i la falta d'incidència en les rutes, aplicant tècniques cartogràfiques i de navegació.
- 1.4 Valora in situ les necessitats d'equips especials, maquinària, vehicles u altres de naturalesa diversa necessaris per realitzar adequadament les tasques de control i d'atac del incident de manera proporcionada, aplicant procediments d'avaluació, i d'anàlisi de situació.
- 1.5 Envia un informe de situació al centre de coordinació, indicant les necessitats reals, l'estat de la situació i les accions que se tenen que desenvolupar, sol·licitant informacions relatives al incident, aplicant procediments d'aplicació i desenvolupament d'informes de situació.
- 1.6 Dirige la ubicació dels vehicles i dels recursos humans en un lloc determinat en funció de la naturalesa del incident, la minimització dels possibles riscos i la possibilitat d'una resposta operativa eficaç, aplicant tècniques i procediments, de distribució de recursos tècnics i humans en les zones d'actuació.
- 1.7 Estableix línies de comunicació i coordinació operativa amb altres serveis intervingents en la zona o en el seu trajecte, informant de la situació, dels riscos, de la seguretat i de les prioritats, així com delimitant les tasques a realitzar i aplicant eines telemàtiques.
- 1.8 Valora els punts sensibles d'afectació a persones, béns o el medi ambient així com els punts de gran transcendència mediàtica.
2. Dirige les accions encaminades al control en la zona del incident tecnològic o antròpic d'abast limitat, determinant les mesures de confinament i/o evacuació.

Críteris d'avaluació

- 2.1 Valora in situ les condicions del entorn en el incident, els factors meteorològics, les prediccions a curt i mitjà plaç, l'avanç de productes i substàncies o matèries perilloses en el medi ambient, temporitzant el desenvolupament evolutiu i utilitzant fonts documentals, arxius o programes d'aport per mantenir o modificar la estratègia de treball marcada.
- 2.2 Realitza la simulació de l'avanç del incident aplicant tècniques i equips de mesura d'elements perillosos com explosivitat, radioactivitat i toxicitat, entre altres.
- 2.3 Delimita les zones d'intervenció en funció dels riscos, i les tècniques apropiades d'anàlisi i valoració de prioritats.
- 2.4 Determina les necessitats d'evacuació i/o confinament de la població, en funció de l'avanç del incident tecnològic o antròpic, de les condicions meteorològiques reals, de la topografia del terreny i de les aspectes tecnològics.
- 2.5 Actua per que els membres de la unitat i altres serveis participants adequin les seves accions en funció de les zones designades i dels riscos derivats, aplicant procediments o estratègies establerts de balizament, senyalització, limitacions de pas i acopis de materials, entre altres, verificant la comprensió i l'adequada execució per l'equip a la seva mans.
- 2.6 Realitza les tasques d'evacuació i confinament informant al equip sobre les accions que té que realitzar per evitar la contaminació exterior, minimitzar el risc d'accidents i possibilitar el desenvolupament de les tasques de manera ràpida i ordenada.
- 2.7 Determina els nivells de protecció necessaris en les zones establertes, les pautes d'accés i comunicació, així com les necessitats de descontaminació en la sortida, informant l'equip i verificant el compliment de les ordres.
- 2.8 Informa in situ al equip a la seva càrrega sobre els riscos, les necessitats de protecció, les possibilitats d'avanç o canvi repentin en la situació i les senyals d'alarma i d'evacuació per part del personal operatiu, així com de les rutes d'escapament i el punt de reunió, verificant la comprensió i l'adequada execució, i escoltant suggeriments.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

3. Dirige las operaciones encaminadas a la mitigación del incidente tecnológico y antrópico de alcance limitado, estableciendo procedimientos y medidas de seguridad así como el plan de trabajo y medios que se tienen que utilizar.

Criterios de evaluación

3.1 Determina la táctica de control y/o mitigación más adecuada a la tipología del incidente tecnológico de alcance limitado y los recursos disponibles aplicando técnicas de análisis y evaluación.

3.2 Comunica a los equipos de intervención, resumiendo secuencias de actuación, la táctica a seguir, los medios necesarios, los mecanismos de seguridad, control y plan de evacuación ante un cambio de condiciones, verifica su comprensión y su adecuada ejecución.

3.3 Crea dinámicas positivas para la dirección de las maniobras de control y/o mitigación del incidente tecnológico o antrópico de alcance limitado, evaluando los resultados de las acciones ejecutadas.

3.4 Varía el plan de trabajo en función de las contingencias detectadas para posibilitar una adecuada rapidez, seguridad y eficacia en la respuesta operativa, según las posibilidades de la situación y los medios disponibles.

3.5 Determina y controla la ejecución de acciones no establecidas en los procedimientos o en el plan de trabajo y seguridad, que se estima que pueden suponer una mejora en el operativo establecido.

3.6 Actúa para que los equipos, los sistemas y las herramientas utilizados se descontaminen y replieguen en condiciones óptimas de uso inmediato para garantizar una posible operación durante el retorno a base.

3.7 Informa según los procedimientos establecidos de las anomalías detectadas en equipos y herramientas, y da curso a los procedimientos de limpieza, revisión y reparación de los equipos y de las herramientas que no se hayan podido reponer en la operación en el lugar del siniestro.

4. Dirige las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo, los relevos de mandos, así como las tareas de remate y finalización del incidente tecnológico y antrópico de alcance limitado.

Criterios de evaluación

4.1 Valora la afectación fisiológica de los equipos intervinientes en intervenciones de larga duración.

4.2 Ejecuta las medidas necesarias para garantizar un adecuado relevo de medios técnicos y/o recursos humanos en la zona operativa.

4.3 Establece las medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes ante el avance del riesgo tecnológico o antrópico de alcance limitado.

4.4 Efectúa el relevo de la dirección de las operaciones haciendo un informe que contemple las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados y las necesidades.

5. Dirige las operaciones de control y de rehabilitación primaria de la zona afectada por el incidente tecnológico o antrópico de alcance limitado para propiciar condiciones aceptables de uso, de habitabilidad o de recuperación.

Criterios de evaluación

5.1 Desarrolla un plan de trabajo, deduciendo resultados lógicos para rehabilitar la zona afectada en el menor tiempo posible, habilitar vías, actividades y otras acciones, con unas garantías mínimas de seguridad, teniendo en cuenta los medios a su alcance y las posibilidades técnicas de implantación, así como mapas de instalaciones en edificaciones incluyendo: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.

5.2 Dirige las tareas de saneamiento, recuperación o rehabilitación primaria de espacios, edificios, o lugares con deterioro o contaminación, asegura la aplicación de las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de

seguridad establecidos a las características del incidente.

5.3 Dirige las tareas de eliminación o de retirada de animales o de insectos en situación de riesgo para la vida propia o la de los otros, asegura la eficacia de las actuaciones y la minimización de los riesgos.

5.4 Elabora informes de resultados posteriores y partes de actuación analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente que permita posteriores valoraciones de mejora o de modificación.

5.5 Valora las consecuencias de las acciones realizadas en el plan de actuación y la correcta gestión de los posibles residuos.

Contenidos

1. Dirección de la movilización de recursos ante incidentes tecnológicos y antrópicos de alcance limitado:

1.1 Aplicación de los sistemas manuales de toma y control de los índices de peligrosidad en la intervención. Radiómetros. Explosímetros y otros sistemas de medida.

1.2 Aplicación de manuales técnicos de uso y de mantenimiento.

1.3 Aplicación y uso de técnicas y equipos digitalizados de control de incidentes, tiempo, personal y recursos.

1.4 Aplicación de técnicas y procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación del incidente tecnológico.

1.5 Aplicación de la dirección y del control de intervenciones de emergencias provocadas por riesgos tecnológicos y antrópicos.

2. Dirección de acciones encaminadas al control de incidentes tecnológicos o antrópicos de alcance limitado:

2.1 Conceptos básicos de toxicidad y monitorización de zonas de intervención.

2.2 Funcionamiento general de instalaciones susceptibles de generar riesgos tecnológicos.

2.3 Aplicación de procedimientos de seguridad personal en riesgos tecnológicos y antrópicos.

2.4 Aplicación de procedimientos de dirección y control de intervenciones.

2.5 Aplicación de las técnicas de protección según criterios radiológicos, químicos y biológicos.

3. Dirección de operaciones encaminadas a la mitigación de incidentes tecnológicos y antrópicos de alcance limitado:

3.1 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias tecnológicas.

3.2 Utilización, uso y mantenimiento in situ de equipos y de sistemas para la mitigación de incidentes tecnológicos o antrópicos. Manuales de uso y seguridad en la utilización.

3.3 Verificación de las técnicas de descontaminación.

3.4 Aplicación de sistemática en la toma de decisiones sobre estrategias de trabajo.

3.5 Valoración de la distancia de seguridad y de las técnicas de primera intervención ante reacciones violentas.

3.6 Evaporaciones, viscosidad y densidades en agua, terreno o aire.

3.7 Cambios de estado en la materia por causas múltiples. Contenedores de transporte y distribución, normativa de transporte, almacenaje, distribución o uso de productos peligrosos.

3.8 Conocimiento e interpretación de las fichas de intervención.

4. Dirección de equipos y de medios operativos ante incidentes provocados por riesgos tecnológicos o antrópicos de alcance limitado:

CVE-DOGC-B-18183067-2018

4.1 Comportamiento ante esfuerzos o factores meteorológicos, golpes de calor, deshidratación, rampas, sobreesfuerzos y pérdidas de facultades psicopsíquicas, como alerta visual, auditiva o sensorial.

4.2 Límites y necesidades de descanso, de hidratación o de alimentación.

5. Dirección de operaciones de control y de rehabilitación primaria de zonas afectadas por incidentes tecnológicos o antrópicos de alcance limitado:

5.1 Aplicación de acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en el ámbito de actuación, planes de actuación y fichas operativas.

5.2 Servicios de acogimiento y trato animal.

UF 2: organización de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos

Duración: 35 horas

1. Organiza las acciones encaminadas a garantizar el desplazamiento de recursos de intervención a la zona de trabajo, minimizando sus riesgos, y organiza la respuesta operativa ante incidentes tecnológicos y antrópicos.

Criterios de evaluación

1.1 Determina la tipología del incidente tecnológico o antrópico, obteniendo y contrastando la información necesaria, analizando pautas de intervención y recursos técnicos y humanos necesarios para la intervención, y aplica programas de gestión y de bases de datos.

1.2 Valora una hipótesis de la evolución del incidente tecnológico o antrópico, contrastando la información sobre las variables del entorno y aplicando técnicas de información georeferenciada y sistemas de cálculo de riesgos químicos y de incendios.

1.3 Organiza el traslado del personal y de los medios técnicos adecuados según el catálogo de recursos y zonas operativas en el lugar del incidente por la ruta de acceso más segura, contrastando la viabilidad de las rutas, las isócronas posibles y la falta de incidencia en las rutas, aplicando técnicas cartográficas y de navegación.

1.4 Valora in situ las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa, necesarios para realizar adecuadamente las tareas de control y ataque del incidente de manera proporcionada, aplicando procedimientos de evaluación y de análisis de situación.

1.5 Envía un informe de situación al centro de coordinación, indicando las necesidades reales, el estado de situación y las acciones que se tienen que desarrollar, solicitando informaciones relativas al incidente, aplicando procedimientos de aplicación y desarrollo de informes de situación.

1.6 Organiza la ubicación de los vehículos y de los recursos humanos en un lugar determinado en función de la naturaleza del incidente, la minimización de los posibles riesgos y la posibilidad de una respuesta operativa eficaz, aplicando técnicas y procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación.

1.7 Establece líneas de comunicación y de coordinación operativa con otros servicios intervinientes en la zona o en el trayecto, informando de la situación, de los riesgos, de la seguridad y de las prioridades, delimita las tareas a realizar y aplica herramientas telemáticas.

1.8 Valora los puntos sensibles de afectación a personas, bienes o el medio ambiente así como los de gran trascendencia mediática y los sistemas de aviso en la población.

2. Organiza las acciones encaminadas al control en la zona del incidente tecnológico o antrópico, determinando las medidas de confinamiento y/o evacuación, y estructurando sectores de presencia y trabajo con el fin de optimizar la respuesta operativa y las condiciones de seguridad.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

Criterios de evaluación

- 2.1 Valora in situ las condiciones del entorno en el incidente, factores meteorológicos, predicciones a corto y medio plazo, avance de productos y sustancias o materias peligrosas en el medio ambiente, temporizando el desarrollo evolutivo y utilizando fuentes, documentales, archivos o programas de apoyo para mantener o modificar la estrategia de trabajo marcada.
 - 2.2 Organiza la simulación del avance del incidente aplicando técnicas y equipos de medida de factores meteorológicos, así como de elementos peligrosos como explosividad, radioactividad y toxicidad, entre otros.
 - 2.3 Delimita las zonas de intervención en función de los riesgos, y las técnicas apropiadas de análisis y valoración de prioridades.
 - 2.4 Determina las necesidades de evacuación y/o confinamiento de la población, en función del avance del incidente tecnológico o antrópico, de las condiciones meteorológicas reales, de la topografía del terreno y de los aspectos tecnológicos.
 - 2.5 Organiza a los miembros de la unidad y otros servicios participantes para que adecuen sus acciones en función de las zonas designadas y de los riesgos derivados, aplicando procedimientos o estrategias establecidos de balizamiento, señalización, limitaciones de paso y acopios de materiales, entre otros, verifica la comprensión y la adecuada ejecución por el equipo a su mando.
 - 2.6 Realiza las tareas de evacuación y de confinamiento informando al equipo sobre las acciones que tiene que realizar para evitar la contaminación exterior, minimizar el riesgo de accidentes y posibilitar el desarrollo de las tareas de manera rápida y ordenada.
 - 2.7 Determina los niveles de protección necesarios en las zonas establecidas, las pautas de acceso y de comunicación, así como las necesidades de descontaminación en la salida, informando al equipo y verificando el cumplimiento de las órdenes.
 - 2.8 Informa in situ al equipo a su cargo sobre los riesgos, las necesidades de protección, las posibilidades de avance o cambio repentino en la situación y las señales de alarma y de evacuación por parte del personal operativo, así como de las rutas de escape y el punto de reunión, verificando la comprensión y la adecuada ejecución y escuchando sugerencias.
3. Organiza las operaciones encaminadas a la mitigación del incidente tecnológico y antrópico, estableciendo procedimientos y medidas de seguridad así como el plan de trabajo y los medios que se tienen que utilizar, y la coordinación con otros posibles servicios intervinientes en la zona.

Criterios de evaluación

- 3.1 Determina la táctica de control y/o mitigación más adecuada a la tipología del incidente tecnológico y los recursos disponibles aplicando técnicas de análisis y de evaluación.
- 3.2 Comunica a los equipos de intervención, resumiendo secuencias de actuación, la táctica a seguir, los medios necesarios, los mecanismos de seguridad, control y el plan de evacuación ante un cambio de condiciones, verificando la comprensión y la adecuada ejecución.
- 3.3 Crea dinámicas positivas para la dirección de las maniobras de control y/o mitigación del incidente tecnológico o antrópico evaluando los resultados de las acciones ejecutadas.
- 3.4 Varía el plan de trabajo en función de las contingencias detectadas, para posibilitar una adecuada rapidez, seguridad y eficacia en la respuesta operativa, según las posibilidades de la situación y los medios disponibles.
- 3.5 Determina y controla la ejecución de acciones no establecidas en los procedimientos o en el plan de trabajo y seguridad, que se estima que pueden suponer una mejora en el operativo establecido.
- 3.6 Organiza la descontaminación en la salida de la zona de riesgo, a las personas confinadas, contaminadas o atrapadas por la situación, aplicando procedimientos adecuados a la dimensión del incidente.
- 3.7 Organiza que los equipos, los sistemas y las herramientas utilizados se descontaminen y replieguen en condiciones óptimas de uso inmediato para garantizar una posible operación durante el retorno a base.
- 3.8 Informa, según los procedimientos establecidos, de las anomalías detectadas en equipos y herramientas, y da curso a los procedimientos de limpieza, revisión y reparación de los equipos y de las herramientas que no

se han podido poner de nuevo en operación en el lugar del siniestro.

4. Organiza las operaciones de control y rehabilitación primaria de la zona afectada por el incidente tecnológico o antrópico, para propiciar condiciones aceptables de uso, de habitabilidad o de recuperación, coordinando el apoyo de empresas o servicios especializados.

Criterios de evaluación

4.1 Determina los daños colaterales que se pueden generar en la zona del siniestro, como la contaminación del medio hídrico, el riesgo de incendio u otros de efectos negativos en el medio natural, en las instalaciones y actividades, mediante el análisis de mediciones técnicas o el uso de medios de fortuna.

4.2 Desarrolla un plan de trabajo, deduciendo resultados lógicos para rehabilitar la zona afectada en el menor tiempo posible, habilitar vías, actividades y otras acciones, con garantías mínimas de seguridad, teniendo en cuenta los medios a su alcance y las posibilidades técnicas de implantación, así como mapas de instalaciones en edificaciones incluyendo: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.

4.3 Organiza las acciones de trasvase y retirada previamente definidas, adecuando las tácticas previamente definidas y las secuencias temporales.

4.4 Organiza las tareas de saneamiento, recuperación o rehabilitación primaria de espacios, edificios, o lugares con deterioro o contaminación, asegurando la aplicación de las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos a las características del incidente.

4.5 Organiza las tareas de eliminación o de retirada de animales o de insectos en situación de riesgo para la vida propia o la de otros, asegurando la eficacia de las actuaciones y la minimización de los riesgos.

4.6 Elabora informes de resultados posteriores y partes de actuación analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente que permita posteriores valoraciones de mejora o modificación.

4.7 Valora las consecuencias de las acciones realizadas en el plan de actuación y la correcta gestión de los posibles residuos.

Contenidos

1. Organización de la movilización de recursos ante incidentes tecnológicos y antrópicos:

1.1 Estudio del entorno de la intervención: puntos sensibles.

1.2 Sistemas de aviso a la población.

1.3 Aplicación de la simulación a la evolución del incidente tecnológico o antrópico.

1.4 Programas de gestión de planes y gestión de avisos.

1.5 Aplicación de técnicas y procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación del incidente tecnológico.

1.6 Aplicación de la dirección y control de intervenciones de emergencias provocadas por riesgos tecnológicos y antrópicos.

2. Dirección de acciones encaminadas al control de incidentes tecnológicos o antrópicos:

2.1 Funcionamiento general de instalaciones susceptibles de generar riesgos tecnológicos.

2.2 Funcionamiento de otras instalaciones con usos radiológicos, equipamientos encapsulados y riesgos ante la rotura o el fallo de sistemas.

2.3 Aplicación de procedimientos de evacuación, confinamiento o rescate en emergencias tecnológicas, incluyendo los aspectos siguientes.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 2.3.1 Medida de elementos contaminantes o de riesgo a personas o al medio ambiente.
 - 2.3.2 Detección de riesgos en el entorno.
 - 2.3.3 Valoración de avance de productos, sustancias o materias peligrosas en el medio ambiente temporizando el desarrollo evolutivo.
 - 2.3.4 Procedimientos de distancias de seguridad según incidentes y materias implicadas o riesgos posibles.
 - 2.4. Aplicación de procedimientos de seguridad personales en riesgos tecnológicos y antrópicos.
 - 2.4.1 Equipos de protección colectiva, uso y distribución.
 - 2.4.2 Equipos de protección individual.
 - 2.4.3 Equipos especiales de protección.
 - 2.4.4 Equipos de alerta ante riesgos de uso.
 - 2.4.5 Procedimientos de seguridad y vigilancia activa.
 - 2.5. Aplicación de procedimientos de dirección y control de intervenciones incluyendo:
 - 2.5.1 Reglas prioritarias y responsabilidades.
 - 2.5.2 Funciones y responsabilidades.
 - 2.5.3 Las reacciones inmediatas.
 - 2.5.4 El razonamiento táctico.
 - 2.6 Comportamiento de los contaminantes químicos y biológicos, repercusión en las personas y el medio ambiente o en las instalaciones.
 - 2.7 Dosis, factores acumulativos, riesgos y protecciones necesarias.
 - 2.8 Aplicación de las técnicas de protección según criterios radiológicos, químicos y biológicos.
-
- 3. Dirección de operaciones encaminadas a la mitigación de incidentes tecnológicos y antrópicos:
 - 3.1 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias tecnológicas.
 - 3.2 Ubicación de los medios y recursos a la zona.
 - 3.3 Verificación de las técnicas de descontaminación, incluyendo:
 - 3.3.1 Técnicas, procedimientos, equipos y sustancias para la descontaminación de personas, de equipos o del medio ambiente.
 - 3.3.2 Trajes especiales de protección personal en incidentes tecnológicos y antrópicos.
 - 3.4 Aplicación sistemática en la toma de decisiones sobre estrategias de trabajo.
 - 3.5 Valoración de la distancia de seguridad y de las técnicas de primera intervención ante reacciones violentas.
 - 3.6 Conocimiento e interpretación de las fichas de intervención.
-
- 4. Dirección de operaciones de control y rehabilitación primaria de zonas afectadas por incidentes tecnológicos o antrópicos:
 - 4.1 Aplicación de acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en el ámbito de actuación.
 - 4.2 Planes de actuación y fichas operativas.
 - 4.2.1 Planes de emergencia relacionados con la zona de influencia del trabajo.
 - 4.2.2 Fichas de riesgos industriales, poblacionales o de situación.
 - 4.2.3 Mapas de instalaciones en edificaciones, incluyendo: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios

de protección.

4.2.4 Cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos.

4.3 Funciones del trabajo de servicios diferentes o ajenos a estas tareas.

4.4 Protecciones, actuación y recuperación del entorno, almacenaje y transporte.

4.5 Condiciones de seguridad. El medio ambiente de trabajo y la organización del trabajo.

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos de gran alcance

Duración: 45 horas

1. Coordina y supervisa las acciones encaminadas a garantizar el desplazamiento de recursos de intervención a la zona de trabajo, minimizando los riesgos y coordinando la respuesta operativa ante incidentes tecnológicos y antrópicos de gran alcance.

Criterios de evaluación

1.1 Determina la tipología del incidente tecnológico o antrópico, obteniendo y contrastando la información necesaria, analiza las pautas de intervención y los recursos técnicos y humanos necesarios para la intervención, y aplica programas de gestión y bases de datos.

1.2 Valora una hipótesis de la evolución del incidente tecnológico o antrópico, contrastando la información sobre las variables del entorno y aplicando técnicas de información georeferenciada y sistemas de cálculo de riesgos químicos y de incendios.

1.3 Coordina y supervisa el traslado del personal y de los medios técnicos adecuados según el catálogo de recursos y zonas operativas en el lugar del incidente por la ruta de acceso más segura, contrasta la viabilidad de las rutas, las isócronas posibles y la falta de incidencia en las rutas, aplicando técnicas cartográficas y de navegación.

1.4 Valora in situ las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa necesarios para realizar adecuadamente las tareas de control y de ataque del incidente de manera proporcionada, aplicando procedimientos de evaluación y de análisis de situación.

1.5 Envía un informe de situación al centro de coordinación, indicando las necesidades reales, el estado de situación y las acciones que se tienen que desarrollar, solicitando informaciones relativas al incidente, aplicando procedimientos de aplicación y desarrollo de informes de situación.

1.6 Coordina y supervisa la ubicación de los vehículos y de los recursos humanos en un lugar determinado en función de la naturaleza del incidente, la minimización de los posibles riesgos y la posibilidad de una respuesta operativa eficaz, aplicando técnicas y procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación.

1.7 Establece líneas de comunicación y de coordinación operativa con otros servicios intervinientes en la zona o en el trayecto, informando de la situación, de los riesgos, de la seguridad y de las prioridades, y delimita las tareas a realizar y aplica herramientas telemáticas.

1.8 Valora los puntos sensibles de afectación a personas, bienes o el medio ambiente, así como los de gran trascendencia mediática y los sistemas de aviso a la población.

2. Coordina y supervisa las acciones encaminadas al control en la zona del incidente tecnológico o antrópico de gran alcance, determinando las medidas de confinamiento y/o evacuación, y estructurando sectores de presencia y trabajo para optimizar la respuesta operativa y las condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación

2.1 Valora in situ las condiciones del entorno del incidente, los factores meteorológicos, las predicciones a corto

CVE-DOGC-B-18183067-2018

y medio plazo, el avance de productos y sustancias o materias peligrosas en el medio ambiente, temporizando el desarrollo evolutivo y utilizando fuentes documentales, archivos o programas de apoyo para mantener o modificar la estrategia de trabajo marcada.

2.2 Coordina y supervisa la simulación del avance del incidente aplicando programas de simulación, técnicas y equipos de medida de factores meteorológicos, así como de elementos peligrosos como la explosividad, la radioactividad y la toxicidad, entre otros.

2.3 Delimita las zonas de intervención en función de los riesgos y las técnicas apropiadas de análisis y valoración de prioridades.

2.4 Determina las necesidades de evacuación y/o confinamiento de la población, en función del avance del incidente tecnológico o antrópico, de las condiciones meteorológicas reales, de la topografía del terreno y de los aspectos tecnológicos.

2.5 Coordina y supervisa que los miembros de la unidad y otros servicios participantes adecuen sus acciones en función de las zonas designadas y de los riesgos derivados, aplicando procedimientos o estrategias establecidos de balizamiento, señalización, limitaciones de paso y acopios de materiales, entre otros, verificando su comprensión y la ejecución adecuada por el equipo a su mando.

2.6 Realiza las tareas de evacuación y de confinamiento informando al equipo sobre las acciones que tiene que realizar para evitar la contaminación exterior, minimizar el riesgo de accidentes y posibilitar el desarrollo de las tareas de manera rápida y ordenada.

2.7 Determina los niveles de protección necesarios en las zonas establecidas, las pautas de acceso y de comunicación, así como las necesidades de descontaminación en la salida, informando al equipo y verificando el cumplimiento de las órdenes.

2.8 Informa in situ al equipo a su cargo sobre los riesgos, las necesidades de protección, las posibilidades de avance o cambio repentino en la situación y las señales de alarma y de evacuación por parte del personal operativo, así como de las rutas de escape y el punto de reunión, verificando su comprensión y su adecuada ejecución, y escuchando sugerencias.

3. Coordina y supervisa las operaciones encaminadas a la mitigación del incidente tecnológico y antrópico de gran alcance, estableciendo procedimientos y medidas de seguridad así como el plan de trabajo y medios que se tienen que utilizar, y la coordinación con otros posibles servicios intervinientes en la zona.

Criterios de evaluación

3.1 Determina la táctica de control y/o mitigación más adecuada a la tipología del incidente tecnológico de gran alcance y los recursos disponibles aplicando técnicas de análisis y de evaluación.

3.2 Comunica a los equipos de intervención, resumiendo secuencias de actuación, la táctica a seguir, los medios necesarios, los mecanismos de seguridad, de control y el plan de evacuación ante un cambio de condiciones, verificando su comprensión y su adecuada ejecución.

3.3 Crea dinámicas positivas para la dirección de las maniobras de control y/o mitigación del incidente tecnológico o antrópico de gran alcance, y evalúa los resultados de las acciones ejecutadas.

3.4 Varía el plan de trabajo en función de las contingencias detectadas, para posibilitar una adecuada rapidez, seguridad y eficacia en la respuesta operativa, según las posibilidades de la situación y los medios disponibles.

3.5 Determina y controla la ejecución de acciones no establecidas en los procedimientos o en el plan de trabajo y seguridad, que se estima que pueden suponer una mejora en el operativo establecido.

3.6 Coordina y supervisa la descontaminación en la salida de la zona de riesgo, a las personas confinadas, contaminadas o atrapadas por la situación, aplicando procedimientos adecuados a la dimensión del incidente.

3.7 Coordina y supervisa que los equipos, los sistemas y las herramientas utilizados se descontaminan y repliegan en condiciones óptimas de uso inmediato, para garantizar una posible operación durante el retorno a base.

3.8 Informa, según los procedimientos establecidos, de las anomalías detectadas en equipos y herramientas, y da curso a los procedimientos de limpieza, revisión y reparación de los equipos y de las herramientas que no se hayan podido poner de nuevo en operación en el lugar del siniestro.

4. Coordina y supervisa las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y de medios al operativo, los relevos de mandos, así como las tareas de remate y finalización del incidente tecnológico y antrópico de gran alcance.

Criterios de evaluación

4.1 Define los objetivos y los indicadores pertinentes para verificar la adecuación de equipos y medios al operativo.

4.2 Define los valores esperados de los indicadores de verificación y las desviaciones toleradas.

4.3 Coordina y supervisa las medidas necesarias para garantizar un adecuado relevo de medios técnicos y/o recursos humanos en la zona operativa, manteniendo el nivel de respuesta desarrollado ante incidentes tecnológicos o antrópicos de larga duración, valorando la posible prolongación del incidente, la magnificación de la situación o los problemas derivados de la mitigación.

4.4 Planifica un sistema documental de operaciones que facilite el relevo del mando en la zona de operaciones y la incorporación de nuevos medios técnicos, recursos humanos externos y los nuevos sectores de trabajo.

4.5 Evalúa los procedimientos de trabajo de los servicios incorporados, la estructura jerárquica y las posibilidades de integración, determinando las vías de comunicación y de coordinación con otros servicios en la zona, y aquellos que colaboran en el incidente, informando sobre las acciones que se desarrollan, los apoyos requeridos, así como los requerimientos de información concreta relevante que resulte de interés en las operaciones.

4.6 Elabora un plan de trabajo alternativo, así como un plan de seguridad en coordinación con los medios ajenos, para implantar posibles medidas de control y mitigación excepcionales en caso de disfunción, imposibilidad de ejecución, o resultados no esperados de las medidas puestas en marcha.

4.7 Establece las medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes ante el avance del riesgo tecnológico o antrópico de gran alcance y con los códigos y sistemas de aviso o de alerta a los intervinientes de todos los servicios.

4.8 Efectúa el relevo de la dirección de las operaciones haciendo un informe que contemple las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados y las necesidades.

4.9 Informa a todo el personal de los sectores o grupos de trabajo del relevo en la dirección del grupo o sector, así como de la persona responsable, la ubicación y, en su caso, de la reestructuración en la cadena de mando, informando al equipo y verificando la adecuada comprensión de la nueva situación.

5. Coordina y supervisa las operaciones de control y de rehabilitación primaria de la zona afectada por el incidente tecnológico o antrópico de gran alcance, para propiciar condiciones aceptables de uso, habitabilidad o recuperación, coordinando el apoyo de empresas o servicios especializados.

Criterios de evaluación

5.1 Determina los daños colaterales que se pueden generar en la zona del siniestro, como la contaminación del medio hídrico, el riesgo de incendio u otros de efectos negativos en el medio natural, en las instalaciones y actividades, mediante el análisis de mediciones técnicas o el uso de mediadores de fortuna.

5.2 Valora acciones tempranas de dilución, absorción, bombeo, combustión controlada, o neutralización, solidificación, sobreempaquetado, para minimizar los daños en la zona del incidente, analizando la información suministrada por los equipos de vigilancia y las fichas de riesgos industriales, poblacionales o de situación.

5.3 Desarrolla un plan de trabajo, deduciendo resultados lógicos para rehabilitar la zona afectada en el menor tiempo posible, habilitar vías, actividades y otras acciones, con unas garantías mínimas de seguridad, teniendo en cuenta los medios a su alcance y las posibilidades técnicas de implantación, así como mapas de instalaciones en edificaciones incluyendo gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.

5.4 Coordina y supervisa las acciones de trasvase y retirada previamente definidas, adecuando las tácticas preestablecidas y las secuencias temporales.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

5.5 Coordina y supervisa las tareas de saneamiento, recuperación o rehabilitación primaria de espacios, edificios, o lugares con deterioro o contaminación, y asegura la aplicación de las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos a las características del incidente.

5.6 Coordina y supervisa las tareas de eliminación o de retirada de animales o de insectos en situación de riesgo para la vida propia o la de los otros, y asegura la eficacia de las actuaciones y la minimización de los riesgos.

5.7 Elabora informes de resultados posteriores y comunicados de actuación analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente que permitan posteriores valoraciones de mejora o modificación.

5.8 Valora las consecuencias de las acciones realizadas en el plan de actuación y la correcta gestión de los posibles residuos.

Contenidos

1. Coordinación y supervisión de la movilización de recursos ante incidentes tecnológicos y antrópicos de gran alcance:

1.1 Estudio del entorno de la intervención: puntos sensibles.

1.2 Sistemas de aviso a la población.

1.3 Aplicación de la simulación a la evolución del incidente tecnológico o antrópico.

1.4 Programas de gestión de planes y gestión de avisos.

1.5 Aplicación de técnicas y de procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación del incidente tecnológico.

1.6 Aplicación de la dirección y del control de intervenciones de emergencias provocadas por riesgos tecnológicos y antrópicos.

2. Coordinación y supervisión de acciones encaminadas al control de incidentes tecnológicos o antrópicos de gran alcance:

2.1 Conceptos básicos de toxicidad y monitorización de zonas de intervención. Funcionamiento general de instalaciones susceptibles de generar riesgos tecnológicos.

2.2 Funcionamiento de centrales nucleares.

2.3 Funcionamiento de otras instalaciones con usos radiológicos, equipamientos encapsulados y riesgos ante rotura o fallo de sistemas.

2.4 Aplicación de procedimientos de evacuación, confinamiento o rescate en emergencias tecnológicas.

2.5 Aplicación de procedimientos de dirección y control de intervenciones.

2.6 Procedimientos de seguridad en la evacuación, en el confinamiento y su aplicación prioritaria en beneficio de la comunidad, según los niveles de contaminación de personas afectadas o víctimas.

2.7 Aplicación de las técnicas de protección según criterios radiológicos, químicos y biológicos.

3. Coordinación y supervisión de operaciones encaminadas a la mitigación de incidentes tecnológicos y antrópicos de gran alcance:

3.1 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias tecnológicas.

3.2 Aplicación sistemática en la toma de decisiones sobre estrategias de trabajo.

3.3 Valoración de la distancia de seguridad y de las técnicas de primera intervención ante reacciones violentas.

3.4 Conocimiento e interpretación de las fichas de intervención.

4. Coordinación y supervisión de equipos y de medios operativos ante incidentes provocados por riesgos tecnológicos o antrópicos de gran alcance:

4.1 Uso y adecuación de procedimientos y equipos de intervención que garanticen la adecuación y la continuidad de las tareas de control y de mitigación de incidentes tecnológicos y antrópicos.

4.2 Elaboración de planes de trabajo y vigilancia, logística y aprovisionamiento, tiempo de trabajo y necesidades de rotación en incidentes tecnológicos y antrópicos de gran alcance.

5. Coordinación y supervisión de operaciones de control y rehabilitación primaria de zonas afectadas por incidentes tecnológicos o antrópicos de gran alcance:

5.1 Aplicación de acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en el ámbito de actuación.

5.2 Planes de actuación y fichas operativas.

5.3 Recuperación, rehabilitación y mejora de espacios ambientales.

5.4 Procedimientos y medios de contención y retirada de fluidos, gases, materiales y sustancias, daños a las personas y al medio ambiente, daños en las instalaciones y bienes, neutralización y recuperación.

5.5 Funciones del trabajo de servicios diferentes o ajenos a estas tareas.

Módulo profesional 6: Supervisión de la Intervención en Incendios Forestales y Quemas Prescritas

Duración: 198 horas

Horas de libre disposición: 38 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en riesgos forestales de alcance limitado. 20 horas

UF 2: organización de la intervención en incendios forestales. 20 horas

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en grandes incendios forestales. 20 horas

UF 4: análisis y evaluación del comportamiento de los incendios forestales. 50 horas

UF 5: coordinación avanzada en incendios forestales. 50 horas

UF 1: dirección de la intervención en riesgos forestales de alcance limitado

Duración: 20 horas

1. Dirige la activación de los recursos y medios a utilizar en el incendio forestal de alcance limitado.

Criterios de evaluación

1.1 Confirma la existencia del incendio forestal y su ubicación, contrastando las diferentes informaciones recibidas de diversas fuentes como lugares de vigilancia, servicio de emergencias 112 y llamadas de particulares, entre otros.

1.2 Evalúa la gravedad del incendio forestal de alcance limitado a partir de mapas de combustibles, condiciones meteorológicas, orografía de la zona, ubicación de lugares habitados y edificaciones, entre otros.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

1.3 Determina el número y el tipo de recursos necesarios para extinguir el incendio, valorando y optimizando el coste y la eficacia de la intervención.

1.4 Estima el tiempo que tardan en llegar los recursos humanos y materiales al incendio, y determina los más apropiados para su rápida intervención.

2. Dirige in situ las acciones de los operativos desplazados al lugar del incendio forestal de alcance limitado, dirigiendo la realización de las técnicas de ataque y supervisando la seguridad de los intervinientes.

Crterios de evaluacin

2.1 Valora el tipo de incendio forestal a partir del color y la forma de la columna de humo para identificar el tipo de vegetacin, las caractersticas de la combustin, la direccin del viento y su intensidad, y el posible desarrollo convectivo de la columna de humo.

2.2 Valora la evolucin de la propagacin del incendio segn los elementos topogrficos y orogrficos del escenario como la pendiente, la exposicin y el relieve, entre otros, en funcin de las condiciones meteorolgicas actuales y previstas, como la temperatura, la humedad y el viento.

2.3 Determina las tcnicas de ataque, las herramientas, los equipos y las medidas de seguridad en funcin de las posibilidades de acercamiento a la llama, las caractersticas de las herramientas y de los equipos de extincin, entre otros.

2.4 Evalúa continuamente el resultado esperado del plan de ataque y del comportamiento del incendio para modificar la estrategia de extincin y solicitar recursos adicionales.

2.5 Valora continuamente las rutas de escape y los lugares seguros de los medios actuantes en la extincin.

Contenidos

1. Activacin de los recursos para el control y extincin del incendio:

1.1 Informacin mnima necesaria a transmitir sobre el incendio forestal.

1.2 Tipo de incendio forestal. Caractersticas y necesidades de intervencin en primer ataque.

1.3 Topografa y relacin con el comportamiento de un incendio forestal.

1.4 Meteorologa e influencia en el comportamiento de un incendio forestal.

1.5 Tipo de medios de extincin de incendios forestales.

1.6 Principales medios humanos y tcnicos utilizados en la extincin de incendios forestales.

1.7 Criterios para determinar puntos seguros de emplazamiento.

2. Procedimientos de direccin operativa in situ en incendios forestales de alcance limitado:

2.1 Condiciones en qu se pueden utilizar las diferentes herramientas manuales y sus limitaciones.

2.2 Los procedimientos de trabajo relacionados con la seguridad en las actuaciones, el relevo, el relevo de mando y el plan de actuacin.

2.3 Tipo y uso de tcnicas de extincin.

2.4 Principales estrategias y tcnicas utilizadas en la extincin de incendios forestales.

2.5 Estructura organizativa de la lucha contra los incendios. Sistema de manejo de emergencias.

2.6 Principales riesgos del trabajo de extincin de incendios forestales.

2.7 Instrucciones preventivas en los trabajos de extincin de incendios forestales.

2.8 Normas de seguridad en los trabajos de extinción de incendios forestales.

2.9 Procedimientos de trabajo en la extinción de incendios forestales.

2.10 Normas y protocolos de comunicación propios del incendio forestal.

UF 2: organización de la intervención en incendios forestales

Duración: 20 horas

1. Organiza la activación de los recursos y de los medios a utilizar en el incendio forestal valorando el tiempo de llegada y las rutas de acceso.

Criterios de evaluación

1.1 Valora las características logísticas de los recursos enviados para garantizar la operatividad.

1.2 Valora continuamente la evolución del incendio forestal mediante el uso de simuladores y otras técnicas para decidir la incorporación de nuevos recursos según las posibles propagaciones en el escenario del incendio.

1.3 Efectúa el seguimiento de los recursos desplazados mediante sistemas de posicionamiento global para conocer la ubicación y preservar la integridad y la seguridad.

1.4 Organiza las operaciones encaminadas a la mitigación del incendio forestal, estableciendo los procedimientos de respuesta y las medidas de seguridad así como el plan de trabajo y los medios, y coordinándose con otros servicios intervinientes en la zona.

1.5 Establece dotaciones específicas con vehículos y/o material adecuado para marcar las rutas de aproximación, de acceso y los puntos de emplazamiento.

2. Organiza in situ las acciones de los operativos desplazados al lugar del incendio forestal, organizando la técnica de ataque y supervisando la seguridad de los intervinientes.

Criterios de evaluación

2.1 Determina las zonas de actuación y los sectores del incendio de acuerdo con las valoraciones previas para asegurar la efectividad y la seguridad de las operaciones de extinción.

2.2 Determina las técnicas de ataque, las herramientas, los equipos y las medidas de seguridad en función de las posibilidades de acercamiento a la llama, las características de las herramientas y de los equipos de extinción, entre otros.

2.3 Evalúa continuamente el resultado esperado del plan de ataque y del comportamiento del incendio para modificar la estrategia de extinción y solicitar recursos adicionales.

2.4 Valora continuamente las rutas de escape y los lugares seguros de los medios actuantes en la extinción.

2.5 Evalúa las posibles incidencias sobre la población valorando las necesidades de evacuación, el confinamiento y los cortes de tráfico, entre otros.

Contenidos

1. Procedimientos de coordinación operativa in situ:

1.1 Combinación y coordinación de las maniobras combinadas con diversos recursos.

1.2 Procedimientos de trabajo relacionados con la seguridad en las actuaciones, el relevo, el relevo de mando y el plan de actuación.

- 1.3 Organización de técnicas de extinción.
 - 1.4 Principales estrategias y tácticas utilizadas en la extinción de incendios forestales.
 - 1.5 Estructura organizativa de la lucha contra incendios. Sistema de manejo de emergencias.
 - 1.6 Principales riesgos del trabajo de extinción de incendios forestales.
 - 1.7 Instrucciones preventivas en los trabajos de extinción de incendios forestales.
 - 1.8 Normas de seguridad en los trabajos de extinción de incendios forestales.
 - 1.9 Procedimientos de trabajo en la extinción de incendios forestales.
 - 1.10 Normas y protocolos de comunicación propios del incendio forestal.
 - 1.11 Principales medios técnicos utilizados en la transmisión de información en un incendio forestal.
2. Activación de los recursos para el control y para la extinción del incendio:
- 2.1 Tipo de bienes amenazado por un incendio forestal.
 - 2.2 Tipo de combustibles y comportamiento ante un incendio forestal. Topografía y relación con el comportamiento de un incendio forestal. Principales programas de simulación de incendios forestales.
 - 2.3 Tipo de medios de extinción de incendios forestales. Tiempos estimados de desplazamiento de los medios de extinción de incendios forestales.
 - 2.4 Principales medios humanos y técnicos utilizados en la extinción de incendios forestales.
 - 2.5 Desplazamiento en medios aéreos.

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en grandes incendios forestales

Duración: 20 horas

1. Coordina y supervisa la activación de los recursos y de los medios a utilizar en el incendio forestal de graves efectos, valorando el tiempo de llegada y las rutas de acceso, así como las necesidades de optimización de la efectividad de los medios y recursos próximos.

Criterios de evaluación

- 1.1 Determina el número y el tipo de recursos necesarios para extinguir el incendio, valorando y optimizando el coste y la eficacia de la intervención.
- 1.2 Estima los tiempos de llegada de los recursos humanos y materiales al incendio, determinando los más apropiados para su rápida intervención.
- 1.3 Valora las características logísticas de los recursos enviados para garantizar su operatividad.
- 1.4 Valora continuamente la evolución del incendio forestal mediante el uso de simuladores y otras técnicas para decidir la incorporación de nuevos recursos según las posibles propagaciones en el escenario del incendio.
- 1.5 Efectúa el seguimiento de los recursos desplazados mediante sistemas de posicionamiento global para conocer la ubicación y preservar la integridad y seguridad.
- 1.6 Coordina y supervisa las operaciones encaminadas a la mitigación del incendio forestal, estableciendo los procedimientos de respuesta y las medidas de seguridad así como el plan de trabajo y medios, coordinándose con otros servicios intervinientes en la zona.
- 1.7 Valora la necesidad de medios aéreos y tiene en cuenta el número de dotaciones aéreas, así como los tiempos de llegada y los lugares para realizar las paradas técnicas pertinentes.

2. Coordina y supervisa in situ las acciones de los operativos desplazados al lugar de un gran incendio forestal, valorando la determinación de zonas de actuación según las características del incendio forestal, coordinando la realización de las técnicas de ataque y supervisando la seguridad de los intervinientes.

Crterios de evaluaci3n

2.1 Determina las zonas de actuaci3n y los sectores del incendio de acuerdo con las valoraciones previas para asegurar la efectividad y la seguridad de las operaciones de extinci3n.

2.2 Evalúa continuamente el resultado esperado del plan de ataque y del comportamiento del incendio para modificar la estrategia de extinci3n y solicitar recursos adicionales.

2.3 Valora las necesidades logísticas y de relevos de los medios actuantes en la intervenci3n, analizando necesidades de combustible, equipos y herramientas, equipos de comunicaciones, aprovisionamiento, descansos y alojamiento, entre otros.

2.4 Evalúa las posibles incidencias sobre la poblaci3n valorando las necesidades de evacuaci3n, confinamiento y cortes de tráfico, entre otros.

2.5 Determina la ubicaci3n del puesto de mando operativo, el centro de recepci3n de medios y las zonas de espera en funci3n de la previsible evoluci3n del incendio y los recursos esperados.

2.6 Localiza puntos crítics y elementos vulnerables.

2.7 Define los objetivos y las prioridades de la intervenci3n, como resultado del análisis.

Contenidos

1. Activaci3n de los recursos para el control y la extinci3n del incendio:

1.1 Principales programas de simulaci3n de incendios forestales. Funcionamiento. Resultados.

1.2 Tipo de medios de extinci3n de incendios forestales.

1.3 Principales medios humanos y técnicos utilizados en la extinci3n de incendios forestales.

1.4 Necesidades logísticas de los medios de extinci3n de incendios forestales.

1.5 Normativa aérea en lo referente a los tiempos de descanso de los pilotos.

2. Procedimientos de coordinaci3n operativa in situ en grandes incendios forestales:

2.1 Los procedimientos de trabajo relacionados con la seguridad en las actuaciones.

2.2 Tipo y uso de técnicas de extinci3n: ataque directo (herramienta manual, tendido de mangueras), ataque indirecto (línea a dos pies, quema de ensanche, contrafuego). Uso y aplicaci3n del agua y productos químicos retardadores de la combusti3n. Tipo de productos retardadores.

2.3 Principales estrategias y tácticas utilizadas en la extinci3n de incendios forestales. Fases de un incendio forestal. Características. Sectores y subsectores del incendio: frente, flancos, cola, otros. Interpretaci3n de mapas topográficos (escalas, curvas de nivel, altitudes).

2.4 Realizaci3n de croquis.

2.5 Estructura organizativa de la lucha contra los incendios en grandes incendios forestales.

2.6 Principales riesgos del trabajo de extinci3n de incendios forestales e instrucciones preventivas en los trabajos de extinci3n de incendios forestales. Normas de seguridad en los trabajos de extinci3n de incendios forestales. Seguridad y efectividad de los trabajos de extinci3n de incendios forestales. Relaci3n entre seguridad y efectividad. Responsabilidad individual y colectiva. Operaciones de protecci3n de las personas implicadas en los incendios forestales.

2.7 Normas de seguridad en los trabajos de extinci3n de incendios forestales y procedimientos de trabajo en la

extinció de incendios forestales.

2.8 Normas y protocolos de comunicación propios del incendio forestal.

2.9 Normativa laboral sobre jornadas, tiempo máximo de trabajo y tiempo mínimo de descanso del personal y de los medios asignados.

2.10 Respuestas fisiológicas ante el trabajo en extinción de incendios forestales.

2.11 Tipo de aprovisionamiento.

2.12 Tiempo, medios de preparación y traslado del aprovisionamiento hasta el incendio. Medios de traslado del aprovisionamiento hasta el incendio. Tiempo máximo entre aprovisionamientos.

2.13 Necesidades de recursos logísticos en incendios forestales.

2.14 Necesidades de alojamiento del personal en incendios forestales. Tiempo, medios de traslado del personal al lugar de alojamiento.

UF 4: análisis y evaluación del comportamiento de los incendios forestales

Duración: 50 horas

1. Analizar un incendio forestal de efectos limitados para planificar las tareas de extinción y de control.

Criterios de evaluación

1.1 Analiza, de manera continuada, las condiciones de progresión del incendio sobre la base del análisis del comportamiento del fuego CPS, previendo cualquier cambio de comportamiento como resultado del cambio de las condiciones del lugar hacia dónde se dirige.

1.2 Determina las condiciones del incendio de acuerdo con la intensidad, la longitud de llama, la velocidad de propagación, la continuidad o discontinuidad del frente de llamas y la capacidad para progresar a través de focos secundarios.

2. Analizar y evaluar el comportamiento de un fuego forestal para comunicar la información observada y planificar las maniobras de control a ejecutar.

Criterios de evaluación

2.1 Considera los puntos críticos a partir de los cuales el incendio puede adoptar un cambio de comportamiento y/o ampliar el ámbito de afectación.

2.2 Prevé la afectación en puntos sensibles que se encuentren en la zona de afectación inmediata del incendio a efectos de prever medidas de protección con los recursos adjudicados.

3. Analizar la evolución de un gran incendio forestal para planificar las operaciones tácticas en el control y la extinción.

Criterios de evaluación

3.1 Considera los cambios de continuidad y disponibilidad del combustible basándose en su ubicación y condiciones ambientales para prever condiciones de comportamiento del incendio.

3.2 Identifica oportunidades de trabajo de acuerdo con los cambios previsibles de comportamiento del incendio.

Contenidos

1. Análisis básico de la evolución del incendio:

1.1 Bases y criterios del análisis de comportamiento.

1.2 Parámetros que definen las condiciones de propagación de un incendio: estrato o nivel de propagación, intensidad, longitud de llama.

1.3 Patrones de propagación: incendios topográficos, de viento y de convección, con todas sus variantes y especificidades.

2. Análisis permanente de la evolución del incendio:

2.1 Criterios de disponibilidad del combustible. Valoración sobre la base de las condiciones meteorológicas puntuales y de situación acumulada del periodo.

2.2 Concepto de punto crítico aplicado a cada uno de los tipos o patrones de propagación.

2.3 Análisis del frente de llamas: frentes continuos, propagación por puntos (focos secundarios).

3. Análisis avanzado de la evolución del incendio:

3.1 Dimensión espaciotemporal del incendio. Evaluación de la velocidad de propagación y los parámetros que la condicionan.

3.2 Potenciales del incendio.

3.3 Factores de cambio en el comportamiento del incendio.

3.4 Proyección temporal del potencial de incendio a corto, medio y largo plazo.

UF 5: coordinación avanzada en incendios forestales

Duración: 50 horas

1. Coordina in situ la actuación de los medios helitransportados y otros recursos aéreos, con los medios terrestres de extinción y control de incendios forestales, valorando necesidades logísticas de los operativos, relevos y descansos del personal interviniente.

Criterios de evaluación

1.1 Efectúa el reconocimiento y la evaluación de la situación en la fase de aproximación al incendio en helicóptero para valorar la zona de aterrizaje y desembarque del equipo y de los medios de extinción.

1.2 Supervisa la seguridad y la eficacia de las maniobras de embarque, transporte y desembarque del personal y de los medios de extinción.

1.3 Supervisa la seguridad y la eficacia de la maniobra de colocación y recogida del helibalde o manguito del depósito ventral para la carga posterior del agua.

1.4 Prioriza las zonas de actuación de los medios aéreos en función de sus características y del tipo y evolución del incendio.

1.5 Organiza el apoyo de los medios aéreos determinando las áreas de la zona de trabajo, los circuitos de entrada y de salida del incendio, los puntos de carga de agua y los puntos de abastecimiento de carburante, entre otros.

1.6 Realiza la coordinación de las actuaciones de los medios terrestres y aéreos para garantizar la efectividad de los trabajos de extinción, manteniendo la comunicación constante con los medios y realizando las

CVE-DOGC-B-18183067-2018

correcciones necesarias.

- 1.7 Evalúa la necesidad de movilizar o desmovilizar medios aéreos de acuerdo con la evolución del incendio y las posibles situaciones de riesgo por saturación del escenario aéreo asociado al incendio.
 - 1.8 Valora las necesidades logísticas y de relevos de los medios helitransportados y otros recursos aéreos para garantizar la actuación continuada en el incendio.
 - 1.9 Conoce las prestaciones y limitaciones de los diferentes tipos de medios aéreos de los cuales se dispone.
 - 1.10 Conoce los diferentes tipos de maniobras que se pueden aplicar de acuerdo con los objetivos planteados.
 - 1.11 Evalúa, como en el caso de los medios terrestres, los resultados de la actuación de los medios aéreos en incendios forestales.
2. Evalúa diariamente el riesgo de incendio según el tipo, la evolución y el nivel, analizando datos de fuentes meteorológicas y estadísticas, y calculando los índices de riesgos diarios de incendios forestales.

Criterios de evaluación

- 2.1 Valora los datos necesarios para la elaboración de los índices de riesgo diarios analizando la información continua de diversas fuentes como la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y el Servicio Meteorológico de Cataluña (SMC), los modelos de combustible de la zona de incendio, y las estadísticas de la zona, entre otros.
 - 2.2 Valora los resultados de los índices de riesgo diario aplicando técnicas de estudio y de cálculo.
 - 2.3 Elabora los mapas de riesgo de acuerdo con la valoración de resultados de los índices de riesgo diario.
 - 2.4 Determina el nivel de alerta y lo comunica a los colectivos implicados y a la población.
 - 2.5 Distribuye los recursos correspondientes y los adecua a la magnitud del riesgo de incendios forestales.
 - 2.6 Aplica las restricciones de usos y actividades en la zona de riesgo previsible.
 - 2.7 Restringe accesos y tráficos, comprobando y supervisando la comprensión y la efectividad de las acciones.
3. Evalúa las causas del incendio forestal y de la actuación de los equipos y de los medios de intervención, analizando los agentes causantes de la ignición, sean antrópicos o de origen natural, y valorando y contrastando la hipótesis causal.

Criterios de evaluación

- 3.1 Contrasta los datos históricos de incendios y los datos meteorológicos de la zona de estudio para conocer el escenario de partida de la investigación y valorar el posible origen del incendio.
- 3.2 Determina el perímetro del incendio para iniciar la investigación de acuerdo con los patrones geométricos definidos y la metodología aplicada.
- 3.3 Contrasta in situ el posible punto de inicio del incendio y valora el agente causante de la ignición antrópico o de origen natural.
- 3.4 Establece la hipótesis de la causa del incendio y confirma su validez.
- 3.5 Incorpora el resultado de la evaluación de la causa del incendio a la planificación de la prevención.
- 3.6 Reconstruye de forma objetiva la evolución del incendio analizando la superficie y los bienes afectados, la duración del incendio, el tipo de vegetación, entre otros componentes.
- 3.7 Reconstruye de forma objetiva el despliegue y la actuación de los medios intervinientes en el incendio analizando el tipo de medios, el tiempo y las zonas de intervención y las incidencias, entre otros componentes.
- 3.8 Realiza un análisis crítico del éxito del plan de ataque seguido y de los recursos utilizados, valora el coste económico de los trabajos de extinción en función de la gravedad y las afecciones del incendio.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

3.9 Evalúa los resultados de los análisis de la intervención redactando los informes de conclusiones y recomendaciones correspondientes que sirvan de referencia para escenarios similares.

3.10 Conoce los conceptos básicos del régimen jurídico sobre las investigaciones de incendios: normativa, responsabilidades, agentes y competencias.

3.11 Reconstruye el incendio de acuerdo con el análisis y el resultado de la combustión.

Contenidos

1. Coordinación operativa in situ de medios helitransportados y otros recursos aéreos:

1.1 Comportamiento del fuego desde observación aérea.

1.2 Operaciones de embarque y de desembarque en helicópteros. Operaciones de colocación de helibalde y depósito ventral. Transporte de personal y equipos/herramientas en helicópteros. Seguridad en las operaciones.

1.3 Características de funcionamiento. Necesidades de coordinación de medios aéreos.

1.4 Operaciones de coordinación entre medios terrestres y aéreos.

1.5 Necesidades de coordinación de medios aéreos. Necesidades logísticas y de relevos.

1.6 Coordinación táctica. Procedimientos de trabajo. Requisitos. Seguridad.

1.7 Normativa reguladora de aviación civil que afecta a las operaciones en incendios forestales.

2. Evaluación diaria del riesgo de incendio forestal:

2.1 Principales índices de riesgo diario. Variables utilizadas en la elaboración de los índices de riesgo diario.

2.2 Tipo y caracterización de niveles de alerta por incendio forestal.

2.3 Principales restricciones de usos y actividades asociadas a niveles de alerta.

2.4 Mecanismos de transmisión de los niveles de alerta y restricciones asociadas a la sociedad.

2.5 Tipo y número de medios de extinción necesarios según el nivel de alerta.

3. Evaluación de las causas de los incendios y de los operativos de intervención:

3.1 Personal que investiga los incendios forestales. Agentes de la autoridad y otros.

3.2 Comunicados y boletines. Incidencias. Daños. Datos meteorológicos. Empleo de datos históricos de incendios.

3.3 Incendios de pequeña superficie. Reconocimiento de una zona pequeña incendiada. Método de las evidencias físicas. Incendios de gran superficie. Determinación de la geometría del incendio. Modelos geométricos de propagación.

3.4 Procedimientos para establecer sobre el terreno el perímetro de la zona de trabajo.

3.5 Vestigios indicadores de la dirección de propagación del incendio. Localización de la zona de inicio del incendio. Pruebas físicas para determinar el medio y la causa de ignición.

3.6 Herramientas de análisis del desarrollo del incendio y del despliegue de medios actuantes. Sistemas de información geográfica.

3.7 Análisis crítico. Objetivos. Necesidades. Fases: exposición, análisis y conclusiones. Metodología.

3.8 Costes asociados a los trabajos de extinción. Valoración.

3.9 Elaboración de informes de resultados y lecciones aprendidas.

3.10 Documentación.

3.11 Normativa, responsabilidades, agentes y competencias en la investigación de incendios.

3.12 Análisis de los resultados de la combustión para poder reconstruir el incendio.

Módulo profesional 7: Supervisión de la Intervención en Operaciones de Incendios Urbanos y Emergencias Ordinarias

Duración: 198 horas

Horas de libre disposición: 38 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en incendios urbanos y emergencias ordinarias. 30 horas

UF 2: organización de la intervención en incendios urbanos. 30 horas

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en incendios urbanos. 30 horas

UF 4: coordinación avanzada en incendios urbanos. 70 horas

UF 1: dirección de la intervención en incendios urbanos y emergencias ordinarias

Duración: 30 horas

1. Dirige y programa las acciones encaminadas a la intervención de incendios urbanos de alcance limitado y emergencias ordinarias, analizando la información del incidente y valorando recursos materiales y rutas de accesos.

Criterios de evaluación

1.1 Recopila una primera información sobre el lugar donde se ha producido el incendio, el número de focos, las dimensiones, la proximidad/lejanía de edificios con riesgo, los posibles edificios de interés turístico, servicios, industrias, los recursos que dispone la zona afectada para prevención de incendios (hidrantes, columna seca, entre otros).

1.2 Asigna los recursos humanos y materiales necesarios para la resolución de la emergencia según los procedimientos establecidos para el servicio, teniendo en cuenta posibles especializaciones y funciones.

1.3 Dota de la ficha de ruta que orienta el acceso más rápido al lugar de la emergencia con la información operativa disponible de los recursos en la zona para la emergencia y los riesgos potenciales.

1.4 Supervisa y comprueba el material de protección y de autoprotección de la dotación, según las características de la información del incendio.

1.5 Pide en el centro de coordinación que se activen otros servicios operativos y logísticos, así como compañías de servicios de suministros para su coordinación y para facilitarles el acceso al lugar del incendio.

1.6 Comunica al centro de coordinación la salida, así como la actualización continua de datos sobre la evolución del incendio para integrarla en los dispositivos de visualización y geolocalización digital.

1.7 Traslada con seguridad las dotaciones asignadas al lugar del incendio con los recursos iniciales, por la ruta más efectiva, teniendo en cuenta la gestión favorable y óptima de la red semafórica para facilitar la más rápida intervención y recibiendo y/o solicitando información continua del centro de coordinación sobre la evolución del escenario de la emergencia.

2. Dirige la intervención para la extinción del incendio de alcance limitado, analizando la magnitud y los recursos de la zona de intervención, y elaborando planes de actuación.

Criterios de evaluación

2.1 Valora in situ las afectaciones provocadas por el incendio, contrastando la información previa a la llegada con la información de las personas afectadas o que han sido testigos de la génesis del incidente y la observación directa, para la obtención de nuevos datos relevantes sobre las víctimas, los afectados, la extensión del incidente, las estructuras afectadas del edificio, el entorno del lugar del incidente, los peligros objetivos y los recursos donde se tiene que producir el rescate.

2.2 Evalúa la magnitud del incidente identificando los puntos críticos (medidas inmediatas, los factores del lugar del siniestro que pueden dificultar o favorecer la intervención, los problemas que pueden surgir en la intervención a causa de la manifestación de nuevos peligros, los objetivos que se tienen que cumplir, los métodos y las técnicas que se tienen que aplicar para conseguir los objetivos, los elementos de anticipación y los equipos que tienen que intervenir, entre otros) y la respuesta que se puede dar.

2.3 Decide sobre el plan de actuación, determinando las acciones prioritarias a realizar (cortes de suministro eléctrico, gas, rescate de personas, medidas de evacuación o confinamiento, entre otros), el método de actuación (directo, indirecto, enfriamiento de gases, entre otros), las técnicas, tácticas, maniobras básicas y procedimientos adaptados al escenario, así como los niveles de protección (EPI) de los intervinientes.

2.4 Comunica a las dotaciones el plan de actuación, priorizando la información sobre los objetivos, las maniobras a realizar según el tipo de siniestro, la delegación de funciones por zonas de actuación o por tareas en los miembros de las dotaciones (la señalización de las zonas con sus respectivos niveles de protección, corte del suministro eléctrico, corte de suministro de gas, control de los tiempos de intervención en la zona caliente, reposición de bombonas de oxígeno, entre otros).

2.5 Establece el lugar donde se situará la dirección de la intervención o puesto de mando avanzado (PMA), manteniendo la comunicación continua con el centro de coordinación, y el establecimiento de los canales de comunicación que se utilizarán durante la intervención y la coordinación con los otros equipos operativos.

2.6 Ordena y supervisa la composición y las características de los equipos de protección individual y los EPR-ERA, así como los medios, las herramientas y los utensilios necesarios para la realización de las tácticas y maniobras durante el incendio, y la dotación de los equipos humanos para garantizar la seguridad de los intervinientes en el rescate y en la extinción.

2.7 Establece las zonas de seguridad (caliente, tibia y fría), la zona de ubicación de los grupos de trabajo y vehículos que intervienen, y la distribución de los niveles de mando (estratégicos, tácticos y operativos) teniendo en cuenta la altura del edificio, los equipos de intervención y la población afectada, entre otros.

2.8 Comunica a los actuantes el plan de actuación, priorizando los objetivos operativos del plan, los criterios de seguridad a aplicar, la zonificación del área de operaciones y la ubicación del centro de mando.

2.9 Ordena y supervisa la composición y las características de los equipos de protección individual necesarios, así como los medios, las herramientas y los útiles perceptivos para la realización de las tácticas y maniobras durante el incendio, y la dotación de los equipos humanos para garantizar la seguridad de los intervinientes en la actuación.

3. Valora las características del incendio de alcance limitado y dirige la extinción asignando recursos disponibles, definiendo tácticas de intervención y estableciendo las tareas y los equipos.

Criterios de evaluación

3.1 Dirige el establecimiento de zonas de seguridad en el área de operaciones según las características del incendio.

3.2 Dirige el establecimiento de la zona caliente y marca subzonas para proceder a la intervención según los riesgos asociados al incendio.

3.3 Establece medidas de seguridad: línea de vida, actuaciones de seguridad ante la salida, los equipos de

CVE-DOGC-B-18183067-2018

protección específicos ante la presencia de electricidad (elementos de seguridad personal, material de aislamiento, entre otros), equipos EPI, ERA y NBQ.

3.4 Valora las características del incendio de alcance limitado, estableciendo líneas de ataque y/o protección, el acceso al edificio o infraestructura y la evacuación de afectados, en su caso, y la protección de los vecinos, etc.

3.5 Establece los equipos de trabajo funcionales teniendo en cuenta las características y la dimensión del incendio y las capacidades de los equipos.

3.6 Dirige los equipos dando instrucciones claras, distribuyendo tareas y asignando responsabilidades entre los intervinientes, teniendo en cuenta su especificidad y especialidad, y confirma los medios y/o canales de comunicación.

3.7 Dirige la extinción del incendio de alcance limitado, reevaluando objetivos y tácticas, de acuerdo con la información recibida.

3.8 Comparte información sobre la evolución del servicio con los responsables de otros operativos y servicios colaboradores.

4. Dirige y ejecuta las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo durante el relevo de mandos, y las tareas de remate y finalización del incendio urbano de alcance limitado, en condiciones de seguridad, elaborando informes de evaluación de actuaciones y proponiendo sistemas de documentación del relevo de la operación.

Criterios de evaluación

4.1 Ordena el relevo y descanso de los equipos de intervención situados en la zona caliente según los protocolos y procedimientos establecidos para evitar riesgos personales, teniendo en cuenta la posible propagación del incendio de alcance limitado, la magnificación de la situación o los problemas derivados de la intervención.

4.2 Reevalúa la situación e informa de la necesidad de adecuar el nivel de mando en la intervención y la activación del plan específico de la emergencia.

4.3 Efectúa el relevo de la dirección del incendio, a la que se informa sobre las operaciones realizadas, sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados, las necesidades y las tareas pendientes, así como de los responsables de otros servicios colaboradores, y se les dota de los informes existentes al respecto.

4.4 Evalúa los procedimientos de trabajo de los servicios incorporados, la estructura jerárquica y las posibilidades de integración, determinado los canales de comunicación y coordinación con otros servicios, informando de acciones a desarrollar, apoyos requeridos, así como requerimientos de información concreta relevante que resulte de interés en las operaciones.

4.5 En caso de que las medidas adoptadas no den los resultados esperados, redefine el plan de actuación con los medios externos para implantar posibles medidas de control y mitigación del incendio urbano de alcance limitado.

5. Dirige las operaciones de control y rehabilitación temprana de la zona afectada por el incendio urbano de alcance limitado, valorando la coordinación o apoyo de posibles empresas o servicios especializados, para propiciar condiciones aceptables de uso, de habitabilidad o de recuperación.

Criterios de evaluación

5.1 Determina los daños colaterales que se pueden generar en la zona del incendio, como las pérdidas de vivienda u otros efectos negativos sobre las instalaciones y actividades, mediante el análisis de mediciones técnicas o de fortuna.

5.2 Valora acciones tempranas de dilución, absorción, abombamiento, combustión controlada, o neutralización, para minimizar los daños en la zona del incidente, analizando la información suministrada por los equipos de intervención y las fichas de riesgos industriales o de situación.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

5.3 Desarrolla un plan de trabajo deduciendo resultados lógicos para rehabilitar la zona afectada en el menor tiempo posible (rehabilitación primaria), de restablecimiento de los suministros, actividades y otras acciones, con unas garantías mínimas de seguridad, teniendo en cuenta los medios disponibles y las posibilidades técnicas de implantación, así como cartografías de instalaciones en edificaciones incluyendo: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.

5.4 Dirige las tareas de saneamiento, recuperación y rehabilitación temprana de espacios, edificios e infraestructuras deterioradas y el restablecimiento de los suministros y servicios básicos con garantías de seguridad asegurando la aplicación de las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos para las características del incidente.

5.5 Detecta a las personas más vulnerables ante el incendio y las orienta para su atención por los servicios sociales.

5.6 Elabora los comunicados de actuación e informes finales analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente para facilitar las valoraciones posteriores de puntos fuertes y áreas de mejora.

Contenidos

1. Programación de la intervención de incendios urbanos y emergencias ordinarias:

1.1 Conocimiento del territorio e infraestructuras, vías de comunicación y accesos.

1.1.1 Servicios básicos.

1.1.2 Análisis de vulnerabilidad: riesgos especiales y específicos.

1.2 El servicio de extinción de incendios.

1.2.1 Los sistemas de comunicación en las emergencias.

1.2.2 El mando en los servicios de emergencias.

1.2.3 La seguridad y las medidas de protección según nivel y contenidos de las emergencias.

1.3 La llegada a las emergencias.

1.3.1 Conocimiento de las vías de acceso y evacuación al lugar.

1.3.2 Conducción segura.

1.3.3 Sistemas de representación gráfica, tipo CAD. Sistemas de información geográfica, tipo GIS, para lectura y para la elaboración de planos, incorporación de datos, entre otros.

2. Dirección de la intervención para la extinción de incendios urbanos de alcance limitado:

2.1 Recogida de la información y observación de signos como base de la construcción de la hipótesis de trabajo. Técnicas.

2.2 Recursos que se asignan y se aplican a cada intervención. Procedimientos operativos. Coordinación con otros servicios.

2.3 El mando en el control de las intervenciones.

2.4 Implementación del plan de actuación.

2.4.1 Los niveles de mando: dirección operativa, dirección táctica y dirección estratégica.

2.4.2 La distribución y señalización de zonas (caliente, tibia y fría).

2.4.3 Técnicas para la extinción de incendios.

2.5 Conocimiento estructural de los edificios y de las infraestructuras urbanas: patologías de la construcción.

2.6 Uso de los medios de protección y autoprotección y medidas para la reducción de riesgos y peligros para los afectados y los actuantes en incendios urbanos.

3. Dirección y supervisión de la extinción de incendios urbanos de alcance limitado:

3.1 Tipología de incendios y su ataque.

3.2 Tácticas, técnicas y procedimientos del servicio sobre incendios urbanos: con riesgo eléctrico, con materias peligrosas, en accidentes de transporte.

3.3 Vehículos, materiales y utensilios necesarios para combatir el incendio.

4. Dirección de equipos y medios operativos de extinción de incendios urbanos de alcance limitado:

4.1 Técnicas de dirección y mando a las emergencias y sus límites.

4.1.1 La información y la comunicación.

4.1.2 El seguimiento de las acciones en los equipos de trabajo.

4.1.3 La programación de los descansos y del aprovisionamiento.

4.1.4 El cambio de nivel en una emergencia: replanificación, reorganización de equipos, dotaciones y recursos para conseguir el objetivo, dirigir (puede haber cambio de mando a causa del cambio de nivel) y controlar el seguimiento de la emergencia con los cambios decididos.

5. Dirección de las operaciones de control y finalización del incendio de alcance limitado:

5.1 Los diferentes equipos operativos que intervienen en una emergencia. Funciones y coordinación.

5.2 Informe de intervención en las emergencias para el servicio.

5.3 Control de accesos a la zona de intervención una vez finalizada la extinción.

5.4 Rehabilitación temprana de la zona afectada por el incendio.

5.5 Medidas urgentes para garantizar las condiciones de seguridad y de salubridad.

UF 2: organización de la intervención en incendios urbanos

Duración: 30 horas

1. Organiza las acciones encaminadas a la intervención de incendios urbanos y emergencias ordinarias, analizando la información del incidente y valorando recursos materiales y rutas de acceso.

Criterios de evaluación

1.1 Compila una primera información sobre el lugar donde se ha producido el incendio, el número de focos, las dimensiones, la proximidad/lejanía de edificios con riesgo, los posibles edificios de interés turístico, los servicios, las industrias, los recursos de que dispone la zona afectada por prevención de incendios (hidrantes, columna seca, entre otros).

1.2 Asigna los recursos humanos y materiales necesarios para la resolución de la emergencia según los procedimientos establecidos para el servicio, teniendo en cuenta posibles especializaciones y funciones.

1.3 Pide al centro de coordinación que se activen otros servicios operativos y logísticos, así como compañías de servicios de suministros para su coordinación y para facilitarles el acceso al lugar del incendio.

1.4 Comunica al centro de coordinación la salida así como la actualización continua de datos sobre la evolución del incendio para integrarla en los dispositivos de visualización y geolocalización digital.

1.5 Valora los puntos sensibles de afectación a personas, bienes o al medio ambiente, así como los puntos de gran trascendencia mediática y los sistemas de aviso a la población.

2. Organiza la intervención para la extinción del incendio, analizando la magnitud y los recursos de la zona de intervención, y elaborando planes de actuación.

Criterios de evaluación

2.1 Contrasta in situ la información inicial. Analiza el estado actual y el potencial del servicio, integrando todos los parámetros que condicionan la intervención sobre el edificio y/o la infraestructura urbana afectada.

2.2 Evalúa el servicio identificando los puntos críticos e informa de las acciones que se pueden realizar con los recursos disponibles, informando al centro de coordinación y pidiendo los recursos necesarios.

2.3 Determina el plan de actuación decidiendo las acciones prioritarias a realizar y estableciendo las consignas de seguridad para la intervención de los actuantes así como de las medidas de autoprotección de los afectados.

2.4 Comunica a los actuantes el plan de actuación, priorizando los objetivos operativos del plan, los criterios de seguridad a aplicar, la zonificación del área de operaciones y la ubicación del centro de mando.

2.5 Ordena y supervisa la composición y las características de los equipos de protección individual necesarios, así como los medios, las herramientas y los útiles perceptivos para la realización de las tácticas y maniobras durante el incendio, y la dotación de los equipos humanos para garantizar la seguridad de los intervinientes en la actuación.

3. Valora las características del incendio y organiza la extinción asignando los recursos disponibles, definiendo tácticas de intervención y estableciendo las tareas y equipos.

Criterios de evaluación

3.1 Organiza el establecimiento de zonas de seguridad en el área de operaciones según las características del incendio.

3.2 Organiza el establecimiento de la zona caliente y marca subzonas para proceder a la intervención según los riesgos asociados al incendio.

3.3 Establece medidas de seguridad genéricas y específicas.

3.4 Valora las características del incendio, estableciendo líneas de ataque y/o protección, el acceso al edificio o a la infraestructura y la evacuación de afectados, en su caso, la protección de los vecinos, etc.

3.5 Establece los equipos de trabajo funcionales teniendo en cuenta las características y la dimensión del incendio y las capacidades de los equipos.

3.6 Dirige los equipos dando instrucciones claras, distribuyendo tareas y asignando responsabilidades entre los intervinientes, teniendo en cuenta su especificidad y especialidad, y confirma los medios y/o los canales de comunicación.

3.7 Organiza la extinción del incendio, reevaluando los objetivos y las tácticas, de acuerdo con la información recibida.

3.8 Comparte información sobre la evolución del servicio con los responsables de otros operativos y servicios colaboradores.

4. Organiza las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo durante el relevo de mandos, y las tareas de remate y finalización del incendio urbano, en condiciones de seguridad, elaborando informes de evaluación de actuaciones.

Criterios de evaluación

4.1 Organiza el relevo y el descanso de los equipos de intervención situados en la zona caliente según los protocolos y los procedimientos establecidos para evitar riesgos personales, teniendo en cuenta la posible

CVE-DOGC-B-18183067-2018

propagación del incendio, la magnificación de la situación o los problemas derivados de la intervención.

4.2 Reevalúa la situación e informa de la necesidad de adecuar el nivel de mando en la intervención y la activación del plan específico de la emergencia.

4.3 Efectúa el relevo de la dirección del incendio, a quien se informa sobre las operaciones realizadas, sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados, las necesidades y las tareas pendientes.

4.4 Evalúa los procedimientos de trabajo de los servicios incorporados, la estructura jerárquica y las posibilidades de integración, determina los canales de comunicación y coordinación con otros servicios, informa de acciones a desarrollar, apoyos requeridos, así como requerimientos de información concreta relevante que resulte de interés en las operaciones.

4.5 En caso de que las medidas adoptadas no den los resultados esperados, redefine el plan de actuación con los medios externos para implantar posibles medidas de control y mitigación del incendio urbano.

5. Organiza las operaciones de control y de rehabilitación temprana de la zona afectada por el incendio urbano, valorando la coordinación o el apoyo de posibles empresas o servicios especializados, para propiciar condiciones aceptables de uso, de habitabilidad o de recuperación.

Criterios de evaluación

5.1 Valora las acciones para minimizar los daños en la zona afectada una vez finalizado el servicio como la seguridad y la salubridad.

5.2 Desarrolla un plan de trabajo para recuperar la zona afectada en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los medios y las posibilidades técnicas disponibles.

5.3 Organiza las tareas de saneamiento, recuperación y rehabilitación temprana de espacios, edificios e infraestructuras deteriorados y el restablecimiento de los suministros y servicios básicos con garantías de seguridad y teniendo en cuenta los medios y las posibilidades técnicas disponibles.

5.4 Elabora los comunicados de actuación y los informes finales analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente para facilitar las valoraciones posteriores de puntos fuertes y áreas de mejora.

Contenidos

1. Organización de la intervención de incendios urbanos y emergencias ordinarias:

1.1 Evaluación previa y análisis.

2. Organización de la intervención para la extinción de incendios urbanos:

2.1 Recogida de información y observación de signos como base de la construcción de la hipótesis de trabajo. Técnicas.

2.2 Recursos que se asignan y se aplican a cada intervención. Procedimientos operativos. Coordinación con otros servicios.

2.3 El mando en el control de las intervenciones.

2.4 Planificación, organización, dirección, control y evaluación.

2.5 Implementación del plan de actuación.

2.6 Técnicas para el control del humo del incendio.

2.7 Conocimiento estructural de los edificios y de las infraestructuras urbanas.

3. Características del incendio y organización de la extinción:

3.1 Tipología de incendios y su ataque.

4. Organización de los equipos y de los medios operativos de extinción de incendios urbanos:

4.1 Técnicas de dirección y mando en las emergencias y sus límites.

4.2 La información y la comunicación.

4.3 El seguimiento de las acciones en los equipos de trabajo.

4.4 La programación de los descansos y el aprovisionamiento.

5. Dirección de operaciones de control y finalización del incendio:

5.1 Control de accesos a la zona de intervención una vez finalizada la extinción.

5.2 Balizamiento.

5.3 Acompañamiento de los afectados para la recogida de objetos personales en el lugar del incidente.

5.4 Rehabilitación temprana de la zona afectada por el incendio.

5.5 Técnicas de ventilación.

5.6 Evaluación de daños.

5.7 Medidas urgentes para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad.

5.8 Seguridad estructural.

5.9 Apuntalamientos urgentes.

5.10 Saneamiento de fachadas.

5.11 Saneamiento de elementos decorativos.

5.12 Sectorización y/o restablecimiento de los servicios básicos.

5.13 Retirada de restos y sustancias peligrosas ocasionadas por el incendio utilizando los medios y los recursos adecuados para evitar otras afectaciones.

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en incendios urbanos

Duración: 30 horas

1. Coordina y supervisa las acciones encaminadas a la intervención de incendios urbanos de gran alcance, analizando la información del incidente y valorando recursos materiales y rutas de acceso.

Criterios de evaluación

1.1 Recopila una primera información sobre el lugar donde se ha producido el incendio, el alcance del servicio, la distancia a los edificios y/o infraestructuras con riesgo o vulnerables, así como los recursos de que dispone la zona en relación con la prevención de incendios.

1.2 Asigna los recursos humanos y materiales necesarios para la resolución de la emergencia según los procedimientos establecidos para el servicio, teniendo en cuenta posibles especializaciones y funciones.

1.3 Pide al centro de coordinación que se activen otros servicios operativos y logísticos, así como compañías de servicios de suministros, para su coordinación y para facilitarles el acceso al lugar del incendio.

1.4 Comunica al centro de coordinación la salida, así como la actualización continua de datos sobre la evolución

CVE-DOGC-B-18183067-2018

del incendio para integrarla en los dispositivos de visualización y geolocalización digital.

1.5 Valora los puntos sensibles de afectación a personas, bienes o el medio ambiente así como los puntos de gran trascendencia mediática y los sistemas de aviso a la población.

2. Coordina y supervisa la intervención para la extinción del incendio de gran alcance, analizando la magnitud y los recursos de la zona de intervención, y elaborando planes de actuación.

Criterios de evaluación

2.1 Contrasta in situ la información inicial analizando el estado actual y el potencial del servicio, integrando todos los parámetros que condicionan la intervención sobre el edificio y/o la infraestructura urbana afectada.

2.2 Evalúa el servicio identificando los puntos críticos e informa de las acciones que se pueden realizar con los recursos disponibles, informando al centro de coordinación y pidiendo los recursos necesarios.

2.3 Determina el plan de actuación decidiendo las acciones prioritarias a realizar estableciendo las consignas de seguridad para la intervención de los actuantes así como las medidas de autoprotección de los afectados.

2.4 Comunica a los actuantes el plan de actuación, priorizando los objetivos operativos del plan, los criterios de seguridad a aplicar, la zonificación del área de operaciones y la ubicación del centro de mando.

2.5 Ordena y supervisa la composición y las características de los equipos de protección individual necesarios, así como los medios, las herramientas y los útiles preceptivos para la realización de las tácticas y maniobras durante el incendio, y la dotación de los equipos humanos para garantizar la seguridad de los intervinientes en la actuación.

3. Valora las características del incendio de gran alcance y coordina y supervisa la extinción asignando los recursos disponibles, definiendo tácticas de intervención y estableciendo las tareas y los equipos.

Criterios de evaluación

3.1 Coordina y supervisa el establecimiento de zonas de seguridad en el área de operaciones según las características del incendio.

3.2 Coordina y supervisa el establecimiento de la zona caliente y marca subzonas para proceder a la intervención según los riesgos asociados al incendio.

3.3 Establece medidas de seguridad genéricas y específicas.

3.4 Valora las características del incendio de gran alcance, estableciendo líneas de ataque y/o protección, el acceso al edificio o infraestructura y la evacuación de afectados, en su caso, y la protección de los vecinos, etc.

3.5 Establece los equipos de trabajo funcionales teniendo en cuenta las características y la dimensión del incendio y las capacidades de los equipos.

3.6 Dirige a los equipos dando instrucciones claras, distribuyendo tareas y asignando responsabilidades entre los intervinientes, teniendo en cuenta su especificidad y especialidad y confirma los medios y/o canales de comunicación.

3.7 Coordina y supervisa la extinción del incendio de gran alcance, reevaluando objetivos y tácticas, de acuerdo con la información recibida.

3.8 Comparte información sobre la evolución del servicio con los responsables de otros operativos y servicios colaboradores.

4. Coordina y supervisa las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo durante el relevo de mandos, y las tareas de remate y finalización del incendio urbano de gran alcance, en condiciones de seguridad, elaborando informes de evaluación de actuaciones y proponiendo sistemas de documentación del relevo del operativo.

Criterios de evaluación

- 4.1 Coordina y supervisa el relevo y descanso de los equipos de intervención situados en la zona caliente según los protocolos y los procedimientos establecidos para evitar riesgos personales, teniendo en cuenta la posible propagación del incendio de gran alcance, magnificación de la situación o problemas derivados de la intervención.
 - 4.2 Reevalúa la situación e informa de la necesidad de adecuar el nivel de mando en la intervención y la activación del plan específico de la emergencia.
 - 4.3 Efectúa el relevo de la dirección del incendio de gran alcance y le informa sobre las operaciones realizadas, sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados, las necesidades y las tareas pendientes.
 - 4.4 Planifica la asignación de recursos a la nueva situación y nivel del incendio urbano, mediante la incorporación de medios técnicos y recursos humanos externos a la zona de operaciones, nuevos sectores de trabajo añadidos con la consiguiente incorporación de mandos a la emergencia.
 - 4.5 Evalúa los procedimientos de trabajo de los servicios incorporados, la estructura jerárquica y las posibilidades de integración, determina los canales de comunicación y coordinación con otros servicios, informa de las acciones a desarrollar, los apoyos requeridos, así como requerimientos de información concreta relevante que resulte de interés en las operaciones.
 - 4.6 Redefine el plan de actuación con los medios externos para implantar posibles medidas de control y mitigación del incendio urbano de gran alcance, en caso de que las medidas adoptadas no den los resultados esperados.
 - 4.7 Informa a la sala de coordinación y a todo el personal de los sectores y/o equipos de trabajo del relevo de la dirección del grupo o sector, así como de la persona responsable, su ubicación y, en su caso, de la reestructuración en la cadena de mando, verificando la adecuada comprensión de la nueva situación.
5. Coordina y supervisa las operaciones de control y de rehabilitación temprana de la zona afectada por el incendio urbano de gran alcance, valorando la coordinación o apoyo de posibles empresas o servicios especializados, para propiciar condiciones aceptables de uso, de habitabilidad o de recuperación.

Criterios de evaluación

- 5.1 Evalúa los daños directos o indirectos producidos por el incendio de gran alcance, como la afectación a las personas, pérdidas de viviendas, desperfectos en instalaciones e infraestructuras.
- 5.2 Valora las acciones para minimizar los daños en la zona afectada una vez finalizado el servicio como la seguridad y la salubridad.
- 5.3 Desarrolla un plan de trabajo para recuperar la zona afectada en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los medios y las posibilidades técnicas disponibles.
- 5.4 Coordina y supervisa las tareas de saneamiento, recuperación y rehabilitación temprana de espacios, edificios e infraestructuras deteriorados y el restablecimiento de los suministros y servicios básicos con garantías de seguridad y teniendo en cuenta los medios y las posibilidades técnicas disponibles.
- 5.5 Orienta a las personas afectadas sobre las tramitaciones legales y administrativas a realizar y sobre la asistencia social disponible.
- 5.6 Realiza una reunión de coordinación final con la participación de los responsables de todos los grupos actuantes para comunicar la finalización de las tareas del grupo de intervención recogidas en el plan de actuación, la retirada de los recursos del servicio y para informar de los mandos, las tareas y los grupos que quedan trabajando en el lugar del siniestro.
- 5.7 Elabora los comunicados de actuación y los informes finales analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente para facilitar las valoraciones posteriores de puntos fuertes y áreas de mejora.

Contenidos

1. Organización de la intervención de incendios urbanos y emergencias ordinarias:

1.1 Evaluación previa y análisis.

2. Organización de la intervención para la extinción de incendios urbanos:

2.1 Recogida de la información y la observación de signos como base de la construcción de la hipótesis de trabajo. Técnicas.

2.2 Recursos que se asignan y se aplican en cada intervención. Procedimientos operativos. Coordinación con otros servicios.

2.3 El mando en el control de las intervenciones.

2.4 Planificación, organización, dirección, control y evaluación.

2.5 Coordinación y asignación de tareas en los grupos de orden y sanitario.

2.6 Coordinación y asignación de tareas en los grupos logísticos.

2.7 Coordinación y asignación de tareas a las compañías de servicios y de suministros.

2.8 Implementación del plan de actuación.

2.9 Los niveles de mando: dirección operativa, dirección táctica y dirección estratégica.

2.10 Señalización de zonas: caliente, tibia y fría.

2.11 Técnicas para la extinción de incendios.

2.12 Técnicas para el control del humo del incendio.

2.13 Conocimiento estructural de los edificios y de las infraestructuras urbanas.

2.14 Patologías de la construcción y de las instalaciones.

2.15 Efectos del fuego en las estructuras y las instalaciones.

2.16 Principales actuaciones de los servicios de emergencias en la estructura y en las instalaciones de los edificios.

3. Características del incendio y organización de la extinción:

3.1 Tipología de incendios y su ataque.

3.2 Las tácticas, las técnicas y los procedimientos del servicio sobre incendios urbanos.

3.3 Con materias peligrosas.

3.4 En infraestructuras: túneles, metro, puerto, aeropuerto.

3.5 En instalaciones industriales.

3.6 En barcos.

3.7 En aeronaves.

4. Coordinación y supervisión de equipos y medios operativos de extinción de incendios urbanos de gran alcance:

4.1 Técnicas de dirección y mando en las emergencias y sus límites.

4.2 La información y la comunicación.

4.3 El seguimiento de las acciones en los equipos de trabajo.

4.4 La programación de los descansos y el aprovisionamiento.

4.5 El cambio de nivel en una emergencia.

5. Coordinación y supervisión de las operaciones de control y finalización del incendio de gran alcance:

5.1 Control de accesos a la zona de intervención una vez finalizada la extinción.

5.2 Balizamiento.

5.3 Acompañamiento de los afectados para la recogida de objetos personales en el lugar del incidente.

5.4 Atención a los afectados.

5.5 Información sobre el suceso y las actuaciones efectuadas.

5.6 Orientación sobre tramitaciones legales y administrativas.

5.7 Peticiones de informes de actuación.

5.8 Trámites con las compañías de seguros y consorcio de compensación de seguros.

5.9 Ayudas oficiales.

5.10 Asistencia social disponible.

5.11 Coordinación con el resto de servicios y operativos de la finalización del servicio.

5.12 Estado del siniestro.

5.13 Dispositivos y mandos que permanecen en el lugar.

5.14 Tareas pendientes.

5.15 Rehabilitación temprana de la zona afectada por el incendio.

5.16 Técnicas de ventilación.

5.17 Evaluación de daños

5.18 Medidas urgentes para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad.

5.19 Seguridad estructural.

5.20 Apuntalamientos urgentes.

5.21 Saneamiento de fachadas.

5.22 Saneamiento de elementos decorativos.

5.23 Sectorización y/o restablecimiento de los servicios básicos.

5.24 Retirada de restos y sustancias peligrosas ocasionadas por el incendio de gran alcance utilizando los medios y los recursos adecuados para evitar otras afectaciones.

UF 4: coordinación avanzada en incendios urbanos

Duración: 70 horas

1. Analiza y reconoce el incendio, desde el exterior y desde el interior; gestión del fuego de interior a través de la ventilación no forzada.

Criterios de evaluación

1.1 Conoce y aplica las normas y los procedimientos para garantizar la seguridad del personal.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 1.2 Valora el estado de desarrollo y evolución de un incendio de interior.
- 1.3 Coordina y organiza maniobras de ventilación no forzada para controlar el incendio de interior.

2. Analiza y reconoce el tipo y la fase de estado de incendio desde el exterior; utilización de técnicas avanzadas de extinción de incendios de interior.

Criterios de evaluación

- 2.1 Conoce y aplica las normas y los procedimientos para garantizar la seguridad del personal.
 - 2.2 Valora el estado de desarrollo y la evolución de un incendio de interior, analizándolo desde el exterior.
 - 2.3 Coordina y organiza maniobras avanzadas de intervención para el control y la extinción de un incendio de interior.
3. Es capaz de desarrollar las tareas de investigación de siniestros de incendio en edificios.

Criterios de evaluación

- 3.1 Conoce las competencias y las responsabilidades en la investigación de incendios en edificios.
 - 3.2 Conoce y aplica las técnicas de exploración y recogida de información en la investigación de un incendio en edificios.
 - 3.3 Conoce y aplica las técnicas para el análisis de incendios en edificios.
 - 3.4 Conoce las normas y las reglamentaciones sobre el peritaje y la acción judicial en incendios en edificios.
 - 3.5 Utiliza los registros de datos y formularios para realizar la investigación en incendios en edificios.
4. Coordina el uso de ventilación para el control de incendios de interior.

Criterios de evaluación

- 4.1 Identifica las características de la intervención y el uso más adecuado de la ventilación.
- 4.2 Conoce y dirige las maniobras y las tácticas para realizar la ventilación.
- 4.3 Identifica los riesgos y las medidas de seguridad a implementar en las maniobras de ventilación en incendios de interior.

Contenidos

1. Análisis y reconocimiento del incendio:
 - 1.1 Organización, normas y procedimientos de seguridad.
 - 1.2 Fases de desarrollo de incendios en interior.
 - 1.3 Reconocimiento y análisis interior y exterior.
 - 1.4 Análisis de las fases del incendio.
 - 1.5 Técnicas de ventilación no forzada.
 - 1.6 Peligros para víctimas y actuantes.

1.7 Prácticas, talleres y simulaciones de incendios de interior.

2. Tipo y fases del incendio:

2.1 Organización, normas y procedimientos de seguridad.

2.2 Fases de desarrollo de incendios en interior.

2.3 Reconocimiento y análisis exterior.

2.4 Análisis avanzado del incendio desde el exterior.

2.5 Técnicas avanzadas de intervención en incendios de interior.

2.6 Peligros para víctimas y actuantes.

2.7 Prácticas, talleres y simulaciones de incendios de interior.

3. Investigación de siniestros de incendio en edificios:

3.1 Competencias, objetivos y líneas de actuación.

3.2 La recogida de información, explotación y exportación.

3.3 El análisis del incendio.

3.4 El peritaje y la actuación judicial.

3.5 Registro de datos y formularios.

4. Ventilación en incendios urbanos:

4.1 Objetivo y propósito de la ventilación táctica.

4.2 Identificación estratégica del perfil de ventilación.

4.3 Tácticas y técnicas de ventilación.

4.4 Planificación y coordinación.

4.5 Riesgos asociados a la ventilación.

4.6 Medidas de seguridad.

Módulo profesional 8: Supervisión de la Intervención en Operaciones de Salvamento y Rescate

Duración: 165 horas

Horas de libre disposición: 16 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en salvamentos y rescates de baja complejidad. 35 horas.

UF 2: organización de la intervención en salvamentos y rescates. 25 horas.

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en salvamentos y rescates de alta complejidad. 35 horas.

UF 4: coordinación avanzada en salvamentos y rescates. 54 horas.

UF 1: dirección de la intervención en salvamentos y rescates de baja complejidad

Duración: 35 horas

1. Dirige operaciones de rescate y salvamento en altura de baja complejidad, definiendo las tácticas y las técnicas de intervención y aplicando técnicas de respuesta a las contingencias.

Criterios de evaluación

1.1 Formula una hipótesis sobre la intervención durante el traslado de los efectivos en el lugar del siniestro a través de la información recogida por el centro de coordinación, previa a la llegada al lugar del siniestro, procedente de los avisos telefónicos de la población sobre la existencia del siniestro y algunas de sus manifestaciones, el conocimiento del territorio y la experiencia anterior de intervenciones en siniestros similares.

1.2 Se ha comprobado in situ la información previa de que se disponía y la nueva que se ha generado durante el desplazamiento de los equipos de intervención al escenario de intervención, facilitada por el centro de coordinación o por el reconocimiento del lugar del incidente para obtener más información facilitada por los afectados o las personas que han sido testigos de la génesis del incidente y de la observación directa para la obtención de nuevos datos relevantes sobre las víctimas, los afectados, la extensión del incidente, el entorno del lugar del incidente, los peligros objetivos y recursos donde se tiene que producir el rescate.

1.3 Evalúa la magnitud del incidente identificando los puntos críticos (medidas inmediatas que hay que realizar, los factores del lugar del siniestro que pueden dificultar o favorecer la intervención, problemas que pueden surgir en la intervención a causa de la manifestación de nuevos peligros, los objetivos que se tienen que cumplir, los métodos y las técnicas que se tienen que aplicar para conseguir los objetivos, los elementos de anticipación y los equipos que tienen que intervenir, entre otros), así como la respuesta que se puede dar.

1.4 Toma decisiones sobre el plan de actuación, determina las acciones prioritarias a realizar, el método de actuación, las técnicas, las tácticas, las maniobras básicas y los procedimientos a aplicar, adaptadas al escenario, los niveles de protección (EPI) de los intervinientes, el establecimiento de las zonas de seguridad (zona caliente, tibia y fría) y la ubicación de los grupos de trabajo que intervienen, así como la distribución de los niveles de mando (estratégico, táctico y operativo).

1.5 Comunica a las dotaciones el plan de actuación priorizando la información sobre los objetivos, las maniobras a realizar según el tipo de siniestro, la delegación de funciones (por zonas de actuación o por tareas) en los miembros de las dotaciones, la señalización de las zonas con sus respectivos niveles de protección, el establecimiento, si fuera necesario, del puesto de mando avanzado (PMA), el lugar donde se situará la dirección de la intervención manteniendo el contacto con el centro de control, y el establecimiento de los canales de comunicación que se utilizarán durante la intervención.

1.6 Realiza el rescate y salvamento de las víctimas aplicando en cada caso los recursos apropiados, los medios aéreos y/o equipos y materiales de trabajo en altura, con el uso de las técnicas más adecuadas, según el estado de las víctimas, siguiendo las normas de seguridad y procurando que las víctimas mantengan la calma hasta la finalización de la emergencia.

1.7 Realiza el control de los equipos de intervención durante el rescate a través del seguimiento sobre el cumplimiento de las órdenes, a través del consumo energético de los componentes con más carga física para su relevo, a través de los canales de comunicación establecidos y de la comunicación permanente con el PMA y el centro de coordinación sobre la consecución de objetivos, imprevistos encontrados o solicitud de nuevos recursos.

1.8 Recoge de forma ordenada todos los materiales utilizados durante la intervención y los deja preparados para cualquier otra incidencia y sobre los elementos dañados o estropeados elabora un informe de incidencias para su reposición.

2. Dirige las operaciones de rescate y salvamento en entierro por derrumbe aplicando técnicas de respuesta a las contingencias.

Criterios de evaluación

2.1 Formula una hipótesis sobre la intervención durante el traslado de los efectivos al lugar del siniestro a través de la información recogida por el centro de coordinación, previa a la llegada al lugar del siniestro, procedente de los avisos telefónicos de la población sobre la existencia del siniestro y algunas de sus manifestaciones y/o sobre información de las condiciones meteorológicas, el conocimiento del territorio y la experiencia anterior de intervenciones en siniestros similares, comprobándola y ampliándola una vez se ha llegado en el escenario de la emergencia a través de la información que pueden aportar las personas que se encuentran en la zona, la observación directa y el análisis in situ de los peligros objetivos y recursos donde se tiene que producir el rescate.

2.2 Toma decisiones sobre el plan de actuación determinando las acciones prioritarias que se tienen que realizar, el método de actuación, las técnicas, las tácticas, las maniobras básicas y los procedimientos adaptados al escenario y a los niveles de protección de los intervinientes.

2.3 Comunica a las dotaciones el plan de actuación priorizando la información sobre los objetivos, las maniobras para el rescate de personas enterradas, la delegación de funciones (por zonas de actuación o por tareas) a los miembros de las dotaciones, la señalización de las zonas con sus respectivos niveles de protección, el establecimiento del puesto de mando avanzado (PMA), que es el lugar donde se situará la dirección de la intervención manteniendo el contacto con el centro de control y los diferentes equipos operativos que intervienen, y el establecimiento de los canales de comunicación que se utilizarán durante la intervención para el seguimiento de logros o necesidad de recursos.

2.4 Aplica las técnicas de rescate, maniobras básicas de salvamento en hundimiento de edificios y/o aludes y/o rescate en cuevas o huecos, una vez localizadas las víctimas, según procedimientos, adecuados a cada tipo de impacto que ha recibido cada víctima como maniobras de ascenso para subir a la superficie a una víctima con politraumatismos.

2.5 Recoge de forma ordenada todos los materiales utilizados durante la intervención y los deja preparados para cualquier otra incidencia y sobre los elementos dañados o estropeados elabora un informe de incidencias para su reposición.

3. Dirige operaciones de rescate y salvamento en accidentes de tráfico y medios de transporte, definiendo las tácticas y las técnicas de intervención y aplicando técnicas de respuesta a las contingencias.

Criterios de evaluación

3.1 Formula una hipótesis sobre la intervención durante el traslado de los efectivos al lugar del accidente a través de la información recogida por el centro de coordinación, previa a la llegada al lugar del siniestro, procedente de los avisos telefónicos de la población sobre la existencia del accidente y sus características, del conocimiento del territorio y de la experiencia anterior de intervenciones en siniestros similares, comprobando y ampliando una vez se ha llegado al escenario de la emergencia a través de la información que pueden aportar las personas que se encuentran en la zona, la observación directa y el análisis in situ de los peligros objetivos, el entorno del vehículo, los heridos y los recursos donde se tiene que producir el rescate.

3.2 Evalúa la magnitud del incidente identificando los puntos críticos (medidas inmediatas que hay que realizar, los factores del lugar del siniestro que pueden dificultar o favorecer la intervención, problemas que pueden surgir en la intervención a causa de la manifestación de nuevos peligros, los objetivos que se tienen que cumplir, los métodos y las técnicas que se aplicarán para conseguir los objetivos, los elementos de anticipación y los equipos que tienen que intervenir, entre otros) y la respuesta que se puede dar.

3.3 Toma decisiones sobre el plan de actuación determinando las acciones prioritarias, el método de actuación, las técnicas, las tácticas, las maniobras básicas y los procedimientos adaptados en el escenario, los niveles de protección (EPI) de los intervinientes, el establecimiento del tren de auxilio con la limitación de las zonas (caliente, tibia y fría) y la ubicación de los grupos de trabajo que intervienen y la distribución de los niveles de mando (estratégicos, tácticos y operativos).

3.4 Comunica a las dotaciones el plan de actuación y el plan de emergencia priorizando la información sobre los objetivos, la seguridad en la actuación, las maniobras a realizar según el tipo de accidente, la delegación de funciones en los miembros de las dotaciones, y la señalización de las zonas con sus respectivos niveles de protección.

3.5 Procede al rescate, priorizando el acceso de personal sanitario para la atención de las víctimas, eliminando posibles riesgos y aplicando las técnicas y las maniobras de estabilización y de excarcelación del vehículo

CVE-DOGC-B-18183067-2018

según su posición, el espacio donde se encuentra y la gravedad y nivel de atrapamiento de los ocupantes, con las correspondientes comprobaciones de los utensilios, las medidas de seguridad y los recursos materiales apropiados a la situación y procurando el mejor estado emocional posible de la víctima hasta el rescate o salvamento.

3.6 Aplica los criterios de prevención de riesgos, especialmente los que tienen relación con la seguridad del entorno, el riesgo de sobre accidente, la ergonomía, la protección y la seguridad en las tareas de rescate, así como los EPI de acuerdo con el tipo de intervención en cada una de las fases.

3.7 Recoge de forma ordenada todos los materiales utilizados durante la intervención y los deja preparados para cualquier otra incidencia y sobre los elementos dañados o estropeados elabora un informe de incidencias para su reposición.

3.8 Realiza el control de los equipos de intervención durante el rescate a través del seguimiento sobre el cumplimiento de las órdenes a través del consumo energético de los componentes con más carga física para su relevo, a través de los canales de comunicación establecidos y la comunicación permanente con el PMA y centro de coordinación sobre la consecución de objetivos, imprevistos encontrados o solicitud de nuevos recursos.

Contenidos

1. Dirección de operaciones de salvamento en altura de baja complejidad:

1.1 Principios de seguridad en el equipo de trabajo o sector de trabajo.

1.2 Cadena dinámica de seguridad en el equipo de intervención.

1.2.1 Sistema de anclaje de seguridad.

1.2.2 Cuerdas SOS.

1.2.3 Puntos para asegurar.

1.2.4 Los disipadores.

1.3 Otros elementos de la cadena de seguridad.

1.4 Otros materiales específicos.

1.5 Los sistemas de seguridad estáticos y dinámicos: la primera posición, la segunda y la autoseguridad.

1.6 Estructuras y componentes de ascensores y elevadores.

1.7 Técnicas de rescate vertical.

1.8 Técnicas de rescate según material disponible.

1.9 Material básico individual de seguridad e intervención.

1.10 Material básico colectivo.

1.11 Material básico complementario.

1.12 El riesgo de caída.

1.13 El riesgo de contacto eléctrico.

1.14 Técnicas de descenso con diferentes técnicas y materiales.

1.15 Técnicas de ascenso con diferentes técnicas y materiales.

1.16 Línea de vida. Instalaciones y desplazamientos verticales y horizontales.

1.17 La atención a las víctimas.

1.18 Los informes de las intervenciones.

1.19 La responsabilidad jurídica de las intervenciones.

2. Dirección de operaciones de salvamento en entierro por colapso estructural:

- 2.1 Equipos e instalaciones de rescate.
- 2.2 Equipos hidráulicos de rescate.
- 2.3 Equipos y herramientas de perforación y corte.
- 2.4 Equipos eléctricos de rescate.
- 2.5 Equipos de tracción, arrastre, elevación e iluminación.
- 2.6 Equipos de localización de víctimas.
- 2.7 Equipos de protección personal.
- 2.8 Técnicas de intervención en hundimientos de edificios.
 - 2.8.1 Desarrollo general de las intervenciones en estructuras colapsadas.
 - 2.8.2 Sistemas de detección y localización de personas atrapadas.

3. Dirección de operaciones de rescate y salvamento en accidentes de tráfico y medios de transporte:

- 3.1 Componentes estructurales y complementarios de los vehículos y su influencia en las tareas de excarcelación.
- 3.2 Características y normas de seguridad de las herramientas y de los materiales de intervención. Habilidades y destrezas.
- 3.3 Materiales específicos.
- 3.4 Intervención del equipo de rescate.
- 3.5 Acceso del personal sanitario para atender a los atrapados y heridos, y estabilización del vehículo.
- 3.6 Desconexión de baterías.
- 3.7 Planes de excarcelación.
- 3.8 Estabilización: procedimientos según la situación del vehículo.
- 3.9 Separación y corte para la excarcelación.
- 3.10 Técnicas de corte: convencional y mejorada.
- 3.11 Posición en la manipulación de herramientas.
- 3.12 Las adaptaciones a otros medios: en caso de trenes, metros, tranvías.
- 3.13 Las lesiones de los accidentados de tráfico.
 - 3.13.1 Traumatismo craneoencefálico (TCE).
 - 3.13.2 Lesiones en la cara.
 - 3.13.3 Lesiones en el cuello.
 - 3.13.4 Lesiones en el tórax.
 - 3.13.5 Lesiones en el abdomen.
 - 3.13.6 La columna vertebral y la pelvis.
 - 3.13.7 Extremidades.
 - 3.13.8 Quemados.
- 3.14 El material sanitario para el rescate y la estabilización de heridos.

- 3.14.1 Camilla rígida o de cuchara.
- 3.14.2 Collarines cervicales.
- 3.14.3 Pulsioxímetro.
- 3.14.4 Tubos de Guedel o Mayo.
- 3.14.5 Aspirador.
- 3.14.6 Monitor desfibrilador.
- 3.14.7 Inmovilizador universal.
- 3.14.8 Vendas, gasas, sábanas de aluminio, entre otro material textil.
- 3.15 La dirección, gestión y coordinación de las operaciones de rescate en accidentes de tráfico.
- 3.16 El procedimiento de intervención: valorar, estabilizar, planificar y realizar las maniobras de excarcelación.
- 3.17 Salvamento en medio acuático.
 - 3.17.1 Técnica y rescate en orillas y zonas poco profundas (márgenes de agua).
 - 3.17.2 Técnicas de rescate y evacuación con embarcaciones de remo.
 - 3.17.3 Técnicas de rescate y evacuación con embarcaciones de motor.
 - 3.17.4 Técnicas y búsqueda de rescate acuático en superficie.

- 4. Evaluación de acciones de salvamento y rescate:
 - 4.1 La evaluación de las intervenciones.
 - 4.2 Punto de partida: las primeras informaciones del Centro de Coordinación de Emergencias (CECOR).
 - 4.3 La dotación.
 - 4.4 El tiempo de llegada y la duración de la intervención.
 - 4.5 Análisis de la intervención.
 - 4.6 Conclusiones: aspectos de mejora.

UF 2: organización de la intervención en salvamentos y rescates

Duración: 25 horas

- 1. Organiza las operaciones de rescate y salvamento en entierro por derrumbe definiendo las tácticas.

Criterios de evaluación

- 1.1 Define el espacio de intervención y los procedimientos de búsqueda y localización, valorando la información obtenida de diferentes fuentes, las condiciones meteorológicas, la localización posible de las personas dentro del edificio, la hora del día y la estación en que se ha producido el accidente, la tipología constructiva y la ocupación del edificio.
- 1.2 Evalúa la magnitud del incidente identificando los puntos críticos y la respuesta que se puede dar, evaluando la posibilidad de nuevos colapsos totales o de algún elemento estructural, control de servicios, presencia de asbestos, adaptación a trabajo nocturno y otros.
- 1.3 Toma decisiones sobre el plan de actuación determinando el establecimiento de las zonas de seguridad y la ubicación de los grupos de trabajo que intervienen, así como la distribución de los niveles de mando, ubicación de vigía, determinación de vías de escape, tipo de búsqueda, (superficial y profunda) y apuntalamientos.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

1.4 Determina, en su caso, la elevación del nivel del plan operativo a partir de la reevaluación de nuevas condiciones, informaciones o indicios que impiden que el operativo desplegado pueda afrontar la búsqueda y la localización de la víctima, determinando la incorporación de nuevos medios, servicios y equipos de intervención.

1.5 Comunica a las dotaciones el plan de actuación priorizando la información sobre los objetivos, la seguridad, las maniobras para el rescate de personas enterradas, la delegación de funciones a los miembros de las dotaciones, la señalización de las zonas con sus respectivos niveles de protección, el establecimiento del puesto de mando avanzado, que es el lugar donde se situará la dirección de la intervención manteniendo el contacto con el centro de control y los diferentes equipos operativos que intervienen, y el establecimiento de los canales de comunicación que se utilizarán durante la intervención para el seguimiento de logros o necesidad de recursos.

1.6 Señaliza la zona de la incidencia y marca subzonas para proceder al desescombro o aplicando técnicas y maniobras adecuadas, así como las medidas de seguridad para las personas enterradas e intervinientes y los recursos materiales y útiles apropiados a cada situación procurando no ocasionar más riesgos que los observados en las fases anteriores.

2. Organiza las operaciones de rescate y salvamento en accidentes de tráfico y otros medios de transporte, definiendo las tácticas y las técnicas de intervención.

Crterios de evaluaci3n

2.1 Formula una hip3tesis sobre la intervenci3n durante el traslado de los efectivos al lugar del accidente a trav3s de la informaci3n recogida por el centro de coordinaci3n y otras fuentes, la cual se comprueba y amplía una vez se ha llegado al escenario de la emergencia.

2.2 Evalúa la magnitud del incidente identificando los puntos crítics, el número de víctimas, el tipo de medio de transporte implicado, las medidas inmediatas a realizar, los factores del lugar del siniestro que pueden dificultar o favorecer la intervenci3n, y los problemas que pueden surgir en la intervenci3n a causa de la manifestaci3n de nuevos peligros.

2.3 Toma decisiones sobre el plan de actuaci3n determinando las acciones prioritarias requeridas, la limitaci3n de las zonas y la ubicaci3n de los grupos de trabajo que intervienen, la correcta organizaci3n y gesti3n de los equipamientos y la distribuci3n de los niveles de mando.

2.4 Comunica a las dotaciones el plan de actuaci3n y el plan de emergencia priorizando la informaci3n sobre los objetivos, la seguridad en la actuaci3n, las maniobras a realizar seg3n el tipo de accidente, la delegaci3n de funciones a los miembros de las dotaciones, la sealizaci3n de las zonas con sus respectivos niveles de protecci3n, el establecimiento, si fuera necesario, del puesto de mando avanzado, el contacto con el centro de control, y el establecimiento de los canales de comunicaci3n que se utilizarán durante la intervenci3n.

2.5 Establece el material m3nimo de aprovisionamiento y seguridad de los equipos de trabajo para garantizar la operatividad b3sica de cada uno de ellos estableciendo un sistema de relevos y logística que posibilite la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

2.6 Realiza un informe sobre la intervenci3n, que incluye aspectos sobre la dotaci3n y otros equipos operativos de intervenci3n, sobre las víctimas, las posibles causas de la emergencia y las actuaciones que se han llevado a cabo.

2.7 Crea un grupo operativo, en contacto permanente con el PMA para atender a los familiares, los medios de comunicaci3n y las autoridades, manteniendo al margen y garantizando la tranquilidad y la operatividad de los equipos de intervenci3n.

Contenidos

1 Organizaci3n de operaciones de salvamento en entierro por colapso estructural:

1.1 T3cnicas de intervenci3n en el hundimiento de edificios.

1.2 Mando y control.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 1.3 Desarrollo general de las intervenciones en estructuras colapsadas.
- 1.4 Condiciones de seguridad en las intervenciones de hundimientos de edificios.

2. Organización de operaciones de rescate y salvamento en accidentes de tráfico y otros medios de transporte:
 - 2.1 Las intervenciones en accidentes de trenes, metros y tranvías.
 - 2.2 Las intervenciones en accidentes de barcos.
 - 2.3 Las intervenciones en accidentes de aeronaves.
 - 2.4 El procedimiento de intervención: valorar, estabilizar, planificar y realizar las maniobras de excarcelación.
 - 2.5 Metodología de la dirección de la intervención.
 - 2.6 Los informes de las intervenciones.
 - 2.7 La responsabilidad jurídica de las intervenciones.

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en salvamentos y rescates de alta complejidad

Duración: 35 horas

1. Supervisa las operaciones de rescate y salvamento de alta complejidad, incluyendo rescates en cavidades y barrancos, definiendo las tácticas y las técnicas de intervención y aplicando técnicas de respuesta a las contingencias.

Criterios de evaluación

- 1.1 Valida la información recibida en el trayecto y reconoce el lugar del incidente, valora la información obtenida in situ, los testigos, los afectados, el centro de mando y las características del lugar del incidente, los peligros objetivos y la situación meteorológica.
- 1.2 Evalúa la magnitud del incidente identificando los puntos críticos, así como la respuesta que se puede dar.
- 1.3 Toma decisiones sobre el plan de actuación, determina las acciones prioritarias a realizar, el método de actuación, las técnicas, las tácticas, las maniobras básicas y los procedimientos a aplicar adaptados al escenario, a los niveles de protección de los intervinientes, el establecimiento de las zonas de seguridad y la ubicación de los grupos de trabajo que intervienen, así como la distribución de los niveles de mando.
- 1.4 Establece el material mínimo de aprovisionamiento y seguridad de los equipos de búsqueda para garantizar la operatividad básica de cada uno de ellos estableciendo un sistema de relevos y logística que posibilita la sostenibilidad del servicio en el tiempo.
- 1.5 Comunica a las dotaciones el plan de actuación priorizando la información sobre la seguridad en la actuación, los objetivos, las maniobras a realizar según el tipo de siniestro, la delegación de funciones en los miembros de las dotaciones, la señalización de las zonas con sus respectivos niveles de protección, el establecimiento, si fuera necesario, del puesto de mando avanzado, manteniendo el contacto con el centro de control, y el establecimiento de los canales de comunicación que se utilizarán durante la intervención.
- 1.6 Realiza un informe sobre la intervención, que incluye aspectos sobre la dotación y otros equipos operativos de intervención, sobre las víctimas, las posibles causas de la emergencia y las actuaciones que se han llevado a cabo.
- 1.7 Crea un grupo operativo, en contacto permanente con el PMA para atender a los familiares, los medios de comunicación y las autoridades, manteniendo al margen y garantizando la tranquilidad y la operatividad de los equipos de intervención.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

2. Supervisa las operaciones de rescate y salvamento en entierro por derrumbe, aludes o subterráneos, definiendo las tácticas y las técnicas de intervención y aplicando técnicas de respuesta a las contingencias.

Criterios de evaluación

2.1 Define el espacio de intervención y los procedimientos de búsqueda y localización, valorando la información obtenida de diferentes fuentes, las condiciones meteorológicas, la localización posible de las personas dentro del edificio, la hora del día y la estación en que se ha producido el accidente, la tipología constructiva y la ocupación del edificio.

2.2 Comunica a las dotaciones el plan de actuación priorizando la información sobre los objetivos, la seguridad, las maniobras para el rescate de personas enterradas, la delegación de funciones a los miembros de las dotaciones, la señalización de las zonas con sus respectivos niveles de protección, el establecimiento del puesto de mando avanzado, el contacto con el centro de control y los diferentes equipos operativos que intervienen, y el establecimiento de los canales de comunicación que se utilizarán durante la intervención para el seguimiento de logros o necesidad de recursos.

2.3 Establece el material mínimo de aprovisionamiento y seguridad de los equipos de búsqueda para garantizar la operatividad básica de cada uno de ellos estableciendo un sistema de relevos y logística que posibilita la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

2.4 Crea un grupo operativo para atender a los familiares, los medios de comunicación y las autoridades, manteniendo al margen y garantizando la tranquilidad y la operatividad de los equipos de intervención.

2.5 Realiza un informe sobre la intervención, que incluye aspectos sobre la dotación y otros equipos operativos de intervención, sobre las víctimas, las posibles causas de la emergencia y las actuaciones que se han llevado a cabo.

Contenidos

1. Supervisión de operaciones de salvamento en altura de alta complejidad:

1.1 Técnicas de búsqueda y rescate en alta montaña.

1.2 Conocimiento de las posibilidades operativas y limitaciones de los medios aéreos en las operaciones de rescate en alta montaña.

1.3 Técnicas de rescate de alta complejidad, incluyendo cavidades y barrancos.

1.4 Técnicas de rescate en espacios confinados.

1.5 Medidas de seguridad en rescates de alta complejidad.

2. Supervisión de operaciones de salvamento en entierro por colapso estructural:

2.1 Vehículos de salvamento especiales, auxiliares y en remolque.

2.2 Supervisión de las actividades de rescate y salvamento en entierros por derrumbe, aludes y sótanos.

2.3 Determinación de los medios de búsqueda y rastreo.

2.4 Técnicas de intervención en el hundimiento de edificios.

2.5 Desarrollo general de las intervenciones en estructuras colapsadas.

2.6 Mando y control.

2.7 Condiciones de seguridad en las intervenciones de hundimientos de edificios.

2.8 Coordinación y relevos con otros equipos.

UF 4: coordinación avanzada en salvamentos y rescates

Duración: 54 horas

1. Dirige las intervenciones de búsqueda, salvamento y rescate, analizando las características geográficas y poblacionales de las zonas de operación.

Criterios de evaluación

1.1 Formula una hipótesis sobre la intervención durante el traslado de los efectivos al lugar del siniestro a través de la información recogida por el centro de coordinación, previa a la llegada al lugar del siniestro.

1.2 Define el espacio de intervención y los procedimientos de búsqueda y localización, valorando la información obtenida de diferentes fuentes, la orografía de la zona, las condiciones meteorológicas, las características de las personas desaparecidas, la vulnerabilidad de la persona y la hora del día y estación en que se ha producido el accidente.

1.3 Preserva los lugares de inicio de la búsqueda o donde pueda haber rastro de la persona perdida para facilitar la tarea a las fuerzas de seguridad y a las unidades caninas.

1.4 Comunica a las dotaciones el plan de actuación priorizando la información sobre la seguridad en la actuación, los objetivos, y las maniobras a realizar según el tipo de siniestro.

1.5 Envía un informe de situación al centro de coordinación, indicando necesidades reales, el estado de situación y las acciones a desarrollar.

1.6 Una vez localizadas las víctimas, aplica las técnicas de rescate y las maniobras básicas de salvamento adecuadas a las lesiones que pueda presentar la víctima.

1.7 Dirige la recogida ordenada de todos los materiales utilizados durante la intervención y los deja preparados para cualquier otra incidencia y sobre los elementos dañados o estropeados elabora un informe de incidencias para su reposición.

1.8 Realiza un informe sobre la intervención, que incluye aspectos sobre la dotación y otros equipos operativos de intervención, sobre las víctimas, las posibles causas de la emergencia y las actuaciones que se han llevado a cabo.

2. Organiza las intervenciones de búsqueda, salvamento y rescate, analizando las características geográficas y poblacionales de las zonas de operación, dotaciones, necesidades de medios y recursos, y planificando la intervención.

Criterios de evaluación

2.1 Define el espacio de intervención y los procedimientos de búsqueda y localización, valorando la información obtenida de diferentes fuentes, la orografía de la zona, las condiciones meteorológicas, las características de las personas desaparecidas, la vulnerabilidad de la persona y la hora del día y la estación en que se ha producido el accidente.

2.2 Determina las zonas de operación de búsqueda, acotando el radio máximo de localización y situando sobre el mapa los segmentos para la búsqueda en la zona definida, a partir de hitos geográficos reconocedores del entorno.

2.3 Establece los procedimientos operativos y la estructura y composición de los equipos de búsqueda, valora la priorización de actuaciones, las rutas de peinado, el balizamiento de zonas acuáticas, las estrategias de búsqueda terrestre o acuática, los puntos de obtención de información de interés para la búsqueda y los procedimientos de comunicación y marcaje de las zonas rastreadas.

2.4 Comunica a las dotaciones el plan de actuación priorizando la información sobre la seguridad en la actuación, los objetivos, las maniobras a realizar según el tipo de siniestro, la delegación de funciones a los miembros de las dotaciones, la señalización de las zonas con sus respectivos niveles de protección.

2.5 Identifica in situ las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa, necesarios, para realizar adecuadamente las tareas de salvamento y rescate de las personas

CVE-DOGC-B-18183067-2018

afectadas, aplicando procedimientos de evaluación y análisis de situación.

2.6 Envía un informe de situación al centro de coordinación, indicando necesidades reales, el estado de situación y las acciones a desarrollar, solicitando informaciones relativas al incidente, utilizando procedimientos de aplicación y desarrollo de informes de situación que permitan la reevaluación continua de la intervención y la toma de decisiones.

2.7 Determina, en su caso, la elevación del nivel del plan operativo a partir de la reevaluación de nuevas condiciones, informaciones o indicios que impidan que el operativo desplegado pueda afrontar la búsqueda y la localización de la víctima, determinando la incorporación de nuevos medios, servicios y equipos de intervención.

2.8 Valora la necesidad de aplicar herramientas telemáticas.

3. Coordina y supervisa las intervenciones de búsqueda, salvamento y rescate, analizando las características geográficas y poblacionales de las zonas de operación, las dotaciones, las necesidades de medios y recursos, y planificando la intervención.

Crterios de evaluacón

3.1 Determina las responsabilidades y la organizacón del mando de la operacón estratgico, táctico y operativo para llevar a cabo la operacón de búsqueda.

3.2 Establece los procedimientos operativos y la estructura y composicón de los equipos de búsqueda, valorando la priorizacón de actuaciones, las rutas de peinado, balizamiento de zonas acuáticas, estrategias de búsqueda terrestre o acuática, puntos de obtencón de información de interés para la búsqueda y los procedimientos de comunicacón y marcaje de las zonas rastreadas.

3.3 Comunica a las dotaciones el plan de actuacón priorizando la información sobre la seguridad en la actuacón, los objetivos, las maniobras a realizar según el tipo de siniestro, la delegacón de funciones a los miembros de las dotaciones, la sealizacón de las zonas con sus respectivos niveles de proteccón, el establecimiento, si fuera necesario, del puesto de mando avanzado y el establecimiento de los canales de comunicacón que se utilizarán durante la intervencón.

3.4 Establece el material mínimo de aprovisionamiento y seguridad de los equipos de búsqueda para garantizar la operatividad básica de cada uno de ellos estableciendo un sistema de relevos y logística que posibilite la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

3.5 Identifica in situ las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa, necesarios, para realizar adecuadamente las tareas de salvamento y rescate de las personas afectadas, aplicando procedimientos de evaluacón y análisis de situacón.

3.6 Establece líneas de comunicacón y coordinacón operativa con otros servicios intervinientes en la zona o en el trayecto, informando de la situacón, de los riesgos, de la seguridad y de las prioridades, así como delimitando las tareas a realizar.

3.7 Valora la necesidad de aplicar herramientas telemáticas.

3.8 Realiza un informe sobre la intervencón que incluye aspectos sobre la dotacón y otros equipos operativos de intervencón, sobre las víctimas, las posibles causas de la emergencia y las actuaciones que se ha llevado a cabo.

3.9 Crea un grupo operativo para atender a los familiares, los medios de comunicacón y las autoridades, manteniendo al margen y garantizando la tranquilidad y operatividad de los equipos de intervencón.

4. Dirige y coordina operaciones de rescate y salvamento en medio acuático y subacuático, definiendo las tácticas y las técnicas de intervencón y aplicando técnicas de respuesta a las contingencias.

Crterios de evaluacón

4.1 Formula una hipótesis sobre la intervencón durante el traslado de los efectivos al lugar del rescate a través de la información recogida por el centro de coordinacón, previa a la llegada al lugar del siniestro, procedente

CVE-DOGC-B-18183067-2018

de los avisos telefónicos de la población sobre la existencia del siniestro y algunas de sus manifestaciones, del conocimiento del territorio y de la experiencia anterior de intervenciones en siniestros similares, la cual se comprueba y amplía una vez se ha llegado al escenario de la emergencia, a través de la información que pueden aportar las personas que se encuentran en la zona, la observación directa y el análisis in situ de los peligros objetivos y recursos donde se tiene que producir el rescate activando la salida al servicio y adaptando su actuación atendiendo el marco competencial.

4.2 Define el espacio de intervención y los procedimientos de búsqueda y localización, valorando la información obtenida hasta el momento, la meteorología, las corrientes del agua, las características de la víctima, la hora del día y la estación en qué se ha producido el accidente.

4.3 Establece las medidas de actuación y seguridad adecuadas en cada tipo de servicios, como el control de vertidos contaminantes, el rescate de animales, el control de animales peligrosos, reflotamientos, apoyo en incendios, etc.

4.4 Determina las zonas de operación de búsqueda, acotando el espacio de localización a través de balizamientos.

4.5 Evalúa la magnitud del incidente identificando los puntos críticos y la respuesta a desarrollar.

4.6 Define el plan de actuación para la resolución del incidente.

4.7 Comunica a las dotaciones el plan de actuación.

4.8 Procede a intervenir sobre superficies acuáticas, valorando la relación riesgo/beneficio para la localización de las víctimas, determinando el sistema de señalización de la zona costera, portuaria o fluvial, en función de la técnica y la visibilidad de la zona, aplicando sistemas de búsqueda o con medios tecnológicos de localización de víctimas previo al inicio del rescate y salvamento de las víctimas.

4.9 Localiza y reflota a la víctima a través de maniobras básicas de salvamento en medio acuático y se lleva hasta tierra firme para prestar el resto de operaciones para estabilizarla o derivarla a otros servicios.

4.10 Crea un grupo operativo en contacto permanente con el PMA para atender a los familiares, los medios de comunicación y las autoridades, manteniendo al margen y garantizando la tranquilidad y operatividad de los equipos de intervención.

4.11 Ordena la recogida de los materiales utilizados durante la intervención, y los deja preparados para cualquier otra incidencia y sobre los elementos dañados o estropeados elabora un informe de incidencias para su reposición.

4.12 Realiza un informe sobre la intervención que incluye aspectos sobre la dotación y otros equipos operativos de intervención, sobre las víctimas, las posibles causas de la emergencia y las actuaciones que se ha llevado a cabo.

4.13 Establece el material mínimo de aprovisionamiento y seguridad de los equipos de trabajo para garantizar la operatividad básica de cada uno de ellos.

4.14 Toma decisiones sobre el plan de actuación determinando las acciones prioritarias, el método de actuación, las técnicas, las tácticas, las maniobras básicas y los procedimientos adaptados al escenario, los niveles de protección (EPI) de los intervinientes, el establecimiento de las zonas de seguridad (zona caliente, tibia y fría) y la ubicación de los grupos de trabajo que intervienen, así como la distribución de los niveles de mando (estratégico, táctico y operativo).

4.15 Se ha comunicado a las dotaciones el plan de actuación priorizando la información sobre los objetivos a alcanzar, las maniobras que hace falta realizar para el rescate de personas en medio acuático, la delegación de funciones (por zonas de actuación o por tareas) a los miembros de las dotaciones, la señalización de las zonas con sus respectivos niveles de protección, el establecimiento del puesto de mando avanzado (PMA), si fuera necesario, lugar donde se situará la dirección de la intervención manteniendo el contacto con el centro de control y los diferentes equipos operativos que intervienen, en su caso, y el establecimiento de los canales de comunicación que se utilizarán durante el rescate para el seguimiento de logros o necesidad de recursos.

5. Dirige las operaciones de rescate y salvamento de víctimas de alud definiendo las tácticas y las técnicas de intervención y aplicando técnicas de respuesta a las contingencias.

Criterios de evaluación

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 5.1 Formula una hipòtesis sobre la intervenció durant el trasllat dels efectius al lloc del sinistre a través de la informació recollida pel centre de coordinació.
- 5.2 Defineix l'espai d'intervenció i els procediments de cerca i localització, valorant la informació obtinguda de diferents fonts, la orografia i l'accessibilitat de la zona, les condicions meteorològiques, les característiques de les persones desaparegudes, el seu equipament i la vulnerabilitat de la persona i l'hora del dia en què s'ha produït l'accident.
- 5.3 Valua la magnitud de l'incident identificant els punts crítics i la resposta que se pot donar.
- 5.4 Defineix el pla d'actuació determinant les accions prioritàries que se tenen que realitzar.
- 5.5 Determina, en el seu cas, l'elevació del nivell del pla operatiu a partir de la revaluació de noves condicions, informacions o indicis que impedeixen que l'operatiu desplegat pugui afrontar la cerca i la localització de la víctima, determinant la incorporació de nous mitjans, serveis i equips d'intervenció.
- 5.6 Comunica a les dotacions el pla d'actuació prioritzant la informació sobre els objectius, la seguretat en l'actuació i les maniobres per al rescat de persones enterrades.
- 5.7 Procedeix a intervenir sobre la superfície per a la localització de les víctimes a través de l'observació de la superfície de l'alud, l'escolta de veus o crides d'auxili, cerca a través de gossos o amb mitjans tecnològics de localització de víctimes abans de començar el rescat i salvament de les víctimes.
- 5.8 Senyalitza la zona de l'incidència i marca subzones retirant la neu aplicant tècniques i maniobres adequades, així com les mesures de seguretat per a les persones enterrades i intervingents i els recursos materials i útils apropiats a cada situació procurant no ocasionar més riscos que els observats en les fases anteriors.
- 5.9 Crea un grup operatiu per atendre als familiars, els mitjans de comunicació i les autoritats, mantenint al marge i garantint la tranquil·litat i l'operativitat dels equips d'intervenció.
- 5.10 Estableix el material mínim d'aprovisionament i seguretat dels equips de cerca per garantir l'operativitat bàsica de cadascun d'ells establint un sistema de relleus i logística que possibiliti la sostenibilitat del servei en el temps.
- 5.11 Aplica una vegada localitzades les víctimes, les tècniques de rescat, les maniobres bàsiques de salvament en aluds segons procediments i adequades a les lesions que hagi patit la víctima amb especial atenció a la hipotèrmia, els politraumatismes, etc.
- 5.12 Recull de forma ordenada tots els materials utilitzats durant l'intervenció i els ha deixat preparats per a qualsevol altra incidència i sobre els elements danys o estropeats elabora un informe d'incidències per a la seva reposició.
- 5.13 Realitza un informe sobre l'intervenció, que inclou aspectes sobre la dotació i altres equips operatius d'intervenció, sobre les víctimes, les possibles causes de l'emergència i les actuacions que se n'han dut a terme.
6. Valua els resultats de les actuacions de salvament i rescat en diferents entorns i situacions, valorant tècniques d'anàlisi d'estratègies i elaborant propostes de millora.

Críteris d'avaluació

- 6.1 Planifica sessions d'avaluació sobre les intervencions contribuint a la millora contínua del servei, la millora de l'aplicació i de l'adequació de les tècniques utilitzades i l'utilització de mitjans de protecció i autoprotecció.
- 6.2 Planifica diferents itineraris per accedir a determinats llocs, utilitzant tècniques de conducció ràpides, segures i responsables d'acord amb el còdigo de circulació.
- 6.3 Assigna funcions als membres de l'equip d'avaluació segons la seva missió en l'emergència permetent reconstruir cronològicament l'intervenció i l'aportació de cadascun dels membres, així com la cohesió de l'equip de treball.
- 6.4 Organitza sessions d'avaluació, seguint una metodologia que permet analitzar el tractament de les

CVE-DOGC-B-18183067-2018

técnicas de intervención, el control y mando del servicio, la seguridad en la intervención, las comunicaciones, la coordinación con otros servicios y la información obtenida y disponible.

6.5 Analiza los aspectos positivos y negativos de la intervención, formulando objetivos de mejora técnica y aspectos formativos a incorporar.

6.6 Obtiene elementos de mejora impactando sobre la modificación o la actualización de técnicas y procedimientos a aplicar en las emergencias.

6.7 Obtiene elementos de mejora que afectan las competencias genéricas del puesto de trabajo (factor humano de los equipos) que deben ser tenidas en cuenta tanto en la asignación de misiones como en la formación de los profesionales.

6.8 Obtiene elementos de mejora en la evaluación de los equipos y materiales utilizados que habrá que incorporar en las nuevas adquisiciones de recursos materiales.

6.9 Propone medidas formativas específicas dirigidas a la población sobre planes de autoprotección y normas de actuación ante determinados riesgos.

Contenidos

1 Dirección de las operaciones de búsqueda de personas:

1.1 Obtención de información de diferentes fuentes.

1.2 Puntos de obtención de información de interés para la búsqueda en la zona.

1.3 Orografía de la zona y condiciones meteorológicas.

1.4 Características de las personas desaparecidas.

1.5 Momento del día en que se ha producido el accidente.

1.6 Procedimientos operativos. Estructura y composición de los equipos de búsqueda.

2. Coordinación de las operaciones de búsqueda de personas:

2.1 Procedimientos operativos. Estructura y composición de los equipos de búsqueda.

2.2 Priorización de actuaciones. Rutas de peinado. Balizamiento de zonas acuáticas. Estrategias de búsqueda terrestre o acuática.

2.3 Cálculo de la zona de localización.

2.4 Procedimientos de comunicación.

3. Coordinación y supervisión de las operaciones de búsqueda de personas:

3.1 Procedimientos operativos. Estructura y composición de los equipos de búsqueda.

3.2 Material mínimo de aprovisionamiento y seguridad de los equipos de búsqueda.

3.3 Equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros elementos de naturaleza diversa.

3.4 Sistemas de comunicación en salvamento y rescate.

3.5 Conocimiento de las posibilidades operativas y limitaciones de los medios aéreos en las operaciones de rescate y salvamento.

4. Dirección de operaciones de rescate y salvamento en el medio acuático:

4.1 Determinación de planes.

- 4.2 Materiales específicos.
 - 4.3 Balizamientos.
 - 4.4 Sistemas de búsqueda.
 - 4.5 Salvamento en medio acuático.
 - 4.6 Técnicas de búsqueda con sónares remolcables desde una embarcación.
 - 4.7 Técnicas y equipos de contención de contaminación marítima.
 - 4.8 Técnicas y equipos de control en el entorno marítimo y fluvial.
 - 4.9 Técnicas y equipos de control de fauna y de vegetación
5. Organización de las intervenciones en aludes y desprendimientos:
- 5.1 Obtención de información de diferentes fuentes: personas próximas, personas de la zona y otros servicios de emergencias.
 - 5.2 Puntos de obtención de información de interés para la búsqueda en la zona.
 - 5.3 Orografía de la zona y condiciones meteorológicas y estado del manto nival.
 - 5.4 Características de las personas desaparecidas y su equipamiento.
 - 5.5 Momento del día en que se ha producido el accidente.
 - 5.6 Materiales específicos.
 - 5.7 Cálculo de la zona de localización. Sectorización de las zonas de búsqueda.
 - 5.8 Organización del mando de búsqueda de víctimas de aludes.
 - 5.9 Procedimientos operativos. Estructura y composición de los equipos de búsqueda.
 - 5.10 Priorización de actuaciones.
 - 5.11 Procedimientos de comunicación.
 - 5.12 Material mínimo de aprovisionamiento y seguridad de los equipos de búsqueda.
 - 5.13 Equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros elementos de naturaleza diversa, moto de nieve, *retracs*, etc.
 - 5.14 Sistemas de comunicación en salvamento y rescate.
 - 5.15 Equipos propios para intervención en aludes.
 - 5.16 Operativa y limitaciones de los medios aéreos en las operaciones de rescate y salvamento.

Módulo profesional 9: Supervisión de las Acciones de Apoyo a las Personas Afectadas por Desastres y Catástrofes

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: 7 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección de la intervención en accidentes de múltiples víctimas. 20 horas

UF 2: organización de la intervención en accidentes de múltiples víctimas y apoyo en grandes catástrofes. 20

horas

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en accidentes de múltiples víctimas y apoyo en grandes catástrofes. 20 horas

UF 4: coordinación avanzada en accidentes de múltiples víctimas y apoyo en grandes catástrofes. 32 horas

UF 1: dirección de la intervención en accidentes de múltiples víctimas

Duración: 20 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Dirige las actividades de los equipos responsables de la primera atención física y emocional a los afectados directos por una emergencia, aplicando las técnicas de apoyo vital según procedimientos.

Criterios de evaluación

1.1 Verifica el traslado de los heridos en los puntos de atención sanitaria.

1.2 Verifica el correcto desarrollo del dispositivo de intervención psicosocial, valora los procedimientos utilizados y su adecuación a las víctimas o personas afectadas.

1.3 Verifica el traslado de heridos a los centros hospitalarios de referencia.

1.4 Dirige la aplicación de las técnicas de apoyo vital así como las técnicas de clasificación y evacuación de víctimas, valora los procedimientos utilizados y la adecuación a la situación de las víctimas o personas afectadas.

Contenidos

1. Dirección de equipos de atención física y emocional a víctimas en catástrofes humanitarias:

1.1 Técnicas de asistencia.

1.2 Supervisión de técnicas de primeros auxilios físicos.

1.2.1 Conducta PAS (proteger, avisar socorrer).

1.2.2 Constantes vitales y sus valores normales.

1.2.3 La cadena asistencial.

1.2.4 Movilizaciones urgentes.

1.3 Supervisión de técnicas de apoyo vital básico y avanzado.

1.3.1 Reanimación cardiopulmonar (RCP).

1.3.2 Reanimación cardiopulmonar en adultos.

1.3.3 Reanimación cardiopulmonar en pediatría.

1.4 Fases de la intervención en accidentes con múltiples víctimas.

1.5 Procedimientos de clasificación y evacuación de víctimas.

1.6 Categorías de clasificación.

UF 2: organización de la intervención en accidentes de múltiples víctimas y apoyo en grandes catástrofes

Duración: 20 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza las actividades de los equipos responsables de la primera atención física y emocional a los afectados directos por una emergencia, analizando necesidades de intervención psicosocial, de restablecimiento de contacto entre familiares y afectados.

Criterios de evaluación

1.1 Organiza el traslado de los heridos a los puntos de atención sanitaria.

1.2 Verifica el correcto desarrollo del dispositivo de intervención psicosocial, valora los procedimientos utilizados y su adecuación a las víctimas o personas afectadas.

1.3 Verifica el traslado de heridos a los centros hospitalarios de referencia.

1.4 Verifica el adecuado escalonamiento sanitario desarrollado durante la intervención, según los criterios de inteligencia y logística sanitaria definidos, proponiendo modificaciones según la realidad de la catástrofe.

1.5 Verifica la aplicación de las técnicas de apoyo vital para el grupo sanitario, así como las técnicas de clasificación y de evacuación de víctimas.

2. Organiza operaciones de protección y de evacuación de población en situaciones de emergencia, analizando rutas de evacuación y alejamiento, el confinamiento, el tiempo y las necesidades de aprovisionamiento.

Criterios de evaluación

2.1 Establece los criterios para decidir la estrategia de protección a la población: evacuación, confinamiento o alejamiento.

2.2 Establece los puntos de encuentro para que la población se concentre de manera previa a la evacuación, valora la accesibilidad y la visibilidad.

2.3 Identifica las rutas de evacuación y las áreas de descanso a utilizar según criterios de permeabilidad, seguridad y accesibilidad.

2.4 Realiza cronogramas de evacuación de la población, con definición de tiempos estimados en función del número de personas, su grado de dispersión y los medios disponibles.

2.5 Define los medios de transporte necesarios para operaciones de evacuación de la población, calculando las necesidades de transporte de personas y mercancías según el nivel de riesgo.

2.6 Determina los apoyos logísticos durante la evacuación para suministrar a la población calculando los consumos de combustible y suministros.

2.7 Elabora el mapa de ubicaciones del destino de la población evacuada, e identifica las más idóneas para su remisión según el plan de intervención establecido y la ruta de evacuación fijada.

2.8 Elabora el informe de seguimiento del proceso de evacuación utilizando técnicas estadísticas aplicadas que contenga datos sobre el número de personas, franjas de edad, sexo, cronograma de los hechos, balance del material de acogida disponible, balance de los recursos de aprovisionamiento disponibles, capacidad de los aforos disponibles para la acogida en relación con las necesidades detectadas y las propuestas de mejora y movilización de recursos extraordinarios.

Contenidos

1 Organización de los equipos de atención física y emocional a víctimas en catástrofes humanitarias:

- 1.1 Técnicas de asistencia.
- 1.2 Supervisión de técnicas de primeros auxilios psicológicos.
 - 1.2.1 El apoyo psicológico.
 - 1.2.2 El estrés y cómo afrontarlo.
- 1.3 Intervención en accidentes con múltiples víctimas. Fases.
- 1.4 Procedimientos de clasificación y de evacuación de víctimas. Selección y clasificación de víctimas. Clasificación de víctimas y afectados.
- 1.5 Procesos de duelo. La manifestación del luto en diferentes culturas.
- 1.6 La red de salud mental.
- 1.7 Los servicios sociales municipales.
- 1.8 Técnicas y procedimientos de restablecimiento de contacto entre familiares.
- 1.9 Procedimientos de consecución de subvenciones y ayudas financieras.

2. Organización de operaciones de evacuación:

- 2.1 Entornos web de gestión de emergencias.
- 2.2 Cálculo básico.
- 2.3 Características y elementos de transporte.
- 2.4 Flotas de vehículos.
- 2.5 Normas de contratación de servicios.
- 2.6 Gestión de compras.
- 2.7 Normas mínimas de acción humanitaria. Proyecto esfera.

UF 3: coordinación y supervisión de la intervención en accidentes de múltiples víctimas y apoyo en grandes catástrofes

Duración: 20 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Coordina y supervisa las actividades de los equipos responsables de la primera atención física y emocional a los afectados directos por una emergencia, analizando necesidades de intervención psicosocial, de restablecimiento de contacto entre familiares y afectados y de la aplicación de las técnicas de apoyo vital según procedimientos.

Criterios de evaluación

1.1 Verifica la aplicación de las técnicas de primeros auxilios, tanto físicos como psicológicos, para los grupos de intervención y sanitarios, valora los procedimientos utilizados y la adecuación a la situación de las víctimas o personas afectadas.

1.2 Verifica el traslado de los heridos a los centros hospitalarios de referencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en la selección.

1.3 Verifica el correcto desarrollo del dispositivo de intervención psicosocial, valora los procedimientos

CVE-DOGC-B-18183067-2018

utilizados y la adecuación a las víctimas o personas afectadas.

1.4 Verifica el traslado de heridos a los centros hospitalarios de referencia.

1.5 Verifica el correcto desarrollo de las tareas de restablecimiento de contacto entre familiares y afectados, valorando los procedimientos utilizados y su adecuación a las víctimas o personas afectadas.

1.6 Verifica el correcto funcionamiento de los servicios de orientación para la obtención de ayudas, valora los procedimientos utilizados y su adecuación a las víctimas o personas afectadas.

1.7 Verifica el adecuado escalonamiento sanitario desarrollado durante la intervención, según los criterios de inteligencia y logística sanitaria definidos, proponiendo modificaciones según la realidad de la catástrofe.

1.8 Verifica la aplicación de las técnicas de apoyo vital para el grupo sanitario así como las técnicas de clasificación y evacuación de víctimas, valora los procedimientos utilizados y la adecuación a la situación de las víctimas o personas afectadas.

1.9 Elabora el informe de gestión in situ de la ejecución del plan sanitario, utilizando técnicas estadísticas aplicadas, a partir de la información obtenida y presentando propuestas de mejora.

Contenidos

1 Dirección y supervisión de los equipos de atención física y emocional a víctimas en catástrofes humanitarias:

1.1 Técnicas de asistencia.

1.2 Fases de Intervención en accidentes con múltiples víctimas.

1.3 Programación de tareas, turnos de trabajo, relevos y descansos.

1.4 Estructura sanitaria. La red de salud mental.

1.5 Estructura de asistencia social. Los servicios sociales municipales.

1.6 Procedimientos de consecución de subvenciones y ayudas financieras.

1.7 Logística sanitaria, inteligencia sanitaria y escalonamiento sanitario.

1.8 Análisis básico de la población afectada.

1.9 Traslado de víctimas. Puesto de mando. Noria de ambulancias y vehículos médicos.

1.10 Plan de actuación sanitaria en protección civil. Mecanismo de respuesta. Técnicas de asistencia (funciones y responsabilidades profesionales).

1.11 Propuesta de mejora.

1.12 Análisis básico de la población afectada.

1.13 Plan de actuación sanitaria en protección civil.

UF 4: coordinación avanzada en accidentes de múltiples víctimas y apoyo en grandes catástrofes

Duración: 32 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Gestiona el apoyo logístico durante las fases de proyección y de intervención, analizando necesidades y rutas entre centros y sistemas de registro y distribución de la ayuda.

Criterios de evaluación

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 1.1 Contrasta el censo real con el padrón u otras fuentes documentales para conocer el alcance de las necesidades de ayuda.
 - 1.2 Lleva un control de las personas afectadas: recuento de evacuaciones y listas de filiaciones en los centros de atención y acogida.
 - 1.3 Valora las necesidades en materia de albergue, alimentación, abrigo e higiene de la población afectada, de acuerdo con las normas mínimas de ayuda humanitaria establecidas.
 - 1.4 Establece la cadena de abastecimiento para los centros de atención al ciudadano y las áreas de albergue provisional, a partir de la localización de los proveedores, valora el volumen y el tiempo de respuesta.
 - 1.5 Establece las rutas de vinculación de los diferentes centros, valora la permeabilidad y la seguridad de las vías y los medios de transporte y el tiempo adecuado.
 - 1.6 Establece los centros de atención al ciudadano, los centros de albergue y los centros de recepción de ayudas identificando los puntos idóneos, las características de los centros, y la fórmula de registro para el proceso de trazabilidad de las mercancías, entre otros.
 - 1.7 Implanta el sistema de registro de la distribución final de la ayuda y servicios recibidos por la población definiendo las necesidades de comunicación y los medios informáticos requeridos, los lugares de atención necesarios según el volumen de personas a las cuales atender, la ayuda en especie y el tipo de servicio.
 - 1.8 Realiza las correcciones necesarias para la mejora de la cadena de abastecimiento, a partir del análisis de la información obtenida, valora criterios como el número de prestaciones, el coste y el tiempo, entre otros.
 - 1.9 Elabora el informe para la coordinación de la emergencia, utilizando técnicas estadísticas aplicadas a las operaciones de asistencia, a partir de la información obtenida y del plan establecido, y presenta propuestas de mejora.
 - 1.10 Establece la estrategia de comunicación durante el episodio de emergencia.
 - 1.11 Establece el contacto con los gabinetes de prensa y les facilita la información que se puede hacer pública.
 - 1.12 Establece los protocolos necesarios para proteger a los afectados de la prensa no autorizada.
 - 1.13 Contacta con el centro de coordinación para facilitar toda la recopilación de toda la información necesaria para recomendar a la dirección del plan los consejos de autoprotección a la población.
2. Organiza in situ las áreas de albergue provisional, estableciendo la ubicación de las zonas y las tareas de mantenimiento y ayuda.

Criterios de evaluación

- 2.1 Establece los lugares idóneos para la ubicación de las áreas de albergue provisional, teniendo en cuenta las necesidades de espacio previamente definidas para cada persona atendida, las condiciones higienicosanitarias y otros servicios y equipamientos comunes, como polideportivos, auditorios, teatros, escuelas, etc.
- 2.2 Establece los lugares para la ubicación de campos de acogida de personas afectadas por desastres y catástrofes, teniendo en cuenta la situación geográfica, la seguridad ante otros riesgos y la accesibilidad, entre otros.
- 2.3 Establece la organización espacial del área de albergue provisional, de acuerdo con los criterios de seguridad personal, capacidad de aforo, condiciones higienicosanitarias, prevención de riesgos, comportamientos colectivos, entre otros.
- 2.4 Establece el funcionamiento de los centros de acogida: zonas de filiación, recepción, información, limpieza, alojamiento, ocio para adultos y niños, manutención, suministro, botiquín, lavabos y duchas, depósitos de agua, depósitos de combustible, retirada de residuos y almacenes, entre otros, definiendo directivas de uso aceptable y convivencia, horario y personal responsable.
- 2.5 Organiza las tareas de mantenimiento general de las instalaciones y servicios, y del personal que interviene, distribuye el tiempo, las cargas de trabajo, los descansos y los relevos.
- 2.6 Define los derechos y deberes de los albergados, estableciendo un mecanismo de participación de los albergados en la provisión de servicios y gestión comunitaria del albergue o campo de acuerdo con las

CVE-DOGC-B-18183067-2018

recomendaciones internacionales.

2.7 Define y redefine criterios de coordinación mediante reuniones entre los diferentes dispositivos, valorando los recursos de capacitación para nuevos escenarios derivados de las intervenciones realizadas.

2.8 Elabora el informe de gestión in situ de las áreas de albergue provisional, utilizando técnicas estadísticas aplicadas, a partir de la información obtenida y del plan establecido, y presentando propuestas de mejora.

3. Organiza el dispositivo de intervención de asistencia psicosocial valorando las características del personal y las necesidades de los afectados.

Criterios de evaluación

3.1 Valora la dimensión del dispositivo de intervención de asistencia psicosocial a partir de la identificación del número de personas, el grado de afectación, el tipo de colectivo y los factores específicos de vulnerabilidad de los afectados.

3.2 Determina los recursos humanos que formarán el equipo de intervención y su perfil, a partir de las necesidades identificadas e hipótesis de cobertura.

3.3 Establece los turnos de trabajo y descanso y los relevos identificando las necesidades de apoyo externo para la continuidad del dispositivo.

3.4 Establece las orientaciones a los intervinientes en los diferentes equipos de intervención, teniendo en cuenta si pueden presentar o presentan síntomas de estrés, los turnos de descanso y los relevos, entre otros.

3.5 Organiza actividades de ocio y tiempo libre para adultos y niños en áreas de albergue o campos de acogida, a partir de las necesidades identificadas, los recursos disponibles para estas actividades y los protocolos de intervención establecidos para situaciones de mitigación de los efectos psicológicos de la emergencia y de los efectos de confinamiento prolongado.

3.6 Establece el programa de reuniones de trabajo de los miembros del dispositivo para hacer el seguimiento de la intervención y replantear la programación establecida.

3.7 Elabora el informe de la intervención de la asistencia psicosocial utilizando técnicas estadísticas aplicadas a partir de la información obtenida de los diferentes equipos de intervención y presentando propuestas de mejora.

Contenidos

1. Gestión del apoyo logístico:

1.1 Cartografía. Interpretación de mapas. Cartografía digital.

1.2 Entornos web de manejo de emergencias.

1.3 Centro de atención al ciudadano, acogida y albergue.

1.4 Sistemas de comunicaciones: telefonía, Internet, radiofrecuencia.

1.5 Rutas de transporte para apoyo logístico.

1.6 Trazabilidad de las mercancías.

1.7 Centro de recepción de ayudas.

1.8 Almacenes de equipamiento y materiales de emergencia.

1.9 Informes de actuaciones en emergencias.

2. Organización in situ de áreas de albergue provisional:

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 2.1 Necesidades nutricionales. Alimentación para niños y personas mayores.
 - 2.2 Plan de abastecimiento, albergue y asistencia social.
 - 2.3 Mantenimiento de estructuras.
 - 2.4 Mantenimiento de servicios.
 - 2.5 Código de conducta humanitaria.
 - 2.6 Necesidades técnicas para el establecimiento de almacenes. Control de almacenes.
 - 2.7 Organización de centros de atención al ciudadano.
 - 2.8 Organización de puntos de distribución.
 - 2.9 Centro de acogida o de albergue. Definiciones, funciones y características.
 - 2.10 Tipo de albergue provisional. Equipamiento.
 - 2.11 Organización de áreas de acogida o albergue provisional.
 - 2.12 Normas de convivencia en los centros de acogida. Derechos y deberes.
 - 2.13 Organización del centro de recepción de ayudas. Equipamiento.
 - 2.14 Técnicas de conservación y manipulación de alimentos.
3. Organización del dispositivo de asistencia psicosocial:
- 3.1 Procedimientos de identificación de los tipos de colectivo y de los factores específicos de vulnerabilidad de los afectados.
 - 3.2 El equipo de intervención. Perfiles profesionales. Organigramas funcionales.
 - 3.3 Hipótesis de cobertura en asistencia psicosocial.
 - 3.4 Programación de tareas, turnos de trabajo, relevos y descansos.
 - 3.5 Procedimiento de atención a los síntomas de estrés durante la intervención.
 - 3.6 Procedimientos de organización de actividades de ocio y tiempo libre para adultos y niños en áreas de albergue o campos.
 - 3.7 Programación de reuniones de trabajo de los miembros del dispositivo.
 - 3.8 Criterios de coordinación de reuniones entre equipos.
 - 3.9 Redes de apoyo social y cultural.
 - 3.10 Gestión de equipos de trabajo de atención emocional.
 - 3.11 Elaboración de informes narrativos.
 - 3.12 Elaboración de memorias finales.

Módulo profesional 10: Gestión de Recursos de Emergencias y Protección Civil

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

CVE-DOGC-B-18183067-2018

UF 1: supervisión de actividades de equipos de trabajo, motivación y liderazgo. 10 horas

UF 2: mantenimiento de equipos e instalaciones. 20 horas

UF 3: elaboración y seguimiento de planes de mantenimiento de recursos de protección civil. 36 horas

UF 1: supervisión de actividades de equipos de trabajo, motivación y liderazgo

Duración: 10 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza y gestiona los recursos humanos de los equipos de intervención, evaluando la adecuación a los tipos de intervenciones y estableciendo la programación de actividades.

Criterios de evaluación

1.1 Evalúa la capacidad de los miembros de las unidades de intervención, valorando su adecuación a los diferentes tipos de servicios e intervenciones.

1.2 Determina el horario de trabajo, estableciendo turnos y relevos, según la evaluación de capacidades realizada, la legislación vigente y los convenios en vigor.

1.3 Define el programa de reuniones de coordinación del equipo de trabajo, determinando criterios y protocolos, según la planificación del servicio o equipo de intervención, valorando aspectos como la motivación del equipo, la resolución de conflictos y las necesidades formativas, entre otros.

1.4 Establece la programación de actividades diarias (vigilancias estáticas o dinámicas, estados de alerta, actividades de mantenimiento, prácticas, entre otros), según la época o las necesidades estacionales.

1.5 Establece protocolos de trabajo conjunto con otras entidades o servicios según los planes de intervención definidos, las normas legales, los protocolos de imagen corporativa y la organización del propio servicio o equipo.

1.6 Define protocolos, medios y actividades de desarrollo colectivo del equipo profesional aplicando técnicas de liderazgo y de conducción de grupos de trabajo.

1.7 Define los modelos de recogida de información de la actividad del equipo (partes de trabajo, actos de reuniones, informes de valoración de resultados, entre otros), según el equipo de trabajo y el tipo de servicio o de intervención, utilizando medios informáticos que permitan valorar aspectos como el tiempo de prestación, las misiones, los cometidos, los resultados obtenidos, entre otros.

1.8 Define los estándares de objetivos de calidad de prestación del servicio utilizando técnicas de control de calidad y sus indicadores.

2. Supervisa las actividades del equipo de trabajo evaluando los ejercicios profesionales y proponiendo mejoras en su organización.

Criterios de evaluación

2.1 Realiza la valoración de los ejercicios profesionales, detectando errores, desviaciones y malas prácticas, entre otros, y planteando modificaciones en los protocolos de actuación y medidas formativas.

2.2 Supervisa la actividad de cada miembro del equipo de trabajo utilizando los comunicados de trabajo, valorando la aportación de modificaciones en las prestaciones laborales, y aplicando los reglamentos establecidos en materia de mérito y sanción.

2.3 Evalúa el estado físico y mental de los miembros de la unidad de intervención, analizando síntomas de enfermedad profesional, según los protocolos establecidos.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

2.4 Determina medidas de prevención en salud laboral, a partir de la evaluación realizada, justificando la aplicación de cambios de turnos, modificación de relevos, atención especializada, entre otros, e identificando las gestiones necesarias para su aplicación.

2.5 Evalúa las pautas de seguridad aplicadas durante la intervención o servicio valorando las incidencias detectadas, la desviación con respecto al plan de los procedimientos aplicados y proponiendo mejoras.

2.6 Elabora el informe de supervisión del personal, aplicando técnicas estadísticas, a partir de los medios de registro de la actividad del personal, proponiendo mejoras en la selección y en la organización del personal.

2.7 Evalúa el cumplimiento de los objetivos de calidad de prestación del servicio, aplicando técnicas estadísticas de control de calidad, y proponiendo mejoras.

Contenidos

1. Organización y gestión de los recursos humanos de los equipos de intervención:

- 1.1 Evaluación de las capacidades del personal de intervención.
- 1.2 Establecimiento de horarios de trabajo y asignación de cargas de trabajo.
- 1.3 Establecimiento de reuniones de coordinación.
- 1.4 Definición de modelos de recogida de información de actividades.
- 1.5 Procedimientos de evaluación de capacidades personales en el trabajo.
- 1.6 Metodología de asignación de tareas. Diagramas de Gantt.
- 1.7 Procedimientos de motivación, liderazgo y conducción de trabajos.

2. Supervisión de actividades de equipos de trabajo:

- 2.1 Determinación de medidas de prevención de salud laboral.
- 2.2 Evaluación de las pautas de seguridad aplicadas durante la intervención o servicio.
- 2.3 Elaboración de informes de supervisión del personal aplicando técnicas estadísticas.
- 2.4 Evaluación del cumplimiento de los objetivos de calidad de prestación del servicio.
- 2.5 Procedimientos de evaluación de los ejercicios profesionales.
- 2.6 Partes de trabajo.
- 2.7 Procedimientos de evaluación de estados físicos y mentales.
- 2.8 Técnicas estadísticas de control de calidad.

UF 2: mantenimiento de equipos y de instalaciones

Duración: 20 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 1. Determina los medios de vigilancia e intervención, elaborando el inventario de medios y valorando la disponibilidad, según el tipo de intervención y el catálogo de recursos establecido en el plan de intervención.

Criterios de evaluación

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 1.1 Identifica las necesidades de recursos de intervención, valorando las posibilidades de uso, su disponibilidad y el tiempo de respuesta, según lo que establece el catálogo de recursos.
 - 1.2 Define los recursos propios de los equipos de intervención, determinando la ubicación según las necesidades de respuesta (prioridad de uso, proximidad al incidente, instalaciones disponibles, entre otros).
 - 1.3 Determina la adquisición y la reposición de recursos de intervención, según las características de mercado y coste, elaborando los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.
 - 1.4 Aplica técnicas de negociación con proveedores para la provisión de los medios definidos.
 - 1.5 Determina los medios y los sistemas de almacenamiento de los medios y recursos, aplicando técnicas de gestión de almacén y de inventario.
 - 1.6 Determina los procedimientos para el acceso, el uso y la verificación de operatividad de recursos externos (hidrantes, columna seca, balsas, etc.), según la legislación vigente en materia de disposición de medios privados en protección civil.
 - 1.7. Determina el programa de inspecciones de recursos externos, estableciendo rutas, medios y protocolos de inspección, según la ubicación y las características del recurso.
2. Planifica y supervisa el mantenimiento de equipos, los medios técnicos y las instalaciones analizando la documentación técnica de los equipos y justificando la mejora de los medios técnicos utilizados en las operaciones de emergencia.

Criterios de evaluación

- 2.1 Planifica el mantenimiento de medios técnicos adecuado a las necesidades de revisión y puesta en funcionamiento de los equipos, de los sistemas y de las instalaciones.
- 2.2 Supervisa el mantenimiento (preventivo, de primer nivel, predictivo y correctivo) asegurando en todo momento la funcionalidad y la eficacia de la respuesta operativa de equipos, utensilios e instalaciones.
- 2.3 Planifica y supervisa el rodaje y el abastecimiento de carburante de los vehículos por las rutas idóneas, comprobando la funcionalidad y las condiciones óptimas de la respuesta operativa.
- 2.4 Verifica las operaciones de instalación, el montaje, y la recogida de los diferentes equipos y útiles en las diferentes unidades.
- 2.5 Supervisa y participa en las acciones de formación instruyendo al personal sobre nuevos equipamientos incorporados, atendiendo los manuales de funcionamiento y seguridad.
- 2.6 Supervisa que todo el personal a cargo incorpora su EPI, lo conoce, lo mantiene y conoce las normas de utilización y verifica la funcionalidad de los sistemas de comunicación y la iluminación personal.
- 2.7 Propone a la dirección del servicio la incorporación de nuevos equipamientos técnicos, útiles, y/o vehículos que permitan una mejora en la respuesta operativa, así como planes para la mejora de la operatividad en la zona de actuación (coberturas de radio, isócronas, planes de trabajo, sensibilización, visitas a lugares de riesgo, etc.).

Contenidos

1. Determinación de medios de vigilancia e intervención:
 - 1.1 Determinación de necesidades de recursos.
 - 1.2 Gestión de la obtención de recursos, en función del coste, la disponibilidad y el tiempo de respuesta.
 - 1.3 Gestión del almacenaje de recursos.
 - 1.4 Verificación de la operatividad de recursos externos.
 - 1.5 Determinación del programa de inspecciones de recursos externos.

- 1.6 Tipología y características de recursos.
 - 1.7 Análisis de costes.
 - 1.8 Técnicas de gestión de stocks.
 - 1.9 Legislación de protección civil en lo referente a disposición de medios privados.
 - 1.10 Protocolos de inspección de recursos externos.
-
2. Planificación y supervisión del mantenimiento de equipos, medios técnicos e instalaciones:
 - 2.1 Planificación del mantenimiento de equipos, sistemas e instalaciones: identificar las necesidades de revisión y determinar el programa de mantenimiento.
 - 2.2 Supervisión de operaciones de mantenimiento.
 - 2.3 Supervisión del funcionamiento correcto de los EPI.
 - 2.4 Determinación de la incorporación de equipos, utensilios y vehículos.
 - 2.5 Establecimiento de planes para la mejora de la operatividad durante la intervención.
 - 2.6 Características de equipos, sistemas e instalaciones.
 - 2.7 Técnicas de planificación de tareas.
 - 2.8 Técnicas de gestión de procesos y actividades.
 - 2.9 Tipología y características de vehículos.
 - 2.10 Tipología y características de los equipos de protección individual.

UF 3: elaboración y seguimiento de planes de mantenimiento de recursos de protección civil

Duración: 36 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Elabora el programa de mantenimiento preventivo de equipos, herramientas y maquinaria de intervención operativa, y determina los parámetros de mantenimiento, los medios necesarios y el sistema de registro de la información.

Criterios de evaluación

- 1.1 Valora, a partir de la información y los históricos de mantenimiento, las causas más frecuentes de avería en las máquinas, los equipos y las herramientas.
- 1.2 Define los parámetros de mantenimiento preventivo de los componentes electrónicos de herramientas, equipos o máquinas, atendiendo instrucciones del fabricante, documentación técnica y legislación vigente.
- 1.3 Define los parámetros de mantenimiento preventivo de los componentes electromecánicos de herramientas, equipos o máquinas, atendiendo instrucciones del fabricante, la documentación técnica y la legislación vigente.
- 1.4 Elabora el programa de mantenimiento de los diferentes medios y equipos, definiendo el tiempo, el tipo de mantenimiento, las operaciones a realizar y los grupos de trabajo.
- 1.5 Determina los medios necesarios para las actividades de mantenimiento, definiendo los procedimientos de uso y de aplicación en las diferentes actividades de mantenimiento.
- 1.6 Elabora la documentación técnica de mantenimiento de los medios y equipos (manuales, instrucciones, protocolos), según el programa definido y los requerimientos técnicos específicos.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

1.7 Elabora el sistema de registro de la información de mantenimiento, según el tiempo, las operaciones realizadas y las propuestas de intervención (reposición, sustitución, reparación, entre otros), utilizando herramientas informáticas.

2. Evalúa el plan de mantenimiento, analizando las intervenciones realizadas y proponiendo mejoras en los procedimientos de trabajo.

Criterios de evaluación

2.1 Valora la adecuación de los medios de mantenimiento empleados, según el programa de mantenimiento establecido, valorando la necesidad de reparaciones y sustituciones.

2.2 Verifica la aplicación de los protocolos de puesta en marcha de los equipos, de los vehículos y de las herramientas, comprobando su operatividad según lo establecido en el plan de mantenimiento.

2.3 Evalúa los procedimientos de sustitución de componentes electrónicos en los medios de comunicación e informáticos, entre otros, verificando la operatividad obtenida.

2.4 Evalúa los procedimientos de reparación aplicados en componentes electromecánicos de vehículos y maquinaria, verificando la operatividad obtenida.

2.5 Evalúa los procedimientos de verificación y reparación de instalaciones de abombamiento de agua destinadas a la extinción de incendios, comprobando los niveles de presión, el estado de las vías de líquido y el funcionamiento de los mecanismos de abombamiento.

2.6 Verifica la operatividad y caducidad de los elementos perecederos (primeros auxilios, alimentación, textiles, entre otros), valorando las necesidades de reposición, según los planes establecidos.

2.7 Inventaría los equipos y los medios disponibles teniendo actualizado el catálogo de recursos y su estado.

2.8 Realiza las inspecciones de recursos externos establecidas, según el protocolo definido y la técnica requerida.

2.9 Elabora el informe de evaluación del mantenimiento, aplicando técnicas estadísticas, a partir de la información obtenida en las fichas de trabajo, proponiendo alternativas de mejora en los planes de mantenimiento.

Contenidos

1. Elaboración de programas de mantenimiento preventivo de equipos, de herramientas y de maquinaria de intervención operativa:

1.1 Procedimientos de diagnóstico de averías en máquinas, equipos y herramientas.

1.2 Definición de parámetros de mantenimiento preventivo de máquinas, equipos y herramientas.

1.3 Definición de parámetros de mantenimiento preventivo de componentes electromecánicos.

1.4 Elaboración de programas de mantenimiento.

1.5 Determinación de los medios necesarios para el mantenimiento.

1.6 Elaboración de protocolos de actuaciones de mantenimiento.

1.7 Elaboración del sistema de registro informático de las operaciones y resultados del mantenimiento.

1.8 Técnicas estadísticas de análisis de fallos y fiabilidad.

1.9 Legislación sobre seguridad de máquinas, equipos y herramientas.

1.10 Legislación sobre seguridad de componentes electromecánicos.

2. Evaluación del plan de mantenimiento:

2.1 Valoración de la adecuación de los medios de mantenimiento.

2.2 Procedimientos establecidos para el mantenimiento, y su aplicación: reparación, sustitución y puesta en marcha.

2.3 Procedimientos establecidos para las inspecciones de recursos externos, y su aplicación.

2.4 Informe de evaluación del mantenimiento.

2.5 Metodología de evaluación de procedimientos de reparación de componentes electromecánicos de vehículos y maquinaria.

2.6 Metodología de evaluación de procedimientos de sustitución de componentes electrónicos.

2.7 Metodología de evaluación de procedimientos de puesta en marcha de equipos, vehículos y herramientas.

2.8 Metodología de evaluación de procedimientos de verificación y de reparación de instalaciones de bombeo de agua contra incendios.

2.9 Metodología de evaluación de los procedimientos establecidos para las inspecciones de recursos externos

2.10 Técnicas estadísticas de síntesis de información.

Módulo profesional 11: Coordinación y Mando de Emergencias

Duración: 198 horas

Horas de libre disposición: 15 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 0

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dirección y mando de emergencias de alcance limitado. 50 horas

UF 2: organización y mando de emergencias. 50 horas

UF 3: coordinación, supervisión y mando de emergencias de gran alcance. 50 horas

UF 4: liderazgo y cohesión de equipos. 33 horas

UF 1: dirección y mando de emergencias de alcance limitado

Duración: 50 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Dirige las acciones para el desplazamiento de recursos de intervención a la zona de un incidente de alcance limitado para optimizar la respuesta operativa.

Criterios de evaluación

1.1 Conoce la tipología de incidentes, las pautas de intervención y los recursos técnicos y humanos necesarios para la intervención.

1.2 Conoce la información sobre las variables del entorno, la transmite a los órganos de dirección y grupos operativos, y valora una hipótesis de evolución del incidente.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

1.3 Define las rutas de acceso más seguras y previsiblemente no afectadas por el suceso y ordena el traslado del personal y medios técnicos al lugar del incidente por la ruta de acceso más segura, las isócronas posibles y la falta de incidencia en las mismas.

1.4 Conoce el catálogo de recursos y de zonas operativas, y las técnicas cartográficas y de navegación para establecer las líneas de comunicación para la movilización de los recursos.

1.5 Conoce las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa, necesarios, para realizar adecuadamente las tareas de control y de ataque al incidente de alcance limitado de manera proporcionada.

2. Dirige el uso de los equipos de protección personal y las herramientas tecnológicas y de comunicación para la gestión y dirección de emergencias de alcance limitado.

Criterios de evaluación

2.1 Conoce la tipología de los equipos de protección del personal interviniente y sus propiedades.

2.2 Conoce las pautas para la organización de las comunicaciones en un incidente para garantizar el orden entre las unidades que intervienen, las salas de control y otros actuantes.

2.3 Conoce y utiliza las herramientas de edición y de interpretación de datos, mapas y planos propios de la gestión de las emergencias, así como las técnicas de orientación.

3. Dirige las fases de la intervención y las tareas a realizar en cada una de ellas para el control de la emergencia de alcance limitado.

Criterios de evaluación

3.1 Conoce las pautas para evaluar la afectación del incidente, delimitar las zonas de intervención, determinado los niveles de protección necesarios en las zonas establecidas y establecer el plan de acción a desarrollar.

3.2 Conoce las bases de los informes de situación para indicar las necesidades reales, el estado de situación y las acciones a desarrollar.

3.3 Aplica los procedimientos para organizar el espacio de intervención según el área afectada por el incidente y las prioridades de acceso a la población.

3.4 Aplica los principios de organización de la intervención, la distribución de tareas y la estructuración de sectores de trabajo.

3.5 Conoce las pautas para comandar unidades altamente especializadas en intervenciones.

3.6 Conoce las herramientas para la gestión del mando en la intervención, puesto de mando, reuniones de mando, etc.

4. Dirige las pautas para garantizar la seguridad y la adecuación de las tareas a la resolución de la emergencia de alcance limitado.

Criterios de evaluación

4.1 Aplica los procedimientos para garantizar la adecuación de los equipos de protección a las tareas operativas.

4.2 Aplica la sistemática de los relevos de personal, los relevos de mandos, y los planes de trabajo que optimicen la respuesta operativa en condiciones de seguridad.

4.3 Aplica los procedimientos de adecuación y la continuidad en las intervenciones de larga duración.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

4.4 Aplica las medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes, con los códigos y los sistemas de aviso o de alerta.

4.5 Conoce el comportamiento fisiológico de los intervinientes ante esfuerzos o factores meteorológicos, así como los protocolos de descanso, de hidratación o de alimentación.

5. Dirige las operaciones de control y rehabilitación en la fase de emergencia de alcance limitado de la zona afectada.

Criterios de evaluación

5.1 Conoce los sistemas para determinar los daños producidos en edificaciones, vías de comunicación, infraestructuras y bienes diversos, mediante la observación directa, la denuncia de los afectados o cualquier otro procedimiento de fortuna.

5.2 Valora acciones tempranas de socorro a los damnificados y las acciones para coadyuvar en el restablecimiento de los servicios públicos esenciales y la circulación de personas y mercancías, en coordinación con los servicios competentes, minimizando los daños en la zona del incidente.

5.3 Conoce los sistemas de rehabilitación de zonas afectadas en el menor tiempo posible.

5.4 Conoce las tareas de saneamiento, de recuperación o de rehabilitación primaria de espacios, edificios, o lugares deteriorados, y las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos.

5.5 Conoce las herramientas para realizar el briefing post actuación.

5.6 Elabora informes de resultados posteriores y partes de actuación, analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente para que permita posteriores valoraciones de mejora o modificación.

6. Analiza y desglosa los problemas de manera sistemática, identifica las relaciones existentes, planifica, organiza y toma decisiones, priorizando el trabajo y estipulando las acciones, los plazos y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación

6.1 Analiza e identifica la información de forma reglada y sistemática, observando y atendiendo los factores clave y los detalles.

6.2 Identifica la relación causal entre los elementos de una situación o de un problema.

6.3 Establece normas y métodos de trabajo integrando conocimientos y experiencias previas antes de empezar a trabajar.

6.4 Organiza el trabajo de forma efectiva, utilizando el tiempo del cual dispone y estableciendo prioridades.

6.5 Consigue resolver satisfactoriamente las situaciones, toma decisiones ágiles y escoge los recursos más adecuados y adaptándose a las situaciones que se presentan.

6.6 Hace un seguimiento de la realización de la tarea, anticipando los obstáculos.

7. Recibe y transmite información verbal y escrita de una forma clara y comprensible para los otros para optimizar la respuesta operativa.

Criterios de evaluación

7.1 Expresa las ideas de forma clara y ordenada.

7.2 Domina los recursos comunicativos, adecuando el discurso a cada situación e interlocutor.

7.3 Hace llegar los mensajes a su interlocutor asegurándose de que los comprende.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

7.4 Escolta, comprende y tiene en cuenta las emociones y los puntos de vista de los grupos o las personas con las cuales se relaciona.

7.5 Defiende sus ideas o acciones con asertividad.

8. Orienta la acción de grupos de personas en la obtención de una meta común, desarrollando y manteniendo relaciones laborales positivas en los equipos de trabajo.

Criterios de evaluación

8.1 Conduce grupos de personas hacia una dirección determinada transmitiendo la misión y los valores de la organización.

8.2 Conduce actividades que propician la evolución del equipo hacia un trabajo autodirigido.

8.3 Promueve un clima de confianza.

8.4 Favorece la participación de todos los componentes del grupo, teniendo presente los puntos de vista de todo el mundo.

8.5 Aprovecha las fortalezas de cada miembro del equipo.

8.6 Da retroacción del trabajo conseguido, reconociendo a cada persona por su capacidad.

8.7 Separa, en situaciones de conflicto, el problema de las personas, sin involucrarse emocionalmente, buscando el beneficio de las dos partes y cuidando las relaciones.

9. Controla las emociones personales negativas con habilidad para seguir trabajando con eficacia bajo presión, ante situaciones de trabajo muy estresantes.

Criterios de evaluación

9.1 Controla las propias emociones en situaciones estresantes sin que afecten negativamente al rendimiento, a pesar de las presiones externas o elevadas cargas de trabajo.

9.2 Transmite calma, serenidad y tranquilidad en diferentes contextos y situaciones.

9.3 Actúa de forma eficiente y responde constructivamente, a pesar de la existencia de una presión continuada.

9.4 Demuestra estrategias y recursos para sobreponerse ante situaciones que generan frustraciones.

Contenidos

1 Desplazamiento de recursos ante una emergencia de alcance limitado:

1.1 Evaluación inicial y continua de la emergencia, aplicando los sistemas de cartografía digital, simulaciones y técnicas de medida.

1.2 Definición de las rutas de acceso más seguras.

1.3 Aplicación de sistemas de dirección y control en el desplazamiento de recursos de intervenciones de emergencias.

1.4 Tipología de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otras necesidades de naturaleza diversa.

1.5 Organización del espacio de intervención. Establecimiento de líneas de comunicación y de coordinación operativa con otros servicios intervinientes.

2. Herramientas de protección, tecnológicas y de comunicación:

2.1 Evaluación inicial y continua de la emergencia, aplicando los sistemas de cartografía digital, simulaciones y técnicas de medida.

2.2 Equipos de protección personal.

2.3 Equipos de comunicación de los servicios de emergencias

2.4 Sistemas de representación gráfica, tipo CAD, y sistemas de información geográfica, tipo GIS, para lectura y elaboración de planos. Incorporación de datos.

2.5 Sistema de posicionamiento global y transmisión de datos.

3. Dirección de acciones de control en emergencias de alcance limitado:

3.1 Procedimientos de valoración in situ y evolución del incidente.

3.2 Procedimientos de dirección y control de intervenciones en emergencias.

3.3 Procedimientos de intervención.

3.4 Establecimiento de distancias de seguridad en función de los incidentes, las materias implicadas o los riesgos posibles.

3.5 El informe de situación.

3.6 Procedimientos de seguridad personal en la intervención.

4. Tareas que garanticen la adecuación de equipos y de medios al operativo y los relevos de mandos en emergencias de alcance limitado:

4.1 Procedimientos de mantenimiento del nivel de respuesta desarrollado ante incidentes de larga duración.

4.2 Medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes.

4.3 El relevo en la dirección de las operaciones.

5. Dirección de las acciones de control y de rehabilitación de la zona afectada en emergencias de alcance limitado:

5.1 Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes.

5.2 Medidas de rehabilitación.

5.3 Técnicas de briefing al final de una intervención.

6. Resolución de problemas:

6.1 Identificación de problemas.

6.2 Análisis de problemas.

6.3 Resolución en las diferentes fases.

7. Habilidades sociales y comunicativas:

7.1 La comunicación.

7.2 Principales habilidades sociales.

8. Principios del trabajo en equipo:

- 8.1 La definición de los objetivos del equipo.
- 8.2 Los potenciales de los equipos.
- 8.3 Herramientas clave para la motivación de personas: gestión de los valores.

9. Autocontrol:

- 9.1 Concepto de estrés.
- 9.2 Componentes que intervienen en el estrés.
- 9.3 Técnicas para gestionar las emociones negativas.

UF 2: organización y mando de emergencias

Duración: 50 horas

1. Organiza el uso, los equipos de protección personal y las herramientas tecnológicas y de comunicación para la gestión y dirección de emergencias.

Criterios de evaluación

- 1.1 Conoce las pautas para la organización de las comunicaciones en un incidente para garantizar el orden entre las unidades que intervienen, las salas de control y otros actuantes.
- 1.2 Conoce las herramientas telemáticas y de información georeferenciada para la predicción meteorológica, georeferenciación de incidentes, y sistemas de cálculo de riesgos para hacer la evaluación del riesgo del incidente.
- 1.3 Conoce y utiliza las herramientas de edición y de interpretación de datos, mapas y planos propios de la gestión de las emergencias, así como las técnicas de orientación.

2. Organiza las fases de la intervención y las tareas a realizar en cada una de ellas para el control de la emergencia.

Criterios de evaluación

- 2.1 Conoce las pautas para evaluar la afectación del incidente, delimitar las zonas de intervención, determinar los niveles de protección necesarios en las zonas establecidas y establecer el plan de acción a desarrollar.
- 2.2 Conoce las bases de los informes de situación para indicar las necesidades reales, el estado de situación y las acciones a desarrollar.
- 2.3 Aplica los procedimientos para organizar el espacio de intervención, según el área afectada por el incidente y las prioridades de acceso a la población.
- 2.4 Aplica los principios de organización de la intervención, la distribución de tareas y la estructuración de sectores de trabajo.
- 2.5 Aplica las pautas para mandar unidades altamente especializadas en intervenciones.
- 2.6 Aplica las herramientas para la gestión del mando en la intervención, en el centro de mando, las reuniones de mando, etc.

3. Organiza las pautas para garantizar la seguridad y la adecuación de las tareas a la resolución de la

emergencia.

Criterios de evaluación

3.1 Aplica los procedimientos para garantizar la adecuación de los equipos de protección a las tareas operativas.

3.2 Aplica la sistemática de los relevos de personal, los relevos de mandos, y los planes de trabajo que optimicen la respuesta operativa en condiciones de seguridad.

3.3 Aplica los procedimientos de adecuación y de continuidad en las intervenciones de larga duración.

3.4 Aplica las medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes, con los códigos y los sistemas de aviso o de alerta.

3.5 Conoce el comportamiento fisiológico de los intervinientes ante esfuerzos o factores meteorológicos, así como los protocolos de descanso, de hidratación o de alimentación.

4. Organiza las operaciones de control y rehabilitación en la fase de emergencia de la zona afectada, la coordinación o apoyo de posibles empresas o servicios especializados de la zona para socorrer a los damnificados y propiciar condiciones aceptables de uso, de habitabilidad o de recuperación.

Criterios de evaluación

4.1 Conoce los sistemas para determinar los daños producidos en edificaciones, vías de comunicación, infraestructuras y bienes diversos, mediante la observación directa, denuncia de los afectados o cualquier otro procedimiento de fortuna.

4.2 Valora acciones tempranas de socorro a los damnificados y las acciones para coadyuvar en el restablecimiento de los servicios públicos esenciales y la circulación de personas y mercancías en coordinación con los servicios competentes minimizando los daños en la zona del incidente.

4.3 Conoce los sistemas de rehabilitación de zonas afectadas en el menor tiempo posible

4.4 Conoce las tareas de saneamiento, recuperación o rehabilitación primaria de espacios, edificios, o lugares deteriorados, y las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos.

4.5 Conoce las herramientas para realizar el briefing de postactuación.

4.6 Elabora informes de resultados posteriores y partes de actuación, analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente para que permita posteriores valoraciones de mejora o de modificación.

5. Analiza y desglosa los problemas de manera sistemática, identifica las relaciones existentes, planifica y organiza y toma decisiones, priorizando su trabajo y estipulando las acciones, los plazos y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación

5.1 Analiza e identifica la información de forma ordenada y sistemática y observa y atiende los factores claves y los detalles.

5.2 Identifica la relación causal entre los elementos de una situación o de un problema.

5.3 Establece normas y métodos de trabajo integrando conocimientos y experiencias previas antes de empezar a trabajar.

5.4 Organiza el trabajo de forma efectiva, utilizando el tiempo del cual dispone y estableciendo prioridades.

5.5 Consigue resolver satisfactoriamente las situaciones, tomando decisiones ágiles y escogiendo los recursos más adecuados, adaptándose a las situaciones que se presentan.

5.6 Hace un seguimiento de la realización de la tarea y anticipa los obstáculos.

6. Orienta la acción de grupos de personas en la obtención de una meta común, desarrollando y manteniendo relaciones laborales positivas en los equipos de trabajo.

Criterios de evaluación

6.1 Conduce grupos de personas hacia una dirección determinada transmitiendo la misión y los valores de la organización.

6.2 Conduce aquellas actividades que propician la evolución del equipo hacia un trabajo autodirigido.

6.3 Promueve un clima de confianza.

6.4 Favorece la participación de todos los componentes del grupo, teniendo presente los puntos de vista de todos.

6.5 Sabe aprovechar las fortalezas de cada miembro del equipo.

6.6 Da retroacción del trabajo conseguido reconociendo a cada persona por su capacidad.

6.7 Separa, en situaciones de conflicto, el problema de las personas, sin involucrarse emocionalmente, buscando el beneficio de las dos partes y cuidando las relaciones.

Contenidos

1. Herramientas de protección, tecnológicas y de comunicación:

1.1 Evaluación inicial y continua de la emergencia, aplicando los sistemas de cartografía digital, simulaciones y técnicas de medida.

1.2 Herramientas telemáticas e informáticas de los servicios de emergencias.

1.3 Sistemas de representación gráfica.

2. Organización de acciones de control en emergencias:

2.1 Procedimientos de valoración in situ y evolución del incidente.

2.2 Métodos de búsqueda de información.

2.3 Métodos de toma de decisiones en emergencias.

2.4 Procedimientos de dirección y control de intervenciones en emergencias.

2.5 Sistema de mando de incidentes.

2.6 Principios para la gestión del incidente.

2.7 Instalaciones de apoyo para la gestión del incidente.

2.8 Estructura y funciones para la gestión de un incidente.

2.9 Funciones del mando.

2.10 Organización y sectorizaciones de un incidente.

2.11 Plan de actuación.

2.12 Procedimientos de intervención.

2.13 Establecimiento de distancias de seguridad en función de los incidentes, las materias implicadas o los riesgos posibles.

- 2.14 Perímetro de intervención de los equipos.
 - 2.15 Perímetros exteriores en zonas afectadas.
 - 2.16 Determinación de zonas seguras fuera del alcance del incidente.
 - 2.17 Establecimiento de pautas de control, puntos de acceso y salida.
 - 2.18 El informe de situación.
 - 2.19 Procedimientos de seguridad personal en la intervención.
 - 2.20 Procedimientos de seguridad y vigilancia activa.
3. Tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo y los relevos de mandos en emergencias:
- 3.1 Procedimientos de mantenimiento del nivel de respuesta desarrollado ante incidentes de larga duración.
 - 3.2 Incorporación de medios técnicos y recursos humanos externos a la zona de operaciones.
 - 3.3 Determinación de nuevos sectores de trabajo.
 - 3.4 Incorporación de mandos al cargo.
 - 3.5 Sistemas de control documental de operaciones.
 - 3.6 Medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes.
 - 3.7 Códigos y sistemas de aviso o de alerta a los intervinientes de todos los servicios.
 - 3.8 Vigilancia y sistemas de alerta temprana en intervinientes y población afectada.
 - 3.9 El relevo en la dirección de las operaciones.
 - 3.10 Estructuración jerárquica de los servicios de emergencia y seguridad en la operativa, los mecanismos de coordinación e interrelación operativa, las funciones y la señalética jerárquica.
4. Organización de las acciones de control y de rehabilitación de la zona afectada en emergencias:
- 4.1 Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes.
 - 4.2 Acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en la intervención in situ en emergencias.
 - 4.3 Medidas de rehabilitación.
 - 4.4 Mapas de instalaciones en edificaciones incluyendo: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.
 - 4.5 Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios que puedan suponer una limitación operativa.
 - 4.6 Información sobre riesgos del incidente, riesgos adyacentes, riesgos potenciales para la población, los bienes o el medio ambiente, posibilitado de accesos y cortes de instalaciones.
 - 4.7 Cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos.
 - 4.8 Valoración in situ de las zonas o locales de riesgo especial.
 - 4.9 Informe de las intervenciones desarrolladas in situ.
 - 4.10 Técnicas briefing al final de una intervención.
5. Introducción a las dinámicas de equipo y la resolución de problemas:
- 5.1 Las dificultades en el desarrollo de los equipos.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

5.2 La dinamización de los equipos: herramientas de trabajo.

5.3 Resolución de conflictos en las relaciones de personas y de equipos.

UF 3: coordinación, supervisión y mando de emergencias de gran alcance

Duración: 50 horas

1. Coordina y supervisa el desplazamiento de recursos de intervención a la zona de un incidente de gran alcance para optimizar la respuesta operativa.

Criterios de evaluación

1.1 Conoce la tipología de incidentes, las pautas de intervención y los recursos técnicos y humanos necesarios para la intervención.

1.2 Conoce la información sobre las variables del entorno, la transmite a los órganos de dirección y grupos operativos, y valora una hipótesis de evolución del incidente.

1.3 Define las rutas de acceso más seguras y previsiblemente no afectadas por el suceso y ordena el traslado del personal y de los medios técnicos al lugar del incidente por la ruta de acceso más segura, las isócronas posibles y la falta de incidencia en las mismas.

1.4 Conoce el catálogo de recursos y zonas operativas, y las técnicas cartográficas y de navegación para establecer las líneas de comunicación para la movilización de los recursos.

1.5 Conoce las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa, necesarios, para realizar adecuadamente las tareas de control y ataque al incidente de gran alcance de manera proporcionada.

2. Coordina y supervisa el uso de los equipos de protección personal y las herramientas tecnológicas y de comunicación para la gestión y dirección de emergencias de gran alcance.

Criterios de evaluación

2.1 Conoce la tipología de los equipos especiales de protección del personal interviniente y sus propiedades.

2.2 Conoce las pautas para la organización de las comunicaciones en un incidente para garantizar el orden entre las unidades que intervienen, las salas de control y otros actuantes.

2.3 Conoce las pautas para establecer líneas de comunicación y coordinación operativa con otros servicios intervinientes.

2.4 Conoce las herramientas telemáticas y de información georeferenciada para la predicción meteorológica, georeferenciación de incidentes, y sistemas de cálculo de riesgos para hacer la evaluación del riesgo del incidente.

2.5 Conoce y utiliza las herramientas de edición y de interpretación de datos, los mapas y los planos propios de la gestión de las emergencias, así como las técnicas de orientación.

3. Coordina y supervisa las fases de la intervención y las tareas a realizar en cada una de ellas para el control de la emergencia de gran alcance.

Criterios de evaluación

3.1 Conoce las pautas para evaluar la afectación del incidente de gran alcance, delimitar las zonas de intervención, determinado los niveles de protección necesarios en las zonas establecidas y establecer el plan de

CVE-DOGC-B-18183067-2018

acción a desarrollar.

3.2 Conoce las bases de los informes de situación para indicar las necesidades reales, el estado de situación y las acciones a desarrollar.

3.3 Aplica los procedimientos para organizar el espacio de intervención según el área afectada por el incidente y las prioridades de acceso a la población.

3.4 Aplica los principios de organización de la intervención, la distribución de tareas y la estructuración de sectores de trabajo.

3.5 Aplica las pautas para mandar unidades altamente especializadas en intervenciones.

3.6 Aplica las herramientas para la gestión del mando en la intervención, el centro de mando, las reuniones de mando, etc.

4. Coordina y supervisa las pautas para garantizar la seguridad y la adecuación de las tareas a la resolución de la emergencia de gran alcance.

Criterios de evaluación

4.1 Aplica los procedimientos para garantizar la adecuación de los equipos de protección a las tareas operativas.

4.2 Aplica la sistemática de los relevos de personal, los relevos de mandos, y los planes de trabajo que optimicen la respuesta operativa en condiciones de seguridad.

4.3 Aplica los procedimientos de adecuación y continuidad en las intervenciones de larga duración.

4.4 Aplica las medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes, con los códigos y los sistemas de aviso o de alerta.

4.5 Conoce el comportamiento fisiológico de los intervinientes ante esfuerzos o factores meteorológicos, así como los protocolos de descanso, hidratación o alimentación.

5. Coordina y supervisa las operaciones de control y de rehabilitación en la fase de emergencia de gran alcance de la zona afectada, la coordinación o apoyo de posibles empresas o servicios especializados de la zona para socorrer a los damnificados y propiciar condiciones aceptables de uso, habitabilidad o recuperación.

Criterios de evaluación

5.1 Conoce los sistemas para determinar los daños producidos en edificaciones, vías de comunicación, infraestructuras y bienes diversos, mediante la observación directa, denuncia de los afectados o cualquier otro procedimiento de fortuna.

5.2 Valora acciones tempranas de socorro a los damnificados y las acciones para coadyuvar en el restablecimiento de los servicios públicos esenciales y la circulación de personas y mercancías en coordinación con los servicios competentes, minimizando los daños en la zona del incidente.

5.3 Conoce los sistemas de rehabilitación de zonas afectadas en el menor tiempo posible.

5.4 Conoce las tareas de saneamiento, recuperación o rehabilitación primaria de espacios, edificios, o lugares deteriorados, y las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos.

5.5 Conoce los sistemas de información en la población sobre la evolución de la catástrofe, la solicitud y gestión de ayudas técnicas y económicas para abreviar su llegada.

5.6 Conoce las herramientas para realizar el briefing postactuación.

5.7 Elabora informes de resultados posteriores y comunicados de actuación, analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente para que permita posteriores valoraciones de mejora o modificación.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

6. Analiza y desglosa los problemas de manera sistemática, identifica las relaciones existentes, planifica, organiza y toma decisiones, priorizando su trabajo y estipulando las acciones, los plazos y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación

- 6.1 Analiza e identifica la información de forma arreglada y sistemática, observando y atendiendo los factores clave y los detalles.
- 6.2 Identifica la relación causal entre los elementos de una situación o un problema.
- 6.3 Establece normas y métodos de trabajo integrando conocimientos y experiencias previas antes de empezar a trabajar.
- 6.4 Organiza el trabajo de forma efectiva, utilizando el tiempo del cual dispone y establece prioridades.
- 6.5 Consigue resolver satisfactoriamente las situaciones, tomando decisiones ágiles y escogiendo los recursos más adecuados y adaptándose a las situaciones que se presentan.
- 6.6 Hace un seguimiento de la realización de la tarea, anticipando los obstáculos.

Contenidos

1. Desplazamiento de recursos ante una emergencia de gran alcance:
 - 1.1 Evaluación inicial y continua de la emergencia aplicando los sistemas de cartografía digital, las simulaciones y las técnicas de medida.
 - 1.2 Definición de las rutas de acceso más seguras.
 - 1.3 Aplicación de sistemas de dirección y control en el desplazamiento de recursos de intervenciones de emergencias.
 - 1.4 Tipología de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otras necesidades de naturaleza diversa.
 - 1.5 Organización del espacio de intervención. Establecimiento de líneas de comunicación y coordinación operativa con otros servicios intervinientes.
2. Herramientas de protección, tecnológicas y de comunicación:
 - 2.1 Evaluación inicial y continua de la emergencia, aplicando los sistemas de cartografía digital, simulaciones y técnicas de medida.
 - 2.2 Definición de las rutas de acceso más seguras.
 - 2.3 Aplicación de sistemas de dirección y control en el desplazamiento de recursos de intervenciones de emergencias.
 - 2.4 Tipología de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otras necesidades de naturaleza diversa.
 - 2.5 Organización del espacio de intervención. Establecimiento de líneas de comunicación y coordinación operativa con otros servicios intervinientes.
3. Coordinación y supervisión de acciones de control en emergencias de gran alcance:
 - 3.1 Procedimientos de valoración in situ y evolución del incidente.
 - 3.2 Procedimientos de dirección y control de intervenciones en emergencias.
 - 3.3 Procedimientos de intervención.
 - 3.4 Establecimiento de distancias de seguridad en función de los incidentes, las materias implicadas o los

riesgos posibles.

3.5 El informe de situación.

3.6 Procedimientos de seguridad personal en la intervención.

3.7 Procedimientos de seguridad y vigilancia activa.

4. Seguridad y adecuación de las tareas a la resolución de la emergencia:

4.1 Procedimientos de mantenimiento del nivel de respuesta desarrollado ante incidentes de larga duración.

4.2 Medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes.

4.3 Procedimientos para garantizar la adecuación y la continuidad de las tareas de control y mitigación de incidentes.

4.4 El relevo en la dirección de las operaciones.

5. Dirección y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada en emergencias de gran alcance:

5.1 Técnicas de comunicación de riesgos en la población.

5.2 Gestión de solicitudes de ayudas técnicas y económicas.

5.3 Informe de las intervenciones desarrolladas en emergencias.

5.4 Técnicas de briefing al final de una intervención.

6. Bases del liderazgo y la inteligencia emocional:

6.1 Herramientas para fortalecer el propio liderazgo.

6.2 Inteligencia emocional y social.

UF 4: liderazgo y cohesión de equipos

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Orienta la acción de grupos de personas en la obtención de una meta común.

Criterios de evaluación

1.1 Conduce grupos de personas hacia una dirección determinada y transmite la misión y los valores de la organización.

1.2 Conduce aquellas actividades que propician la evolución del equipo hacia un trabajo autodirigido.

1.3 Sabe aprovechar las fortalezas de cada miembro del equipo.

2. Desarrolla y mantiene relaciones laborales positivas en los equipos de trabajo.

Criterios de evaluación

- 2.1 Promueve un clima de confianza.
- 2.2 Favorece la participación de todos los componentes del grupo, teniendo presente los puntos de vista de todos.
- 2.3 Da retroacción del trabajo conseguido y reconoce a cada persona por su capacidad.
- 2.4 Separa, en situaciones de conflicto, el problema de las personas, sin involucrarse emocionalmente, buscando el beneficio de las dos partes y cuidando las relaciones.

Contenidos

1. Liderazgo:

- 1.1 Herramientas para fortalecer el propio liderazgo.
- 1.2 Inteligencia emocional y social.
- 1.3 La definición de los objetivos del equipo.
- 1.4 Los potenciales de los equipos.

2. Cohesión de equipos:

- 2.1 Herramientas clave para la motivación de personas: gestión de los valores.
- 2.2 Las dificultades en el desarrollo de los equipos.
- 2.3 La dinamización de los equipos: herramientas de trabajo.
- 2.4 Resolución de conflictos en las relaciones de personas y de equipos.

Módulo profesional 12: Formación y Orientación Laboral

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: incorporación al trabajo. 66 horas

UF 2: prevención de riesgos laborales. 33 horas

UF 1: incorporación al trabajo

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación

- 1.1 Valora la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
 - 1.2 Identifica los itinerarios formativos y profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
 - 1.3 Planifica un proyecto de carrera profesional.
 - 1.4 Determina las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
 - 1.5 Identifica los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
 - 1.6 Determina las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
 - 1.7 Prevé las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
 - 1.8 Realiza la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propias para tomar decisiones.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando la eficacia y eficiencia para alcanzar los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación

- 2.1 Valora las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
 - 2.2 Identifica los equipos de trabajo que se pueden constituir en una situación real de trabajo.
 - 2.3 Determina las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
 - 2.4 Valora positivamente la existencia necesaria de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
 - 2.5 Reconoce la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
 - 2.6 Identifica los tipos de conflictos y sus fuentes.
 - 2.7 Determina procedimientos para resolver conflictos.
 - 2.8 Resuelve los conflictos presentados en un equipo.
 - 2.9 Aplica habilidades comunicativas en el trabajo en equipo.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación

- 3.1 Identifica las características que definen los nuevos entornos de organización del trabajo.
- 3.2 Identifica los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- 3.3 Distingue los organismos que intervienen en la relación laboral.
- 3.4 Determina los derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- 3.5 Analiza el contrato de trabajo y las principales modalidades de contratación aplicables al sector de las emergencias y la protección civil.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 3.6 Identifica las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
 - 3.7 Valora las medidas de fomento del trabajo.
 - 3.8 Identifica el tiempo de trabajo y las medidas por conciliar la vida laboral y familiar.
 - 3.9 Identifica las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
 - 3.10 Analiza el recibo de salarios e identifica los principales elementos que lo integran.
 - 3.11 Analiza las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
 - 3.12 Determina los elementos de la negociación en el ámbito laboral.
 - 3.13 Identifica la representación de los trabajadores en la empresa.
 - 3.14 Interpreta los elementos básicos de un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Vvii y su incidencia en las condiciones de trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las diferentes contingencias cubiertas, identificando las diferentes clases de prestaciones.

Criterios de evaluación

- 4.1 Valora el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- 4.2 Enumera las diversas contingencias que cubre el sistema de la Seguridad Social.
- 4.3 Identifica los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social aplicable al sector de las emergencias y la protección civil.
- 4.4 Identifica las obligaciones de empresario y trabajador en el sistema de la Seguridad Social.
- 4.5 Identifica las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- 4.6 Clasifica las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
- 4.7 Identifica los requisitos de las prestaciones.
- 4.8 Determina posibles situaciones legales de desempleo.
- 4.9 Reconoce la información y los servicios de la plataforma de la Seguridad Social.

Contenidos

- 1. Búsqueda activa de empleo:
 - 1.1 Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
 - 1.2 Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - 1.3 Las capacidades clave del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
 - 1.4 El sistema de cualificaciones profesionales. Las competencias y las cualificaciones profesionales del título y de la familia profesional de seguridad y medio ambiente.
 - 1.5 Identificación de itinerarios formativos y profesionalizadores relacionados con el título. Titulaciones y estudios de emergencias y protección civil.
 - 1.6 Planificación de la carrera profesional.

1.7 Definición y análisis del sector profesional de las emergencias, la protección civil y los servicios de prevención y extinción de incendios.

1.8 Yacimientos de empleo en el sector de las emergencias, la protección civil y los servicios de prevención y extinción de incendios.

1.9 Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.

1.10 Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

1.11 Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

1.12 El proceso de toma de decisiones.

1.13 Ofertas formativas dirigidas a grupos con dificultades de integración laboral.

1.14 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.15 Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción laboral.

1.16 Valoración de los conocimientos y las competencias obtenidas mediante la formación contenida en el título.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

2.1 Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

2.2 Equipos en el sector de las emergencias y la protección civil según las funciones que ejercen.

2.3 Formas de participación en el equipo de trabajo.

2.4 Conflicto: características, fuentes y etapas.

2.5 Métodos para resolver o suprimir el conflicto.

2.6 Aplicación de habilidades comunicativas en el trabajo en equipo.

3. Contratación:

3.1 Ventajas e inconvenientes de las nuevas formas de organización: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

3.2 El derecho del trabajo: concepto y fuentes.

3.3 Análisis de la relación laboral individual.

3.4 Derechos y deberes que se derivan de la relación laboral y su aplicación.

3.5 Determinación de los elementos del contrato de trabajo, de las principales modalidades de contratación que se aplican en el sector de las emergencias y la protección civil y de las medidas de fomento del trabajo.

3.6 Las condiciones de trabajo: tiempo de trabajo y conciliación laboral y familiar.

3.7 Interpretación del recibo del salario.

3.8 Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

3.9 Organismos laborales. Sistemas de asesoramiento de los trabajadores con respecto a sus derechos y deberes.

3.10 Representación de los trabajadores.

3.11 El convenio colectivo como fruto de la negociación colectiva.

3.12 Análisis del convenio o convenios aplicables al trabajo del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

4.1 Estructura del sistema de la Seguridad Social.

4.2 Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

4.3 Requisitos de las prestaciones.

4.4 Situaciones protegidas en la protección por desempleo.

4.5 Identificación de la información y los servicios de la plataforma de la Seguridad Social.

UF 2: prevención de riesgos laborales

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Evalúa los riesgos derivados de la actividad profesional, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en el entorno laboral.

Criterios de evaluación

1.1 Valora la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

1.2 Relaciona las condiciones laborales con la salud del trabajador.

1.3 Clasifica los factores de riesgo en la actividad y los daños que se pueden derivar.

1.4 Identifica las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

1.5 Determina la evaluación de riesgos en la empresa.

1.6 Determina las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

1.7 Clasifica y describe los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

2. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación

2.1 Determina los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

2.2 Clasifica las diferentes formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

2.3 Determina las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

2.4 Identifica los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

2.5 Valora la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

2.6 Define el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del

CVE-DOGC-B-18183067-2018

técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

2.7 Propone mejoras en el plan de emergencia y evacuación de la empresa.

3. Aplica medidas de prevención y protección individual y colectiva, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

Crterios de evaluaci3n

3.1 Determina las t3cnicas de prevenci3n y de protecci3n individual y colectiva que se tienen que aplicar para evitar los daos en su origen y minimizar las consecuencias en caso de que sean inevitables.

3.2 Analiza el significado y el alcance de los diferentes tipos de seaalizaci3n de seguridad.

3.3 Analiza los protocolos de actuaci3n en caso de emergencia.

3.4 Identifica las t3cnicas de clasificaci3n de heridos en caso de emergencia en que haya v3ctimas de gravedad diversa.

3.5 Identifica los procedimientos de atenci3n sanitaria inmediata.

3.6 Identifica la composici3n y el uso del botiqu3n de la empresa.

3.7 Determina los requisitos y las condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevenci3n.

Contenidos

1. Evaluaci3n de riesgos profesionales:

1.1 La evaluaci3n de riesgos en la empresa como elemento b3sico de la actividad preventiva.

1.2 Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

1.3 Efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud. El accidente de trabajo, la enfermedad profesional y las enfermedades inespec3ficas.

1.4 Riesgo profesional. An3lisis y clasificaci3n de factores de riesgo.

1.5 An3lisis de riesgos relativos a las condiciones de seguridad.

1.6 An3lisis de riesgos relativos a las condiciones ambientales.

1.7 An3lisis de riesgos relativos a las condiciones ergon3micas y psicosociales.

1.8 Riesgos gen3ricos en el sector de las emergencias y la protecci3n civil.

1.9 Daos para la salud ocasionados por los riesgos.

1.10 Determinaci3n de los posibles daos a la salud de los trabajadores que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas en el sector de las emergencias y la protecci3n civil.

2. Planificaci3n de la prevenci3n de riesgos en la empresa:

2.1 Determinaci3n de los derechos y deberes en materia de prevenci3n de riesgos laborales.

2.2 Sistema de gesti3n de la prevenci3n de riesgos en la empresa.

2.3 Organismos p3blicos relacionados con la prevenci3n de riesgos laborales.

2.4 Plan de la prevenci3n de riesgos en la empresa. Estructura. Acciones preventivas. Medidas espec3ficas.

2.5 Identificaci3n de las responsabilidades en materia de prevenci3n de riesgos laborales.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

2.6 Determinación de la representación de los trabajadores en materia preventiva.

2.7 Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

3. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

3.1 Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

3.2 Interpretación de la señalización de seguridad.

3.3 Consignas de actuación ante una situación de emergencia.

3.4 Protocolos de actuación ante una situación de emergencia.

3.5 Identificación de los procedimientos de atención sanitaria inmediata.

3.6 Primeras actuaciones en emergencias con heridos.

Módulo profesional 13: Empresa e Iniciativa Emprendedora

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: empresa e iniciativa emprendedora. 66 horas

UF 1: empresa e iniciativa emprendedora

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

1.2 Analiza el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

1.3 Identifica la importancia que la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración tienen en el éxito de la actividad emprendedora.

1.4 Analiza la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una empresa relacionada con el sector de las emergencias y la protección civil.

1.5 Analiza el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de las emergencias y la protección civil.

1.6 Analiza el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 1.7 Analiza el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
 - 1.8 Relaciona la estrategia empresarial con la misión, la visión y los valores de la empresa.
 - 1.9 Reconoce las nuevas herramientas y recursos para el fomento del autoempleo, en especial los viveros de empresas.
 - 1.10 Define una determinada idea de negocio del sector que servirá de punto de partida para elaborar un plan de empresa, y que tiene que facilitar unas buenas prácticas empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una microempresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos

Criterios de evaluación

- 2.1 Identifica las funciones de producción o prestación de servicios, economicofinancieros, sociales, comerciales y/o de *marketing* y administrativas de una empresa.
 - 2.2 Analiza la empresa dentro del sistema económico global.
 - 2.3 Interpreta el papel que tiene la empresa en el sistema económico local.
 - 2.4 Analiza los componentes principales del entorno general que rodea una microempresa del sector de emergencias y protección civil.
 - 2.5 Analiza la influencia de las relaciones de empresas del sector de las emergencias y la protección civil con los principales integrantes del entorno específico.
 - 2.6 Analiza los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
 - 2.7 Analiza el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial y como un mecanismo de retorno a la sociedad.
 - 2.8 Elabora el balance social de una empresa relacionada con el sector de las emergencias y la protección civil, incorporando los costes sociales en que incurre y los beneficios sociales que produce.
 - 2.9 Identifica prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas relacionadas con el sector de las emergencias y la protección civil.
 - 2.10 Identifica los valores que aportan a la empresa las políticas de fomento de la igualdad dentro de la empresa.
 - 2.11 Reconoce las oportunidades y amenazas existentes en el entorno de una microempresa del sector de las emergencias y la protección civil.
 - 2.12 Determina la viabilidad económica y financiera de una microempresa relacionada con el sector de las emergencias y la protección civil.
 - 2.13 Identifica los canales de apoyo y los recursos que la Administración pública facilita al emprendedor.
3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una microempresa del sector de las emergencias y la protección civil, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación

- 3.1 Analiza las diferentes formas jurídicas y organizativas de empresa más habituales.
- 3.2 Identifica los rasgos característicos de la economía cooperativa.
- 3.3 Especifica el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma

CVE-DOGC-B-18183067-2018

jurídica escogida.

- 3.4. Diferencia el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
 - 3.5 Analiza los trámites exigidos por la legislación vigente para constituir una microempresa del sector de las emergencias y la protección civil, según la forma jurídica escogida.
 - 3.6 Identifica los organismos y entidades que intervienen a la hora de poner en funcionamiento una microempresa.
 - 3.7 Busca las diferentes ayudas para crear microempresas del sector de las emergencias y la protección civil disponibles en Cataluña y en la localidad de referencia.
 - 3.8 Especifica los beneficios que aportan la imagen corporativa y la organización de la comunicación interna y externa en la empresa.
 - 3.9 Identifica las herramientas para estudiar la viabilidad económica y financiera de una microempresa.
 - 3.10 Incluye en el plan de empresa todos los aspectos relativos a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones, y el plan de *marketing*.
 - 3.11 Identifica las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en funcionamiento una microempresa.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una microempresa del sector de las emergencias y la protección civil, identificando las obligaciones contables y fiscales principales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación

- 4.1 Analiza los conceptos básicos de la contabilidad y las técnicas de registro de la información contable.
- 4.2 Identifica las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- 4.3 Define las obligaciones fiscales de una microempresa relacionada con el sector de las emergencias y la protección civil.
- 4.4 Diferencia los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- 4.5 Identifica la documentación básica de carácter comercial y contable para una microempresa del sector de las emergencias y la protección civil, y los circuitos que la documentación mencionada sigue dentro de la empresa.
- 4.6 Identifica los principales instrumentos de financiación bancaria.
- 4.7 Sitúa correctamente la documentación contable y de financiación en el plan de empresa.

Contenidos

1. Iniciativa emprendedora:

- 1.1 Innovación y desarrollo económico. Características principales de la innovación en la actividad del sector de las emergencias y la protección civil (materiales, tecnología, organización de la producción).
- 1.2 Factores clave de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación y liderazgo empresarial.
- 1.3 La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con las emergencias y la protección civil.
- 1.4 La actuación de los emprendedores como empresarios de una empresa relacionada con el sector de las emergencias y la protección civil.
- 1.5 Instrumentos para identificar las capacidades que favorecen el espíritu emprendedor.

- 1.6 El empresario. Actitudes y requisitos para ejercer la actividad empresarial.
 - 1.7 Objetivos personales versus objetivos empresariales. Misión, visión y valores de empresa.
 - 1.8 El plan de empresa y la idea de negocio en el ámbito de las emergencias y la protección civil.
 - 1.9 Las buenas prácticas empresariales.
 - 1.10 Los servicios de información, orientación y asesoramiento. Los viveros de empresas.
2. La empresa y su entorno:
- 2.1 Funciones básicas de la empresa: de producción o prestación de servicios económico-financieros, sociales, comerciales y/o de *marketing* y administrativas de una empresa.
 - 2.2 La empresa como sistema: recursos, objetivos y métodos de gestión de la calidad y medioambiental.
 - 2.3 Componentes del macroentorno: factores politicológicos, económicos, socioculturales, demográficos y/o ambientales y tecnológicos.
 - 2.4 Análisis del macroentorno de una microempresa del sector de las emergencias y la protección civil.
 - 2.5 Componentes del microentorno: los clientes, los proveedores, los competidores, los productos o servicios sustitutivos y la sociedad.
 - 2.6 Análisis del microentorno de una microempresa del sector de las emergencias y la protección civil.
 - 2.7 Elementos de la cultura empresarial y valores éticos dentro de la empresa. Imagen corporativa.
 - 2.8 Relaciones de una microempresa del sector de las emergencias y la protección civil con los agentes sociales.
 - 2.9 La responsabilidad social de la empresa.
 - 2.10 Elaboración del balance social: costes y beneficios sociales para la empresa.
 - 2.11 Igualdad y empresa: estrategias empresariales para conseguir la igualdad dentro de la empresa.
 - 2.12 Detección de oportunidades y amenazas del sector de las emergencias y la protección civil. Instrumentos de detección.
 - 2.13 Determinación de la viabilidad económica y financiera de una microempresa relacionada con el sector de las emergencias y la protección civil.
 - 2.14 Detección de nuevas oportunidades de negocio. Generación y selección de ideas. Técnicas para generar ideas de negocio.
 - 2.15 Búsqueda de ayudas y subvenciones para la creación de una microempresa.
 - 2.16 Instrumentos de apoyo de la Administración pública al emprendedor.
3. Creación y puesta en funcionamiento de la empresa:
- 3.1 Tipos de empresa más comunes del sector de las emergencias y la protección civil.
 - 3.2 Características de las empresas cooperativas y las sociedades laborales.
 - 3.3 Organización de una empresa del sector de las emergencias y la protección civil: estructura interna. Organización de la comunicación interna y externa en la empresa.
 - 3.4 Elección de la forma jurídica y su incidencia en la responsabilidad de los propietarios.
 - 3.5 La fiscalidad de empresas del sector de las emergencias y la protección civil.
 - 3.6 Trámites administrativos para constituir una empresa de emergencias y protección civil.
 - 3.7 Búsqueda y tratamiento de información en los procesos de creación de una microempresa de emergencias y protección civil.

3.8 Imagen corporativa de la empresa: funciones y relación con los objetivos empresariales.

3.9 Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones de una microempresa relacionada con el sector de las emergencias y la protección civil.

3.10 Organización y responsabilidad en el establecimiento del plan de empresa.

4. Gestión empresarial:

4.1 Elementos básicos de la contabilidad.

4.2 Cuentas anuales exigibles a una microempresa.

4.3 Análisis de la información contable.

4.4 La previsión de resultados.

4.5 Obligaciones fiscales de las empresas: requisitos y plazos de presentación de documentos.

4.6 Las formas de financiación de una empresa.

4.7 Técnicas básicas de gestión administrativa de una empresa relacionada con el sector de las emergencias y la protección civil.

4.8 Documentación básica comercial y contable y conexión entre ellas.

4.9 Importancia de la información contable de la empresa.

Módulo profesional 14: Proyecto de Coordinación de Emergencias y Protección Civil

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: proyecto de coordinación de emergencias y protección civil. 66 horas

UF 1: proyecto de coordinación de emergencias y protección civil

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica necesidades del sector productivo de las emergencias y la protección civil, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación

1.1 Clasifica las empresas e instituciones del sector de las emergencias y la protección civil en función de sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

1.2 Caracteriza las empresas tipo del sector de las emergencias y la protección civil indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

- 1.3 Identifica las necesidades más demandadas en las empresas.
- 1.4 Valora las oportunidades de negocio previsible en el sector.
- 1.5 Identifica el tipo de proyecto requerido con el fin de dar respuesta a las demandas previstas.
- 1.6 Determina las características específicas requeridas al proyecto.
- 1.7 Determina las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- 1.8 Identifica posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- 1.9 Elabora el guion de trabajo que se seguirá para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título de técnico superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación

- 2.1 Recopila información relativa a los aspectos que se tratarán en el proyecto.
- 2.2 Realiza el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- 2.3 Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- 2.4 Establece los objetivos que se quieren alcanzar, identificando su alcance.
- 2.5 Prevé los recursos materiales y personales necesarios para llevarlo a cabo.
- 2.6 Realiza el presupuesto económico correspondiente.
- 2.7 Identifica las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- 2.8 Define y elabora la documentación necesaria para su diseño.
- 2.9 Identifica los aspectos a controlar con el fin de garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación

- 3.1 Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- 3.2 Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- 3.3 Identifica las necesidades de permisos y autorizaciones con el fin de llevar a cabo las actividades.
- 3.4 Determina los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- 3.5 Identifica los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- 3.6 Planifica la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- 3.7 Realiza la valoración económica que da respuesta a las condiciones de implementación.
- 3.8 Define y elabora la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos utilizados.

Criterios de evaluación

- 4.1 Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
 - 4.2 Define los indicadores de calidad con el fin de realizar la evaluación.
 - 4.3 Define el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
 - 4.4 Define el procedimiento con el fin de gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
 - 4.5 Define y elabora la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
 - 4.6 Establece el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y elabora los documentos específicos.
 - 4.7 Establece un sistema con el fin de garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.
5. Prepara un informe/memoria sintetizando los aspectos más relevantes de las actuaciones relacionadas con la situación planteada.

Criterios de evaluación

- 5.1 Organiza la información obtenida, ordenándola y clasificándola según criterios establecidos.
- 5.2 Sintetiza la información para que dé respuesta a los objetivos planteados.
- 5.3 Elabora un informe/memoria de acuerdo con las indicaciones previamente establecidas, utilizando la terminología adecuada.
- 5.4 Utiliza las aplicaciones informáticas de procesamiento de textos y de presentación de resultados con rigor para elaborar el informe/memoria.
- 5.5 Comprueba el documento final verificando que los contenidos, el formato y la presentación están de acuerdo con las indicaciones establecidas.
- 5.6 Realiza una exposición oral para comunicar el planteamiento, las características del caso, las conclusiones y los conocimientos adquiridos.

Contenidos

Los determina el centro educativo.

Módulo profesional 15: Formación en Centros de Trabajo

Duración: 284 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

CVE-DOGC-B-18183067-2018

1. Identifica la estructura, la organización y las condiciones de trabajo de la empresa, centro o servicio, relacionándolas con las actividades que realiza.

Criterios de evaluación

- 1.1 Identifica las características generales de la empresa, centro o servicio y el organigrama y las funciones de cada área.
- 1.2 Identifica los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la actividad.
- 1.3 Identifica las competencias de los puestos de trabajo en el desarrollo de la actividad.
- 1.4 Identifica las características del mercado o entorno, tipos de usuarios y proveedores.
- 1.5 Identifica las actividades de responsabilidad social de la empresa, centro o servicio hacia el entorno.
- 1.6 Identifica el flujo de servicios o los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- 1.7 Relaciona ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, centro o servicio, ante otros tipos de organizaciones relacionadas.
- 1.8 Identifica el convenio colectivo o el sistema de relaciones laborales al que se acoge la empresa, centro o servicio.
- 1.9 Identifica los incentivos laborales, las actividades de integración o de formación y las medidas de conciliación en relación con la actividad.
- 1.10 Valora las condiciones de trabajo en el clima laboral de la empresa, centro o servicio.
- 1.11 Valora la importancia de trabajar en grupo para conseguir con eficacia los objetivos establecidos en la actividad y resolver los problemas que se plantean.

2. Desarrolla actitudes éticas y laborales propias de la actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y los procedimientos establecidos por el centro de trabajo.

Criterios de evaluación

- 2.1 Cumple el horario establecido.
- 2.2 Muestra una presentación personal adecuada.
- 2.3 Es responsable en la ejecución de las tareas asignadas.
- 2.4 Se adapta a los cambios de las tareas asignadas.
- 2.5 Manifiesta iniciativa en la resolución de problemas.
- 2.6 Valora la importancia de su actividad profesional.
- 2.7 Mantiene organizada su área de trabajo.
- 2.8 Cuida los materiales, equipos o herramientas que utiliza en su actividad.
- 2.9 Mantiene una actitud clara de respeto hacia el medio ambiente.
- 2.10 Establece una comunicación y relación eficaz con el personal de la empresa.
- 2.11 Se coordina con los miembros de su equipo de trabajo.

3. Realiza las actividades formativas de referencia siguiendo protocolos establecidos por el centro de trabajo.

Criterios de evaluación

CVE-DOGC-B-18183067-2018

- 3.1 Ejecuta las tareas según los procedimientos establecidos.
- 3.2 Identifica las características particulares de los medios de producción, equipos y herramientas.
- 3.3 Aplica las normas de prevención de riesgos laborales en la actividad profesional.
- 3.4 Utiliza los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas establecidas por el centro de trabajo.
- 3.5 Aplica las normas internas y externas vinculadas a la actividad.
- 3.6 Obtiene la información y los medios necesarios para realizar la actividad asignada.
- 3.7 Interpreta y expresa la información con la terminología o simbología y los medios propios de la actividad.
- 3.8 Detecta anomalías o desviaciones en el ámbito de la actividad asignada, identifica las causas y propone posibles soluciones.

Actividades formativas de referencia

1. Actividades formativas de referencia relacionadas con la planificación y supervisión de acciones encaminadas al control inicial en la zona del incidente provocado por fenómenos naturales, tecnológicos, antrópicos, incendios urbanos y forestales.

- 1.1 Valoración y simulación de las condiciones del entorno del incidente, utilizando fuentes documentales o programas de apoyo, así como aplicando técnicas de medición de los posibles peligros.
- 1.2 Delimitación de las zonas de intervención en función de los riesgos y supervisión de las acciones abordadas aplicando los procedimientos establecidos.
- 1.3 Determinación de las rutas de acceso a los posibles afectados, así como las rutas de evacuación, verificando su disponibilidad.
- 1.4 Establecimiento de los niveles de protección necesarios en las zonas establecidas, así como las pautas de acceso y comunicación y necesidades de atención médica, apoyo psicológico y aplicación de primeros auxilios.
- 1.5 Información al equipo sobre los riesgos, las necesidades de protección y las posibilidades de cambio repentino en la situación, así como la evacuación por parte del personal operativo, verificando la comprensión y ejecución.

2. Actividades formativas de referencia relacionadas con la supervisión de las operaciones encaminadas a la mitigación del riesgo por un fenómeno natural, tecnológico o antrópico.

- 2.1 Determinación del procedimiento de respuesta más adecuado comunicando en los equipos de intervención toda la secuenciación de acciones a realizar, incluyendo, entre otros, los medios necesarios como los mecanismos de seguridad y los planes de evacuación.
- 2.2 Creación de dinámicas positivas en la dirección de maniobras de control y mitigación, así como reevaluación y adaptación del plan de trabajo en función de las contingencias detectadas.
- 2.3 Determinación, autorización y control de la ejecución de acciones no establecidas en los procedimientos de respuesta o en el plan de trabajo y seguridad que puedan suponer una mejora en la operativa establecida.
- 2.4 Supervisión del rescate o de la evacuación de las personas afectadas, aplicando los procedimientos adecuados.
- 2.5 Supervisión de que los sistemas y los utensilios utilizados en la operativa se dejen en perfecto estado de uso según el procedimiento establecido.

3. Actividades formativas de referencia relacionadas con la supervisión de las acciones de los operativos desplazados al lugar del incendio forestal.

- 3.1 Valoración del tipo de incendio y de sus características, así como de su propagación con relación a las

condiciones meteorológicas y topográficas.

- 3.2 Determinación de las zonas de actuación, técnicas de ataque, utensilios, equipos y medidas de seguridad, para asegurar la efectividad de las operaciones en su extinción.
 - 3.3 Evaluación continua del resultado esperado en el plan de ataque para modificar, en su caso, la estrategia a seguir.
 - 3.4 Valoración de las necesidades logísticas y de relevos de los medios actuantes en la intervención.
 - 3.5 Valoración continua de las rutas de escape y lugares seguros de los medios actuantes en la extinción.
4. Actividades formativas de referencia relacionadas con la supervisión de la extinción del incendio urbano.
 - 4.1 Supervisión del establecimiento de las zonas de trabajo según las características de las sustancias implicadas.
 - 4.2 Supervisión del establecimiento de la zona caliente y marcaje de subzonas a la hora de proceder a la intervención según las características de peligrosidad del incendio.
 - 4.3 Establecimiento de medidas de seguridad.
 - 4.4 Valoración de las características del foco del incendio estableciendo líneas de ataque (interiores y exteriores) teniendo en cuenta las características, la dimensión del incendio y las capacidades de los equipos.
 - 4.5 Dirección del equipo dando instrucciones, distribuyendo tareas y asignando responsabilidades entre los intervinientes, al mismo tiempo que se hace la supervisión y la dirección de la extinción del incendio de acuerdo con la información recibida desde los equipos de intervención.
5. Actividades formativas de referencia relacionadas con la supervisión de operaciones de rescate y salvamento.
 - 5.1 Recopilación de información del centro de coordinación, previa a la llegada al lugar del incidente, evaluando la magnitud del incidente e identificando los puntos críticos y la respuesta a dar.
 - 5.2 Toma de decisiones sobre el plan de actuación, determinando las acciones prioritarias y los métodos y procedimientos a efectuar, a la vez que se comunica a las dotaciones el plan de actuación y se hace el establecimiento, en caso necesario, del puesto de mando avanzado (PMA).
 - 5.3 Supervisión del rescate priorizando el acceso de personal sanitario para la atención de víctimas, eliminando posibles riesgos y aplicando técnicas y maniobras de excarcelación para la estabilización del posible vehículo.
 - 5.4 Realización del control de los equipos de intervención durante el rescate a través del seguimiento sobre el cumplimiento de las órdenes y mediante los canales de comunicación establecidos y la comunicación con el centro de mando y el centro de coordinación.
 - 5.5 Aplicación de los criterios de prevención de riesgos, protección y seguridad en las tareas de rescate, así como los EPI.
 - 5.6 Realización del informe sobre la intervención.
6. Actividades formativas de referencia relacionadas con la supervisión de las actividades de los equipos responsables de la primera atención física y emocional a las personas afectadas.
 - 6.1 Verificación de la aplicación de las técnicas de primeros auxilios, tanto físicos como psicológicos, por los grupos de intervención y sanitarios, a la vez que también se verifica el correcto desarrollo del dispositivo de intervención psicosocial.
 - 6.2 Verificación del traslado de heridos a los centros hospitalarios de referencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en la selección.
 - 6.3 Verificación del correcto desarrollo de las tareas de restablecimiento de contacto entre familiares y afectados.
 - 6.4 Verificación del correcto funcionamiento de los servicios de orientación para la obtención de ayudas.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

6.5 Verificación de la aplicación de técnicas de apoyo vital (básico y avanzado) para el grupo sanitario así como las técnicas de clasificación y evacuación de víctimas.

6.6 Elaboración del informe de gestión de la ejecución del plan sanitario, así como también la verificación del adecuado escalonamiento sanitario desarrollado durante la intervención.

6. Incorporación de la lengua inglesa en el ciclo formativo

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Interpreta información profesional en lengua inglesa (manuales técnicos, instrucciones, catálogos de productos y/o servicios, artículos técnicos, informes, normativa, entre otros), aplicándola en las actividades profesionales más habituales.

Criterios de evaluación

1.1 Aplica en situaciones profesionales la información contenida en textos técnicos o normativa, relacionados con el ámbito profesional.

1.2 Identifica y selecciona con agilidad los contenidos relevantes de novedades, artículos, noticias, informes y normativa sobre diversos temas profesionales.

1.3 Analiza detalladamente las informaciones específicas seleccionadas.

1.4 Actúa en consecuencia para dar respuesta a los mensajes técnicos recibidos a través de soportes convencionales (correo postal, fax) o telemáticos (correo electrónico, web).

1.5 Selecciona y extrae información relevante en lengua inglesa según prescripciones establecidas para elaborar en la lengua propia comparativas, informes breves o extractos.

1.6 Completa en lengua inglesa documentación y/o formularios del campo profesional habituales.

1.7 Utiliza apoyos de traducción técnicos y las herramientas de traducción asistida o automatizada de textos.

Este resultado de aprendizaje se tiene que aplicar en al menos uno de los módulos del ciclo formativo.

7. Espacios

Espacio formativo	Superficie m ² (30 alumnos)	Superficie m ² (20 alumnos)	Grado de uso
Aula polivalente	90	90	25%
Aula técnica de coordinación de emergencias			
Aula técnica de asistencia sanitaria inicial en emergencias	60	60	30%
Laboratorio de análisis de riesgos			
Aula taller de mantenimiento de vehículos, máquinas y equipos de emergencia y protección civil	150	150	10%
Aula técnica de mantenimiento y reparación de equipos			

CVE-DOGC-B-18183067-2018

especiales y utillaje			
Área de simulacros e intervenciones operativas	300	300	20%
Área de intervención en incendios forestales (1)	300	300	15%

(1) *Espacio no necesariamente ubicado en el centro educativo.*

8. Profesorado

8.1 Profesorado de centros docentes dependientes del Departamento de Enseñanza

La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde a los profesores del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas a continuación.

Especialidades de los profesores con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Coordinación de Emergencias y Protección Civil:

Módulo profesional	Especialidad de los profesores	Cuerpo
Planificación en Emergencias y Protección Civil	Profesor especialista	
Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas	Profesor especialista	
Planificación y Desarrollo de Acciones Formativas, Informativas y Divulgativas en Protección Civil y Emergencias	Profesor especialista	
Supervisión de la Intervención en Riesgos Producidos por Fenómenos Naturales	Profesor especialista	
Supervisión de la Intervención en Riesgos Tecnológicos y Antrópicos	Profesor especialista	
Supervisión de la Intervención en Incendios Forestales y Quemas Prescritas	Profesor especialista	
Supervisión de la Intervención en Operaciones de Incendios Urbanos y Emergencias Ordinarias	Profesor especialista	
Supervisión de la Intervención en Operaciones de Salvamento y Rescate	Profesor especialista	
Supervisión de las Acciones de Apoyo a las Personas Afectadas por Desastres y Catástrofes	Profesor especialista	
Gestión de Recursos de Emergencias y Protección Civil	Profesor especialista	
Coordinación y Mando de Emergencias	Profesor especialista	
Proyecto de Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Profesor especialista	
Formación y Orientación Laboral	Formación y orientación laboral	Catedráticos de enseñanza secundaria

CVE-DOGC-B-18183067-2018

		Profesores de enseñanza secundaria
Empresa e Iniciativa Emprendedora	Formación y orientación laboral	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria

8.2 Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpo	Especialidad de los profesores	Titulación
Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria	Formación y orientación laboral	Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Educación Social Diplomado en Gestión y Administración Pública

8.3 Titulaciones requeridas al profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública diferente del Departamento de Enseñanza

Módulos profesionales	Titulación
Planificación en Emergencias y Protección Civil Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas Planificación y Desarrollo de Acciones Formativas, Informativas y Divulgativas en Protección Civil y Emergencias Supervisión de la Intervención en Riesgos Producidos por Fenómenos Naturales Supervisión de la Intervención en Riesgos Tecnológicos y Antrópicos Supervisión de la Intervención en Incendios Forestales y Quemas Prescritas Supervisión de la Intervención en Operaciones de Incendios Urbanos y Emergencias Ordinarias Supervisión de la Intervención en Operaciones de Salvamento y Rescate Supervisión de las Acciones de Apoyo a las Personas Afectadas por Desastres y Catástrofes	Licenciado en Ciencias (Física, Química, Biología y Geología), Ingeniero (Industrial, Químico, de Montes), Arquitecto o el título de grado correspondiente declarado equivalente.

CVE-DOGC-B-18183067-2018

Gestión de Recursos de Emergencias y Protección Civil Coordinación y Mando de Emergencias Proyecto de Coordinación de Emergencias y Protección Civil	
Formación y Orientación Laboral Empresa e Iniciativa Emprendedora	Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes

8.4 Titulaciones que habilitan al profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública diferente del Departamento de Enseñanza

Módulos profesionales	Titulación
Planificación en Emergencias y Protección Civil Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas Planificación y Desarrollo de Acciones Formativas, Informativas y Divulgativas en Protección Civil y Emergencias Supervisión de la Intervención en Riesgos Producidos por Fenómenos Naturales Supervisión de la Intervención en Riesgos Tecnológicos y Antrópicos Supervisión de la Intervención en Incendios Forestales y Quemas Prescritas Supervisión de la Intervención en Operaciones de Incendios Urbanos y Emergencias Ordinarias Supervisión de la Intervención en Operaciones de Salvamento y Rescate Supervisión de las Acciones de Apoyo a las Personas Afectadas por Desastres y Catástrofes Gestión de Recursos de Emergencias y Protección Civil Coordinación y Mando de Emergencias Proyecto de Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Ingeniero técnico (Industrial, Químico), arquitecto técnico o el título de grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.
Formación y Orientación Laboral Empresa e Iniciativa Emprendedora	Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Educación Social Diplomado en Gestión y Administración Pública

9. Correspondencias

CVE-DOGC-B-18183067-2018

9.1 Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman el currículo de este ciclo formativo para su convalidación

Unidades de competencia del Catálogo de calificaciones profesionales de Cataluña	Módulos profesionales
UC_2-1751-11_3: realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel	Planificación en Emergencias y Protección Civil
UC_2-1752-11_3: intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio en entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado UC_2-1968-11_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales	Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas
UC_2-1753-11_3: difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada UC_2-1968-11_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales UC_2-1970-11_2: realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales	Planificación y Desarrollo de Acciones Formativas, Informativas y Divulgativas en Protección Civil y Emergencias
UC_2-1754-11_3: intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia UC_2-1755-11_3: participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada UC_2-1970-11_2 realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales	Supervisión de la Intervención en Riesgos Producidos por Fenómenos Naturales Supervisión de la Intervención en Riesgos tecnológicos y antrópicos
UC_2-1968-11_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales UC_2-1754-11_3: intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia UC_2-1970-11_2: realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales	Supervisión de la Intervención en Incendios Forestales y Quemas Prescritas Supervisión de la Intervención en Operaciones de Incendios Urbanos y Emergencias Ordinarias
UC_2-1969-11_3: coordinar las unidades de intervención en tareas de soporte a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural UC_2-1754-11_3: intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia UC_2-0272-11_2: asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia	Supervisión de la Intervención en Operaciones de Salvamento y Rescate Supervisión de las Acciones de Apoyo a las Personas Afectadas por Desastres y Catástrofes
UC_2-1967-11_3: organizar los medios humanos y materiales de la	Gestión de Recursos de Emergencias y

CVE-DOGC-B-18183067-2018

<p>unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural</p> <p>UC_2-1968-11_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales</p>	Protección Civil
---	------------------

9.2 Correspondencia de los módulos profesionales que forman el currículo de este ciclo formativo con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales	Unidades de competencia del Catálogo de calificaciones profesionales de Cataluña
Planificación en Emergencias y Protección Civil	UC_2-1751-11_3: realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel
Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas	UC_2-1752-11_3: intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio en entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado UC_2-1968-11_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales
Planificación y Desarrollo de Acciones Formativas, Informativas y Divulgativas en Protección Civil y Emergencias	UC_2-1753-11_3: difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada UC_2-1968-11_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales UC_2-1970-11_2: realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales
Supervisión de la Intervención en Riesgos Producidos por Fenómenos Naturales Supervisión de la Intervención en Riesgos Tecnológicos y Antrópicos	UC_2-1754-11_3: intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia UC_2-1755-11_3: participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada UC_2-1970-11_2: realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales
Supervisión de la Intervención en Incendios Forestales y Quemas Prescritas Supervisión de la Intervención en Operaciones de Incendios Urbanos y Emergencias Ordinarias	UC_2-1968-11_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales UC_2-1754-11_3: intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia UC_2-1970-11_2: realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales
Supervisión de la Intervención en Operaciones de Salvamento y Rescate	UC_2-1969-11_3: coordinar las unidades de intervención en labores de soporte a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el

CVE-DOGC-B-18183067-2018

Supervisión de las Acciones de Apoyo a las Personas Afectadas por Desastres y Catástrofes	medio natural y rural UC_2-1754-11_3: intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia UC_2-0272-11_2: asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
Gestión de Recursos de Emergencias y Protección Civil	UC_2-1967-11_3: organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural UC_2-1968-11_3: planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales

(18.183.067)